



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 28 de noviembre de 2006, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2007.

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

9

Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se establecen los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocan los correspondientes al año 2006.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 4 Becas para realizar la Tesis Doctoral, asociadas a Grupos de Investigación de esta Universidad.

15

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 10/2006, de 1 de diciembre, por el que se encomienda al Consejero de la Presidencia el despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Educación durante la enfermedad de su titular.

23



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería. 24

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería. 24

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería. 25

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 25

Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación vacante en la Consejería (BOJA núm. 228, de 24.11.2006). 26

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 27

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 27

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 28

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 28

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 4746/2006). 30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía. 30

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 32

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal Funcionario y Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2006. 33

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2006. 33

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los Terrenos Afectados por la Expropiación Forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la implantación de la Escombrera Sur para la explotación de recursos mineros de Sección C) dentro de la concesión de explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4777/2006). 34

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión (220 kV) desde la futura subestación eléctrica «Salteras» de la Red Eléctrica de España, S.A., hasta la futura estación de transformación «Las Cruces», para abastecimiento del Proyecto de Explotación de Recursos Mineros de Sección C) dentro de la Concesión de Explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4776/2006).

36

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la implantación de conducciones de abastecimiento y evacuación de agua en relación con el Proyecto para la Explotación de Recursos Mineros de Sección C) dentro de la concesión de explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4775/2006).

39

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

45

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se deniega la concesión del certificado de cualificación individual en baja tensión, solicitado por don Rubén Cabrita Tierra.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de Radio-Taxi en Torrox (Málaga).

46

Resolución de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, para financiar las inversiones y explotación del sistema de transporte.

47

Resolución de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a UGT-Andalucía, para la financiación del Convenio de Colaboración suscrito para apoyar los trabajos de las Comisiones Técnicas y Organos Consultivos de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Bahía de Cádiz, Granada y Málaga.

48

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

49

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2006.

50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas amparadas en la Orden de 22.5.2002, para los años 2003, 2004 y 2005.

50

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

50

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Gines.

51

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

51

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de octubre de 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se eleva a definitivo el fallo del jurado del IV concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

51

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la concesión «IX Premio Andaluz Gitano 2006» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de las vías pecuarias «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta» y «Vereda de Dílar», en el tramo comprendido desde el Paraje El Tejo, siguiendo la línea divisoria del término municipal de Monachil y Dílar, hasta el Pico Veleta, en los términos municipales de Dílar y Monachil, provincia de Granada (VP @1801/05).

53

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto Núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1052/2004. (PD. 5157/2006).

59

Edicto de 21 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 187/2004. (PD. 5156/2006).

59

Edicto de 21 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 807/2006. (PD. 5155/2006).

60

Edicto de 9 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento sobre otras pretensiones contenciosas núm. 398/2006. (PD. 5141/2006).

60

Edicto de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 880/2005. (PD. 5142/2006).

61

Edicto de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento verbal núm. 1080/2005. (PD. 5154/2006).

61

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 597/2005.

62

Edicto de 3 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, procedimiento verbal núm. 112/2005.

62

Edicto de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 85/2005.

63

Edicto de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 123/2006.

63

Edicto de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 234/2006.

64

Edicto de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 20/2006.

64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

66

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

66

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

66

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita: Servicio de limpieza en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga (Expte. MA-S-11/06 PR). (PD. 5151/2006).

67

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición del suministro de mobiliario, bienes homologados, para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

67

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 5167/2006).

68

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RBD3M3). (PD. 5166/2006). 68
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.C7+E4BR). (PD. 5165/2006). 69
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+3CEIN5). (PD. 5164/2006). 70
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7L5873). (PD. 5163/2006). 70
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QEJA4C). (PD. 5162/2006). 71
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+X-Z7XE). (PD. 5161/2006). 71
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 64243X3). (PD. 5160/2006). 72
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4GIWTP). (PD. 5159/2006). 73

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 1SUM/2006). 73

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 73
- Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de la embarcación denominada «AMA III», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. núm ENAJ.SUB.431/04/PyC/00). (PD. 5168/2006). 74

UNIVERSIDADES

- Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 5143/2006). 75
- Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Servicio de Realización de Encuestas sobre la Actividad Docente en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2006/2007» (ref. interna SE.4/07). (PD. 5152/2006). 75

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 14 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 4966/2006). 76

EMPRESAS PÚBLICAS

- Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. 76
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 17 de noviembre de 2006, correspondiente al expediente 158/ISE1/2006. (PD. 5153/2006). 77
- Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra PBE de Obras Varias y de Conservación y Mantenimiento en el CEIP Reyes Católicos (Huelva) (Expte. 286/ISE/2006/HUE). (PD. 5158/2006). 77
- Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de cloro líquido e hipoclorito sódico para el tratamiento de las aguas de Emasesa. (PP. 4946/2006). 77
- Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del acuerdo-marco para el suministro de tuberías y accesorios de fundición dúctil y tuberías de hormigón. (PP. 4947/2006). 78
- Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Presupuesto para la adquisición de válvulas de compuerta, ventosas y trampillones para las necesidades de Emasesa. (PP. 4948/2006). 78
- Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de tuberías de polietileno, de policloruro, de cobre, de acero galvanizado y accesorios de latón y llaves. (PP. 4949/2006). 79

Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Presupuesto para la adquisición de tuberías de gres vitrificado y accesorios para las necesidades de Emasesa. (PP. 4950/2006).

79

Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Proyecto para realizar trabajos de medición y localización de fugas por sectorización en poblaciones abastecidas por Emasesa. (PP. 4945/2006).

79

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de Obras de Reparación 64. Salobreña/RP 61 VPP. «La Pontanilla» GR-0921. (PD. 5150/2006).

80

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría para la realización de trabajos complementarios al Proyecto para la Construcción de Edificio de Viviendas en la Parcela B de la UA-SB-6 «Estación de San Bernardo», de Sevilla, y la dirección integral de la obra. (PD. 5173/2006).

80

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-97/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005.

86

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

90

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

91

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

91

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

91

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

92

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

92

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio López Ramilo contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente S-HU-000066-05.

81

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica emplazamiento de los interesados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en autos 789/2006, Sección 4, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

82

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de expediente sancionador 058/06 MINAS.

82

Anuncio de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «La Portilla», número 13037. (PP. 4033/2006).

82

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2006, recaída en el expediente PTO 20/06, sobre Modificación Puntual del PGOU de Vicar, Sector S-LL-3 de Los Llanos de Vicar (Almería).

82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

93

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

93

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

94

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2005-41-880.

94

Acuerdo de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Rodríguez Franco del acto que se cita.

94

Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Martínez Molina del acto que se cita.

95

Acuerdo de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-2002-41-236/1228/842 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

95

Edicto de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre estimación parcial de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

95

Edicto de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

95

Notificación de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección a través de la cual se acuerda constituir el acogimiento familiar simple, en el expediente de protección de menores 352-2005-41-0739.

96

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/481/G.C./ENP.

97

Anuncio de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/251/G.C./ENP.

97

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Inicio de las Operaciones Materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», Código CA-10502-JA.

98

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por Edicto de Orden de 7 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00006/2005, del monte «Dunas de Almonte», Código HU-10.018-JA.

98

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC.

98

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/1094/P.A./ENP.

99

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/455/G.C./P.A.

99

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/368/G.C./ENP.

99

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 4749/2006).

99

Anuncio de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 4750/2006).

100

Anuncio de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 4766/2006).

100

Anuncio de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de dos plazas de oficial de Policía Local.

100

Corrección de errores del Anuncio del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 206, de 24.10.2006).

105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio y resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

105

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 18 de octubre de 2006, del IES Profesor Gonzalo Huesa, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4516/2006).

106

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de FP I. (PP. 4105/2006).

106

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, del IES Zaidín-Vergeles, de extravió de título de FPII. (PP. 4902/2006).

106

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, del IES Zaidín-Vergeles, de extravió de título de FPII. (PP. 4903/2006).

106

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Hermanos Zorrito, de disolución. (PP. 4689/2006).

106

EMPRESASZ

Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, sobre modificación de los estatutos que lo rigen. (PP. 4805/2005).

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de noviembre de 2006, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2007.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La Disposición Final Primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Dicha competencia actualmente está atribuida a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Aprobado mediante el Decreto 158/2006, de 29 de agosto, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007 los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 158/2006, de 29 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

1 de enero (lunes): Año Nuevo
6 de enero (sábado): Epifanía del Señor
28 de febrero (miércoles): Día de Andalucía
5 de abril (jueves): Jueves Santo
6 de abril (viernes): Viernes Santo
1 de mayo (martes): Fiesta del Trabajo
15 de agosto (miércoles): Asunción de la Virgen
12 de octubre (viernes): Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (jueves): Todos los Santos
6 de diciembre (jueves): Día de la Constitución Española

8 de diciembre (sábado): Inmaculada Concepción
25 de diciembre (martes): Natividad del Señor

Artículo 2. Días inhábiles en el ámbito de cada municipio. Asimismo se entenderán inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma para el año 2007, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo para dicho año, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido por el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Con el objetivo de cuantificar los pagos de acuerdo con la gestión del gasto y para favorecer la participación de todos los sectores relacionados con el Programa de Gratuidad de Libros de Texto así como para el seguimiento del mismo, de la Orden de 27 de abril de 2005, y de acuerdo con lo recogido en la Disposición Final Primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Modificación del artículo 9.2 de la citada Orden, que quedará redactado de la forma siguiente:

La Consejería de Educación procederá a transferir a las cuentas autorizadas de gastos de funcionamiento de los centros docentes las cantidades que correspondan, procedentes del programa de Servicios de Apoyo a la Familia, las cuales se consideran afectadas al cumplimiento de esta finalidad, no pudiendo destinarse a otro concepto distinto del gasto. El importe se abonará en dos pagos: Un primer pago a cuenta, del

80% del total de la previsión del alumnado, durante el mes de agosto de cada año y un segundo pago liquidación de la cantidad que resulte de la cuantificación total del gasto, antes de la finalización del primer trimestre del curso.

Artículo 2. Modificación del artículo 14.

Se transcribe a continuación para su inclusión en la Comisión Regional de Seguimiento del artículo 14 de la citada Orden:

- Un/una representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- La Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de noviembre de 2006, por la que se establecen los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocan los correspondientes al año 2006.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en su determinación por dar un nuevo impulso al principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, ha aprobado por Consejo de Gobierno del día 2 de noviembre de 2005 el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Dentro de las medidas que contempla dicho Plan se incluye la promoción y difusión de materiales educativos que colaboren a desarrollar en el alumnado sus capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgos de género.

Los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia en la concepción que transmiten al alumnado de la estructura de la sociedad y de los modelos de hombres y mujeres. Por ello, es importante promover que el contenido, desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en dichos materiales, tengan un carácter coeducativo, que favorezca la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

En consecuencia, para fomentar la elaboración y difusión de materiales que vengán a contribuir a los objetivos expuestos, y en cumplimiento de lo establecido en la medida 2.12 del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto conceder premios anuales a materiales que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo.

2. Los materiales a los que se refiere la presente Orden irán destinados al desarrollo y apoyo del currículum de cualquier ámbito o etapa, en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Participantes y modalidades de participación.

Podrán participar en la convocatoria de estos premios el profesorado de los centros dependientes de la Consejería de Educación, de forma individual o en equipo, y Editoriales o

Empresas de Publicaciones. Se podrá concurrir con materiales tanto inéditos como publicados.

Artículo 3. Características de los materiales.

1. Los materiales que se presenten podrán ser tanto inéditos como publicados. En el caso de que fueran libros de texto, deberán ajustarse a la Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los centros docentes de Andalucía. También se podrá concurrir con cualquier otro material que pueda ser utilizado como apoyo al desarrollo del currículum.

2. Se valorarán de forma positiva aquellos materiales que destaquen por el uso de un lenguaje no sexista, que muestren una igual presencia y tratamiento de hombres y mujeres, pongan de manifiesto la contribución de éstas al progreso de nuestra sociedad y desarrollen el aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidado de las personas.

Artículo 4. Presentación de materiales.

1. Quienes deseen concurrir a la presente convocatoria deberán hacerlo mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, según el modelo que como Anexo I se acompaña a esta Orden.

2. El material se presentará en sobre cerrado, en cuyo exterior se anotará sólo el título del mismo, y en su interior se incluirán los siguientes datos y documentación:

- Título del trabajo o material.
- Datos de identificación de la persona o personas que lo presentan.
- En el caso de materiales inéditos, declaración de que el trabajo es original y de que no ha sido publicado anteriormente (Anexo II).
- Declaración de que el material no ha sido premiado, así como, en su caso, de la ayuda económica recibida para su realización de cualquier entidad pública o privada, especificando el tipo de ayuda, cuantía y entidad que la concede (Anexo III).

3. Los trabajos se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla) o enviarse por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/95, de 29 de agosto.

4. Los materiales deberán presentarse en su soporte original y/o en papel como formato A4, impreso por una sola cara, junto con una copia en soporte informático, disquete, CD-ROM, o DVD-ROM, y con una etiqueta identificativa que incluya el título del trabajo.

En el caso de materiales publicados se entregarán, al menos, dos ejemplares de los mismos.

Artículo 5. Convocatorias y plazos.

1. Se realizará una convocatoria anual de estos premios.
2. El plazo de admisión de presentación de materiales, presentados según lo dispuesto en el artículo anterior, será hasta el 8 de febrero de 2007.

Artículo 6. Jurado.

1. Para la valoración de los materiales presentados se constituirá un jurado presidido por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, siendo el resto de sus miembros personas de re-

conocido prestigio del mundo de la cultura y/o destacadas por su implicación en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres. En la composición del jurado se incluirán un miembro de la Dirección General del Libro, del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Seminarios o Institutos de Estudios de la Mujer de Andalucía, así como docentes que desarrollen o coordinen proyectos coeducativos.

2. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo de los premios. En el proceso de selección de los materiales presentados, el Jurado podrá requerir el informe de personas expertas.

3. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados, al menos, en un 40 por 100 de las personas que integren el jurado.

Artículo 7. Devolución de la documentación y de los materiales.

Una vez fallados los premios, quienes hayan participado en la convocatoria de los mismos, podrán retirar los materiales que no hayan sido seleccionados y dispondrán de un plazo de tres meses para solicitar de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la devolución de la documentación y los materiales originales presentados. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirados, se entenderá que renuncian a su recuperación.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Para la valoración de los materiales curriculares, el jurado tendrá en cuenta, según lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden, lo siguiente:

- A. Utilización apropiada de un lenguaje no sexista
- B. Presencia y valoración de mujeres y hombres
- C. Contribución de las mujeres al desarrollo y progreso de la sociedad
- D. Aprendizaje de responsabilidades familiares
- E. Implicación de las familias en la realización de actividades propuestas
- F. Presentación y calidad técnica de los trabajos
- G. Viabilidad para su utilización en el aula
- H. Posibilidad de utilización como recurso educativo a través de las TIC

Artículo 9. Fallo.

1. El fallo del Jurado se hará público, en un acto organizado a tal fin, antes del 8 de marzo de cada año.

2. Las decisiones del Jurado serán inapelables, y su fallo y composición se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Premios y publicación de los materiales.

1. Se concederá el número de premios que el jurado considere, por un valor máximo de 21.000 €.

2. Los trabajos premiados, que no estén publicados, quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, reservándose ésta el derecho de su publicación o difusión por el medio que estime oportuno.

3. Los materiales premiados que ya estén publicados, recibirán un distintivo que les acredite como «material premiado por su valor coeducativo» y podrá acordarse con la entidad una reedición conjunta de los mismos.

Disposición final primera. Difusión de la presente convocatoria.

1. Los Delegados y las Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato de esta Orden a todos los centros de educación a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores y las Directoras, en los centros educativos que dirigen, arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todo el profesorado.

Disposición final segunda. Desarrollo, aplicación y entrada en vigor de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden, que será efectiva al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 Dirección General de Innovación Educativa
 y Formación del Profesorado


ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A MATERIALES CURRICULARES COEDUCATIVOS. CONVOCATORIA AÑO 2006

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO.			
DNI	NRP	Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro	Localidad	
Materia que imparte			

2. DATOS DE LA EDITORIAL O EMPRESA DE PUBLICACIÓN			
Denominación:	CIF	Teléfonos de contacto	Fax
Domicilio:	Nombre representante legal		D.N.I.
ISBN:			

3. DATOS DEL MATERIAL CURRICULAR PRESENTADO	
Título :	NIVEL O NIVELES EDUCATIVOS DE APLICACIÓN
ISBN (en caso de estar publicado)	


 (a rellenar por la Administración)
 En _____ a _____ de _____ de 2006

Firma del profesor o profesora / representante legal

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado

ANEXO II

D/Dña.,
con DNI nº , que ha presentado, conforme al Anexo I, la solicitud para participar en la convocatoria de premios a materiales curriculares coeducativos, para el año 2006, declara que el trabajo presentado, con el título:

.....,

es original e inédito y no ha sido publicado anteriormente

En, a de de 2006

Fdo:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado

ANEXO III

(Cumplimentar sólo en el caso de haber percibido ayuda de algún tipo para la elaboración del material que se presenta a concurso.
En caso contrario consignar NINGUNA en la cantidad de la ayuda)

D/Dña.,
con DNI nº , que ha presentado, conforme al Anexo I, la solicitud para participar en la convocatoria de premios a materiales curriculares coeducativos, para el año 2006, declara que el trabajo presentado, con el título:

.....,

no ha sido premiado anteriormente. Asimismo, en su caso, para su elaboración, los autores han recibido la ayuda económica, cuya cuantía y procedencia se especifican a continuación:

- Cantidad de la ayuda:

- Procedente de (nombre de la administración, entidad u organismo):

En, a de de 2006

Fdo:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 4 Becas para realizar la Tesis Doctoral, asociadas a Grupos de Investigación de esta Universidad.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide para el período 2006-2009 fue aprobado el 20 de diciembre de 2005 por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, mediante acuerdo recogido en el apartado número cuatro del acta 11/2005 de la misma fecha, correspondiente a la 21.ª sesión de este órgano.

El programa de Ayudas que presenta el Plan Propio forma parte del esfuerzo de esta Institución en potenciar la Investigación que ya se realiza y en desarrollarla allá donde exista potencial para ello; fruto de este esfuerzo es la presente convocatoria que surge como consecuencia de la modalidad de Ayuda 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de Investigación de la UPO del citado Plan. Esta modalidad de Ayuda está destinada a los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, financiados por el Plan Andaluz de Investigación y con una calidad investigadora reconocida, que deseen fomentar la formación y el aprendizaje de la metodología para investigar entre investigadores jóvenes que se constituyan en el embrión de futuros profesionales que salgan de esta Universidad con la preparación adecuada para desarrollar una labor de calidad.

Por Resolución Rectoral de 10 de octubre de 2006 se puso en marcha la primera fase de la convocatoria consistente en determinar los Grupos de Investigación que, en base al cumplimiento de los requisitos que se detallan en la convocatoria, podrán acoger en su seno a un Becario de Investigación.

Finalizada la primera fase y seleccionados los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que pueden ser receptores de un Becario de Investigación de las características definidas en la modalidad de Ayuda 2B citada anteriormente, procede ahora poner en marcha la segunda fase del procedimiento, consistente en seleccionar objetivamente a los candidatos a ser beneficiarios de alguna de las Becas convocadas, mediante la valoración de sus méritos y de la calidad contrastada del Grupo de Investigación en el que pretendan desarrollar su formación predoctoral.

Se diseña así un procedimiento que pretende asignar los candidatos más cualificados a los Grupos de Investigación que, habiendo aceptado previamente la colaboración del candidato, superen los parámetros medios de calidad investigadora, con el objetivo final de que los beneficiarios seleccionados realicen su Tesis Doctoral en el seno de esos Grupos de calidad investigadora reconocida.

Por todo lo expuesto y vista la propuesta formulada por la Comisión de Investigación de esta Universidad en su sesión extraordinaria núm. 06/9 de fecha 13.11.06, en desarrollo del punto 4.a) del orden del día, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Iniciar la segunda fase del procedimiento previsto en la Resolución Rectoral de fecha 10 de octubre de 2006, (Rf.ª de la convocatoria: PPI0605), por la que se convocaron cuatro (4) Becas para realizar la Tesis Doctoral en el seno de los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que se relacionan en el Anexo II, seleccionados éstos según propuesta realizada por la Comisión de Investigación de esta Universidad mediante acuerdo recogido en el apartado 4.a) del Acta de la sesión extraordinaria número 06/9 de dicha Comisión, celebrada el 13 de noviembre de 2006.

Esta segunda fase consiste en la selección de los beneficiarios de las Becas convocadas, en régimen de concurrencia

competitiva y de acuerdo con los criterios que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Estas Becas estarán financiadas con cargo al crédito presupuestario 30.21.01.01-541A-649.10.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. para Ejercicios Posteriores núm.: 2006/8263).

Tercero. Dado que el procedimiento debe concluir antes de que finalice el mes de diciembre del presente año, se declara la urgencia del mismo al objeto de que se puedan acortar los trámites oportunos y legalmente permitidos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Objetivos.

El objetivo primordial de estas Becas es que los candidatos seleccionados realicen su Tesis Doctoral en el seno de Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, que disfruten de un alto nivel de financiación y calidad reconocida en su investigación.

2. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) (BOE 29/2006, de 3 de febrero).

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- El «Reglamento de Régimen General de Becarios de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», aprobado por la Comisión Gestora en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las normativa básica de aplicación contenida en la Modalidad de Ayuda: 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral, asociadas a Grupos de Investigación de la UPO del Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (2006-2009), aprobado el 20 de diciembre de 2005, por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, mediante acuerdo recogido en el apartado número cuatro del acta 11/2005, de la misma fecha, correspondiente a la 21.ª sesión de este órgano.

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

3. Instrucción y fases del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías y se desarrollará en dos fases diferenciadas:

- Primera Fase (ya formalizada y concluida). Determinación de los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4 de la Resolución Rectoral de 10 de octubre de 2006, pueden ser receptores de un Becario de Investigación de las características definidas en la Modalidad de Ayuda 2B del Plan Propio de Investigación 2006-2009 de la Universidad Pablo de Olavide. Fase que se formaliza mediante la presente Resolución (ver Anexo II).

- Segunda Fase. Selección de los beneficiarios de las Becas convocadas, que se formalizará mediante la correspondiente Resolución de adjudicación en base a los criterios establecidos en el apartado número 12 del presente Anexo.

SEGUNDA FASE:

Procedimiento para seleccionar a los beneficiarios de las Becas convocadas

4. Solicitantes de Becas.

4.1. Una vez determinados los Grupos de Investigación receptores de Becarios, relacionados en el Anexo II, podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

d) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente, y haber obtenido dicho Título dentro de los dos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Los Títulos obtenidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

e) La nota mínima del expediente académico ponderado del candidato deberá ser igual o superior a dos (2) puntos (ver apartado 12).

f) Aceptación de un Doctor del Grupo de Investigación receptor, que actuará de Director del trabajo, y del Investigador Responsable de dicho Grupo, si son distintos.

g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.2. Las solicitudes de Becas se presentarán en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.3. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar esta circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax al número 954 349 193 o telegrama.

4.4. A la solicitud debidamente formalizada, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad o descargarla de la siguiente dirección electrónica: http://www.upo.es/general/investigar/convocatorias/beprea_upo.htm#Becas, correspondiente a la página web de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, se adjuntará la siguiente documentación:

- «Curriculum vitae» del solicitante, normalizado según modelo del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Título Académico (o resguardo de haberlo solicitado) exigido para poder participar en el procedimiento y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos V y VI de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5. Dotación de la Beca.

5.1. La dotación económica de cada Beca es la especificada en el Anexo III.

5.2. El pago de las Becas se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del Becario/a al Grupo de Investigación asignado.

5.3. Los Becarios quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, según se determina en el Anexo III.

5.4. La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los Cursos de Doctorado según se especifica en el Anexo III.

5.5. En el caso de prórroga o renovación de las Becas, se procederá a la actualización de la cuantía mensual a percibir, en consonancia con la convocatoria vigente de cada anualidad.

6. Duración de la Beca.

6.1. La duración de las Becas será la especificada en el Anexo III, comenzando su disfrute en el mes de enero siguiente a la finalización del procedimiento de adjudicación de las mismas y, en todo caso, a partir de la incorporación de éstos al Grupo de Investigación asignado.

6.2. La Comisión de Investigación podrá estimar la interrupción del disfrute de la Beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo; para su autorización, la Comisión elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia. Sólo en aquellos casos en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier causa de incompatibilidad no podrán ser superiores a tres meses a lo largo de la duración de la Beca y de sus posibles renovaciones. Dichas interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones que las autoricen.

6.3. En caso de maternidad, la Comisión de Investigación podrá estimar la ausencia de la Becaria por un período máximo de cuatro meses, durante el cual la interesada seguiría percibiendo el importe mensual correspondiente a pesar de su ausencia; para su autorización, la Comisión elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia. Asimismo, la Becaria podrá solicitar al término de la Beca una renovación especial de hasta cuatro meses.

7. Naturaleza de la Beca e incompatibilidades.

7.1. La concesión y disfrute de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral ni contractual entre los Becarios y la Universidad Pablo de Olavide mientras dure el período de Beca, ni implica para el organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los beneficiarios a la plantilla del mismo.

7.2. El disfrute de una Beca obtenida al amparo de esta convocatoria exige dedicación exclusiva, por lo que su disfrute es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen alguna vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Grupos de Investigación, Departamentos o Centros receptores de Becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

7.3. Los beneficiarios deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo VI).

8. Condiciones del disfrute.

8.1. Las situaciones jurídicas en las que podrán encontrarse los beneficiarios de esta modalidad de ayuda son las siguientes:

1. De Beca: que comprenderá, como mínimo, los dos primeros años desde la concesión de la ayuda.

2. De contrato: que, una vez superado el período de Beca y obtenido el Diploma de Estudios Avanzados o documento administrativo que lo sustituya de acuerdo con la nueva estructura de enseñanzas adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, comprenderá, como máximo, los dos años siguientes al período de Beca. Para esta etapa, los beneficiarios formalizarán un contrato de trabajo en prácticas que cubra, como máximo, los años tercero y cuarto desde la concesión de la ayuda.

En aquellos supuestos en que el beneficiario de una ayuda hubiera obtenido el DEA con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de Beca, no accederá a la contratación laboral o fase de contrato hasta que complete el período de dos años de Beca.

8.2. La Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del R.D. 63/2006, establece como requisito sustitutivo del DEA una evaluación de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de Beca que será realizada por la Comisión de Investigación, tras el estudio de un informe emitido por el Director de la Tesis correspondiente. Si el resultado de la evaluación fuera positivo, podrá deducirse, mediante Resolución Rectoral, la sustitución del DEA por la evaluación favorable realizada.

8.3. El disfrute de la ayuda concedida comenzará en el momento de la incorporación del Beneficiario al Grupo de Investigación asignado; la incorporación se realizará, en todo caso, durante el mes de enero siguiente a la finalización del procedimiento de adjudicación de las mismas, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la ayuda.

Aun cuando se verificasen posibles interrupciones recuperables, el período máximo de disfrute de la ayuda no podrá ser superior a cuatro años, ya sea bajo la modalidad de Beca o bajo la de Contrato.

8.4. La aceptación de la Beca por parte del Becario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

8.5. El Becario realizará su labor en el seno del Grupo de Investigación en el que se le adjudicó la Beca, implicando la aceptación de ésta la aceptación de las normas fijadas por el Director del trabajo en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

8.6. En caso de renuncia o baja del Becario, se podrá resolver la sustitución del mismo durante el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide. La sustitución se llevará a cabo de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; dicha relación se confeccionará en función de la puntuación máxima total del candidato, teniendo en cuenta que un Grupo de Investigación no podrá contar con más de un Becario. La nueva Beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore y se formalizará, en todo caso, por un período de Beca no inferior a dos años.

8.7. Los Becarios podrán prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento al que estén adscritos, impartiendo clases prácticas, seminarios o tutorías, hasta un máximo de ocho (8) créditos/año que deberán incluirse en el Plan de Organización Docente aprobado por el Departamento y remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Postgrado.

9. Condiciones de renovación.

Para la concesión de la prórroga o renovación anual, el interesado deberá remitir solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías durante el penúltimo mes de disfrute de la Beca o el Contrato vigentes, adjuntando:

- Impreso normalizado de renovación (indicando «renovación especial por maternidad», en su caso).
- Breve descripción de los principales logros alcanzados (máximo 300 palabras).
- Informe favorable del Director del trabajo.

La Comisión de Investigación, estudiada la documentación aportada, elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia.

10. Admisión de candidatos.

10.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución, en el plazo de quince días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión en su caso. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

10.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 10.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

10.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

10.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Selección de las solicitudes.

11.1. La Comisión de Investigación seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones y/o los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

11.2. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la Beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

12. Criterios de Selección.

12.1. La Comisión de Investigación, considerando conjuntamente los siguientes criterios, baremará las particularidades de los candidatos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I y III de la presente convocatoria:

- Financiación por Proyectos de Investigación en convocatorias públicas externas, concurrentes y competitivas acreditadas por el Grupo de Investigación receptor: Valoración máxima de dos (2) puntos que se asignará al Grupo/s que acredite/n el mayor número de Proyectos de este tipo, asignándose mayor índice de puntuación en función de la priorización que se establece a favor del mayor ámbito geográfico del Proyecto (Internacional, Nacional o Autonómico).

- Puntuación del Grupo de Investigación receptor en la Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006: Valoración máxima de dos (2) puntos que se asignará al Grupo/s que acrediten en la convocatoria citada una puntuación total de 32 puntos, aplicándose al resto de los Grupos la puntuación proporcional en orden decreciente, coincidiendo la valoración de cero (0) puntos con la puntuación de 19,20 puntos obtenida en la convocatoria definida anteriormente.

- Expediente Académico: puntuación máxima de 4 puntos mediante el siguiente sistema:

Por la calificación obtenida en cada asignatura o actividad cursada y superada, se asignará la puntuación que se especifica en el siguiente baremo y el resultado total así obtenido se dividirá entre el número de asignaturas o actividades contabilizadas.

- Matrícula de Honor: 4.
- Sobresaliente: 3.
- Notable: 2.
- Aprobado: 1.

- Otros méritos: Si, una vez asignadas las puntuaciones correspondientes de los apartados anteriores a los distintos candidatos, se observara igualdad en la puntuación final de dos o más de ellos, la Comisión de Investigación podrá valorar otros méritos aportados documentalmente por los mismos para deshacer el empate; la valoración asignada en este supuesto sólo se utilizará para el desempate, sin que pueda incrementarse por ello la puntuación final de los candidatos a los que se aplique el desempate.

12.2. El Secretario de la Comisión de Investigación levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

13. Memoria final.

Finalizada la colaboración, el beneficiario de la ayuda deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación y NN.TT. una memoria final sobre la labor realizada, adjuntando en sobre cerrado y firmado una valoración emitida por el Profesor que ha supervisado el trabajo.

ANEXO II

RELACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
QUE PUEDEN SER RECEPTORES DE BECARIOS DE ESTA CONVOCATORIA

CÓDIGO	DENOMINACION	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE
CTS-557	Neurociencia Funcional	Fisiología, Anatomía y Biol. Celular	Cantero Lorente, José Luis
CVI-177	Fisiología y Bioquímica del crecimiento celular	Fisiología, Anatomía y Biol. Celular	Navas Lloret, Plácido
CVI-266	Nutrición mineral y metabolismo del nitrógeno en organismos fotosintéticos	Fisiología, Anatomía y Biol. Celular	González Fontes de Albornoz, Agustín
CVI-90228	Sistemática y Evolución Vegetal	Biología Molecular e Ing. Bioquímica	Luceño Garcés, Modesto
HUM-545	Pensamiento y Religión en el Mundo Antiguo	Geografía, Hª y Filosofía	Cortés Copete, Juan M.
HUM-639	Implicaciones tecnológicas en procesos arqueológicos, museológicos y de gestión patrimonial	Geografía, Hª y Filosofía	León Alonso, Pilar
HUM-738	Taller de Investigaciones Territoriales y Ambientales	Geografía, Hª y Filosofía	Feria Toribio, José Mª
HUM-750	ADINA (Áreas Dinámicas Naturales y Antrópicas)	Geografía, Hª y Filosofía	Malvárez García, Gonzalo
RNM-330	Ingeniería Química	Biología Molecular e Ing. Bioquímica	Pérez Ot, Ildefonso
SEJ-111	Información, entorno y cambio organizativo	Dirección de Empresas	Carrasco Fenech, Francisco
SEJ-218	Social y Acción participativa GISAP	Ciencias Sociales	Escalera Reyes, Javier
SEJ-246	Análisis Económico aplicado	Economía, Mét. Cuantitativos e Hª Económica	O'kean Alonso, José Mª
TIC-200	Minería de datos	Deporte e Informática	Aguilar Ruiz, Salvador

Nota: Las líneas de Investigación de los Grupos anteriores pueden ser consultadas en la página web de la Universidad Pablo de Olavide: http://www.upo.es/general/investigar/grupo_investigacion/index_grupo_invest.html

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS BECAS.

- Número de Becas: 4.
- Referencia de la Convocatoria de Beca: PPI0605.
- Proyecto: Modalidad de Ayuda del Plan Propio de Investigación 2006-2009:
 - 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral, asociadas a Grupos de Investigación de la UPO.
- Condiciones de la Beca:
 - Dotación mensual íntegra para cada Becario: 1.120,00 €.
 - Horas semanales: 35.

- Duración: Se establece una duración máxima de cuatro (4) años, por todos los conceptos, a contar desde la fecha de incorporación del beneficiario, que disfrutará de un periodo de Beca mínimo de dos años y un periodo máximo de contrato laboral en prácticas de dos años.
- Cursos de Doctorado: La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los Cursos de Doctorado del presente Curso Académico y/o de los posteriores, siempre que la Beca haya sido renovada, y hasta un máximo de 32 créditos.
- Las restantes condiciones, tanto de la Beca como del posible contrato laboral que pudiera formalizarse al finalizar el periodo inicial de Beca (mínimo de 2 años desde la fecha de incorporación), se adecuarán a lo preceptuado por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) (BOE 29/2006, de 3 de febrero).



Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

Plan Propio de Investigación 2006 - 2009

ANEXO IV

Mod. 2B.2

Referencia de la Convocatoria (ver anexo III):

BECAS PARA REALIZAR LA TESIS DOCTORAL ASOCIADAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPO

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)		TELÉFONO / E-MAIL	
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO / E-MAIL	
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Mat. de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE Doctor D.		TELÉFONO
CENTRO Y/O DPTMNTO.	GRUPO DE INVESTIGACIÓN – CÓDIGO: VºBº Responsable de Grupo (si es distinto del Dctor de Beca)	ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE BECA Firma del Director:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__.

Firma del Solicitante:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.



Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

Plan Propio de Investigación 2006 - 2009

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y D.N.I. número a efectos de ser nombrado/a Becario/a de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha
sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

Firma del solicitante

Fdo:



Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

Plan Propio de Investigación 2006 - 2009

ANEXO VI

Don/Doña
con domicilio en
y D.N.I. número a efectos de ser nombrado/a Becario/a de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee
o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con
las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

Firma del solicitante

Fdo:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 10/2006, de 1 de diciembre, por el que se encomienda al Consejero de la Presidencia el despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Educación durante la enfermedad de su titular.

Vengo en disponer que durante la enfermedad de la Consejera de Educación, doña Cándida Martínez López, se encar-

gue del despacho ordinario de los asuntos de su Consejería, el Consejero de la Presidencia, don Gaspar Zarrías Arévalo, en virtud de lo establecido en los artículos 10.1.j) y 23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ordenac. Territ. y Urbanismo.
Localidad: Sevilla.
Código: 2288310.
Denominación del puesto: Sv. Planificación Regional y Paisaje.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Área relacional: -.

Nivel comp. destino: 28.

C. Esp. (euros): 18.989,52.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en actividades de planificación. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 9964410.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Nivel comp. destino: 30.
C. esp. (euros): 23.574,84.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo

de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 197610.
Denominación del puesto: Sv. Presupuesto y Gestión Económica.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. esp. (euros): 18.989,52.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Formación: Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio

,núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Insp. Orden Terr., Urban. y Vvda.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9725310.
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Inspección.
 Número de plazas: 4.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área Funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área Relacional: Arquitectura e Instalaciones.
 Nivel Comp. Destino: 26.
 C. Esp. (euros): 13.667,52.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación vacante en la Consejería (BOJA núm. 228, de 24.11.2006).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 228, de 24 de noviembre de 2006, la Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se convoca un puesto de libre designación, Gabinete de Mapas, código 9498310, y advertido error en el anexo de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 17, en el Anexo, donde dice: «Titulación: Arquitecto, Ingeniero Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Geodesia y Cartografía, Licenciado Geografía», debe decir «Titulación: -».

En consecuencia se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» (Córdoba).
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).
 Denominación del puesto: Director de Servicios Médicos Especializados.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de

Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Comarcal de la Axarquía, en Vélez-Málaga (Málaga)

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Costa del Sol», en Mijas-Costa (Málaga).

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de junio de 2006 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 4 de julio de 2006),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 015 124. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las citadas listas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 27 de enero de 2007, a las 10,00 horas en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por Centros y por Aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

TRIBUNAL:

Presidente: D. José Francisco Salazar Mato, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don Antonio Ruiz Moya, Director del Servicio de Informática de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario, en representación de la Administración Universitaria.

Don Francisco Sampalo Lainz, Director del Servicio de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de la Administración Universitaria.

Doña Belén Giménez Gálvez, funcionaria de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de

Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios

Don David Callejón Martínez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Vocales suplentes:

Don Javier González Sarmiento, Subdirector del Servicio de Informática de la Universidad de Granada, en representación de la Administración Universitaria.

Don Francisco M. Soler Soler, funcionario de la Escala Analista Informáticos de la Universidad de Jaén, en representación de la Administración Universitaria.

Don José Luis Alonso Molina, funcionario de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Jaén, en representación del Personal de Administración y Servicios

Don Andrés Jesús Martínez Suárez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
45582609J	MARTÍNEZ	FUENTES	JESÚS	No posee o no hace constar la titulación
28777367C	PÉREZ	SUERO	LUIS MIGUEL	Falta de fotocopia del DNI.
77330558G	RUEDAS	RAMA	ANTONIO	Falta de fotocopia del DNI.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 4746/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO Calibre del contador en mm

Hasta	15	7,7531 euros/abon./trimestre
	20	9,5154 euros/abon./trimestre
	25	28,6164 euros/abon./trimestre
	30	37,8006 euros/abon./trimestre
	40	69,6593 euros/abon./trimestre
	50	104,9437 euros/abon./trimestre
	65	171,7273 euros/abon./trimestre
	80	252,8261 euros/abon./trimestre
Superiores a	80	381,6148 euros/abon./trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico		
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre		0,2521 euros/m ³
Más de 15 hasta 35 m ³ /trimestre		0,3612 euros/m ³
Más de 35 hasta 60 m ³ /trimestre		0,6049 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre		1,0838 euros/m ³
Uso industrial y comercial		
De 0 hasta 45 m ³ /trimestre		0,3863 euros/m ³
Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre		0,5800 euros/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre		0,7726 euros/m ³
Otros usos		
Actividad de "Hostería"/bloque único		0,6724 euros/m ³
Uso centros oficiales		
Bloque único		0,3600 euros/m ³

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 0,0998 euros/m³, facturándose a 0,2602 euros/m³.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	26,6006 euros/mm
Parámetro B:	177,3167 euros/L./seg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Calibre del contador en mm

Hasta	15	39,6878 euros
	20	61,5724 euros
	25	79,6028 euros
	30	97,6331 euros
	40	133,6938 euros
	50	169,7546 euros
	65	223,8457 euros
	80	277,9367 euros
	100	350,0582 euros
	150 y superiores	530,3618 euros

FIANZAS

Calibre del contador en mm

Hasta	15	59,1038 euros
	20	100,5555 euros
	25	595,4148 euros
	30	952,6503 euros
	40	2.317,6618 euros
	50 y superiores	4.366,2982 euros

Excepciones:

a) Suministros contra incendios: Para contadores de calibre superior a 25 mm. Se aplicará el importe de la fianza del contador de 25 mm.

b) Suministros esporádicos o temporales: Se podrá elevar su importe hasta cinco veces su valor normal.

Recargo especial:

Por elevación a la Urbanización El Pinar 0,2950 euros/m³

Esta Resolución surtirá efecto el día uno de enero de dos mil siete, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras de sus competencias y a través de la Ley del Presupuesto de cada año, concede subvenciones o ayudas para el fomento de actividades de utilidad o interés social para contribuir al sosteni-

miento de las cargas económicas que tales actividades comportan, encontrándose entre éstas las actividades de la acción sindical.

Así, conforme con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública; el Reglamento aprobado por Decreto 54/2001, de 20 de noviembre, y la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, ha venido concediendo subvenciones a las Organizaciones Sindicales con objeto de contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que comporta la acción sindical, canalizándose estas ayudas como subvenciones regladas, siendo la Orden de 4 de diciembre de 2002 la que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, acotándose el ámbito de aplicación y regulando de modo singular el procedimiento y los criterios en virtud de los cuales ha de hacerse el reparto de las cantidades que, en su caso, corresponda conceder.

Conforme a esta Orden, para conformar los criterios de reparto establecidos en el artículo 5 (número de representantes obtenidos por cada Organización Sindical en las últimas elecciones celebradas y presencia de las mismas en las Mesas General y Sectorial de Negociación), se ha adoptado como pauta más objetiva y más acorde con el principio de seguridad jurídica e igualdad, integrar aquellos criterios tomando en consideración los datos electorales reales existentes a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

En su virtud, y previa la fiscalización correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 4 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales (del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía) que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio de 2006, las cantidades que se indican a continuación, distribuidas por anualidades, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: CC.OO.
 Importe total: 257.753,10 euros.
 2006: 193.314,83 euros.
 2007: 64.438,27 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: CSI-CSIF.
 Importe total: 257.000,00 euros.
 2006: 192.750,00 euros.
 2007: 64.250,00 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: U.G.T.
 Importe total: 210.306,97 euros.
 2006: 157.730,23 euros.
 2007: 52.576,74 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: CEMSATSE.
 Importe total: 163.029,07 euros.
 2006: 122.271,80 euros.

2007: 40.757,27 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 69,8%.

Organización beneficiaria: USTEA.
 Importe total: 73.000,00 euros.
 2006: 54.750,00 euros.
 2007: 18.250,00 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: SADI.
 Importe total: 43.983,55 euros.
 2006: 32.987,66 euros.
 2007: 10.995,89 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 87,85%.

Organización beneficiaria: ANPE.
 Importe total: 37.158,58 euros.
 2006: 27.868,93 euros.
 2007: 9.289,65 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 74,32%.

Organización beneficiaria: Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.
 Importe total: 34.500,20 euros.
 2006: 25.875,15 euros.
 2007: 8.625,05 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 23%.

Organización beneficiaria: SAE.
 Importe total: 32.438,76 euros.
 2006: 24.329,07 euros.
 2007: 8.109,69 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 62,29%.

Organización beneficiaria: CGT.
 Importe total: 17.400,00 euros.
 2006: 13.050,00 euros.
 2007: 4.350,00 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: ASTISA.
 Importe total: 10.813,19 euros.
 2006: 8.109,89 euros.
 2007: 2.703,30 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 76,96%.

Organización beneficiaria: FATE.
 Importe total: 8.355,73 euros.
 2006: 6.266,80 euros.
 2007: 2.088,93 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 27,08%.

Organización beneficiaria: APIA.
 Importe total: 6.067,05 euros.
 2006: 4.550,29 euros.
 2007: 1.516,76 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 34,09%.

Organización beneficiaria: USO.
 Importe total: 2.025,00 euros.
 2006: 1.518,75 euros.
 2007: 506,25 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 94,42%.

Segundo. Las cantidades correspondientes a cada subvención se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00 .01.00.482.00.1.2.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 2006.

Tercero. La documentación a que se refiere el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de diciembre de 2002, previa al pago de la subvención, y la posterior, justificativa del cumplimiento de las finalidades de la subvención, será remitida a la Secretaría General para la Administración Pública en la forma y en los plazos establecidos.

Cuarto. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias habrán de cumplir las obligaciones que les impone la normativa general de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública; el Reglamento aprobado por Decreto 54/2001, de 20 de noviembre, la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006, y el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de diciembre de 2002.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras de sus competencias y a través de la Ley del Presupuesto de cada año, concede subvenciones o ayudas para el fomento de actividades de utilidad o interés social para contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que tales actividades comportan, encontrándose entre éstas las actividades de la acción sindical.

Así, conforme con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, el Reglamento aprobado por Decreto 54/2001, de 20 de noviembre, y la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, ha venido concediendo subvenciones a las Organizaciones Sindicales con objeto de contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que comporta la acción sindical, canalizándose estas ayudas como subvenciones regladas, siendo la Orden de 4 de diciembre de 2002 la que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, acotándose el ámbito de aplicación y regulando de modo singular el procedimiento y los criterios en virtud de los cuales ha de hacerse el reparto de las cantidades que, en su caso, corresponda conceder.

Conforme a esta Orden, para conformar los criterios de reparto establecidos en el artículo 5 (número de representan-

tes obtenidos por cada Organización Sindical en las últimas elecciones celebradas y presencia de las mismas en las Mesas General y Sectorial de Negociación), se ha adoptado como pauta más objetiva y más acorde con el principio de seguridad jurídica e igualdad, integrar aquellos criterios tomando en consideración los datos electorales reales existentes a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

En su virtud, y previa la fiscalización correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 4 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales (del ámbito del personal laboral de la Junta de Andalucía) que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio de 2006, las cantidades que se indican a continuación, distribuidas por anualidades, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: U.G.T.
 Importe total: 49.055,81 euros.
 2006: 36.791,86 euros.
 2007: 12.263,95 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%

Organización beneficiaria: CC.OO.
 Importe total: 42.982,50 euros.
 2006: 32.236,88 euros.
 2007: 10.745,62 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%

Organización beneficiaria: CSI-CSIF
 Importe total: 15.744 euros.
 2006: 11.808 euros.
 2007: 3.936 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 62,97%.

Organización beneficiaria: USTEA.
 Importe total: 5.352,96 euros.
 2006: 4.014,72 euros.
 2007: 1.338,24 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 50,98%.

Organización beneficiaria: CGT.
 Importe total: 3.700,00 euros.
 2006: 2.775,00 euros.
 2007: 925,00 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%

Organización beneficiaria: USO.
 Importe total: 1.011,42 euros.
 2006: 758,57 euros.
 2007: 252,85 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 64,22%.

Organización beneficiaria: SAE.
 Importe total: 168,57 euros.
 2006: 126,43 euros.
 2007: 42,14 euros.
 Porcentaje sobre subvención solicitada: 4,13%.

Segundo. Las cantidades correspondientes a cada subvención se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.482.00.1.2.A.0. «Ayudas a Organizaciones Sindicales»

de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 2006.

Tercero. La documentación a que se refiere el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de diciembre de 2002, previa al pago de la subvención, y la posterior, justificativa del cumplimiento de las finalidades de la subvención, será remitida a la Secretaría General para la Administración Pública en la forma y en los plazos establecidos.

Cuarto. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias habrán de cumplir las obligaciones que les impone la normativa general de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, el Reglamento aprobado por Decreto 54/2001, de 20 de noviembre, la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006 y el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de diciembre de 2002.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal Funcionario y Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de agosto de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2006.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de agosto de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los Terrenos Afectados por la Expropiación Forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la implantación de la Escombrera Sur para la explotación de recursos mineros de Sección C) dentro de la concesión de explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4777/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de agosto de 2003, se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, resolución en virtud de la cual se procede al otorgamiento por un período de 30 años de la Concesión Derivada de Explotación para recursos minerales de la Sección C), cobre, denominada «Las Cruces» Núm. 7.532-A, ubicada sobre una superficie de 100 cuadrículas mineras, sita en las localidades de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), a favor de la Entidad «Cobre Las Cruces, S.A.»

Segundo. Entre las infraestructuras necesarias para la ejecución del proyecto «Las Cruces» se encuentra la instalación de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas.

Tercero. Con fecha 20 de septiembre de 2005, se presenta por la sociedad «Cobre Las Cruces, S.A.» ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, solicitud de inicio del procedimiento de expropiación forzosa, así como su elevación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la correspondiente declaración de la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por la implantación de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas.

Cuarto. Con fecha de 25 de octubre de 2005, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se acuerda la apertura del trámite de información pública, mandándose publicar la relación concreta e individualizada de los bienes que el beneficiario considera de necesaria expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Diario ABC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salteras.

Quinto. Finalizado el trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las Alegaciones que estime oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, no se presenta ninguna alegación.

Sexto. Con fecha 9 de mayo de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, resolución en virtud de la cual se autoriza el Plan de Labores de la explotación de referencia para el año 2006.

Séptimo. Con fecha 30 de junio de 2006, se presenta por la entidad «Cobre Las Cruces, S.A.» ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla escrito por el cual se procede a comunicar la adquisición de nueve de las parcelas recogidas en la relación de bienes y derechos publicadas, por lo que se consideran excluidas

del presente expediente de ocupación temporal. Únicamente quedan por expropiar las parcelas 19 y 20 del polígono 1 y la parcela 7 del polígono 2, pertenecientes a don Evaristo Rodríguez Méndez como titular catastral, y a doña Ana y doña María Malagón Reyes, como titulares actuales.

Octavo. Con fecha 7 de julio de 2006, se presenta por la sociedad beneficiaria el justificante del pago de las tasas co-

rrespondientes a la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Noveno. Con fecha 19 de julio de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla propuesta de resolución favorable a la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia sobre los siguientes terrenos:

Datos Catastrales						Datos Actuales	Hectáreas Catastrales
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación	Término Municipal	Titular Catastral y Dirección		
1	19	Almuédano	Olivar Seco	Salteras	Rodríguez Méndez, Evaristo C/ Isaias Álvarez 2, 41804 Olivares (Sevilla)	Malagón Reyes, Ana	10
	20		Secano			C/ Noria 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	1
2	7		Secano			Malagón Reyes, María C/ Noria 15 Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	3,325

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Artículo 34 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOJA núm. 9, de 11 de enero de 1982).

Artículo 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio).

Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).

Artículo 56.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE 29 de junio).

Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo, En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión de explotación tiene derecho a la expropiación forzosa y a la ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. En este sentido, la entidad «Cobre Las Cruces, S.A.» es titular de la concesión de explotación minera denominada «Las Cruces» Núm. 7.532-A, descrita en el antecedente primero.

Tercero. Asimismo, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En relación con el proyecto «Las Cruces, S.A.» los motivos que justifican la aplicación en

el procedimiento expropiatorio del trámite de declaración de necesidad de la urgente ocupación son:

- El Plan de Labores autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla contempla las obras de extracción de material estéril a cielo abierto para llegar a la veta de mineral.

- En cumplimiento de la programación del proyecto aprobado y atendiendo a las consideraciones medioambientales, de impacto visual y de seguridad minera, el avance de la actual Escombrera Sur en ejecución, se aproxima, a consecuencia del volumen de material estéril acumulado, a las parcelas motivo de ocupación. Por tanto, son de urgente realización las labores de preparación de los terrenos a ocupar para la implantación de la citada escombrera y las instalaciones e infraestructuras necesarias en el mismo, como son: cierre perimetral de seguridad, paso de líneas eléctricas aéreas, paso de conducciones de abastecimiento y evacuación de aguas, paso de tuberías y sondeos del sistema de drenaje y reinyección del acuifero, y paso del trazado modificado del Cordel de Conti a La Ramira.

- Asimismo, la ejecución de este proyecto traerá consigo un crecimiento del tejido productivo de la zona, que conllevará la creación de un importante número de puestos de trabajo, circunstancias que justifican sobradamente el interés social del mismo.

Cuarto. A lo largo del desarrollo del procedimiento ha quedado acreditado el intento de llegar a un acuerdo amistoso de contrato de constitución de servidumbre con los propietarios incluidos en la relación de bienes presentada por la sociedad beneficiaria, mediante la aportación de copia de los escritos con las ofertas elaboradas remitidos por vía burofax.

Quinto. Durante el trámite de Información Pública no se ha presentado ninguna alegación, por lo que se comunica al Ministerio Fiscal el presente procedimiento de expropiación forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los siguientes bienes y derechos:

Datos Catastrales					Datos Actuales	Hectáreas Catastrales
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación	Término Municipal	Titular Catastral y Dirección	
1	19	Almuédano	Olivar Seco	Salteras	Rodríguez Méndez, Evaristo C/ Isaias Álvarez 2, 41804 Olivares (Sevilla)	10
	20		Secano			1
2	7		Secano			3,325

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión (220 kV) desde la futura subestación eléctrica «Salteras» de la Red Eléctrica de España, S.A., hasta la futura estación de transformación «Las Cruces», para abastecimiento del Proyecto de Explotación de Recursos Mineros de Sección C) dentro de la Concesión de Explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4776/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de agosto de 2003, se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Resolución en virtud de la cual se procede al otorgamiento por un periodo de 30 años de la Concesión Derivada de Explotación para recursos minerales de la Sección C), cobre, denominada «Las Cruces» Núm. 7.532-A, ubicada sobre una superficie de 100 cuadrículas mineras, sita en las localidades de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), a favor de la Entidad «Cobre Las Cruces, S.A.»

Segundo. Entre las infraestructuras necesarias para la ejecución del Proyecto «Las Cruces» se encuentra la instala-

ción de la línea eléctrica de alta tensión (220 kV) desde la futura subestación eléctrica denominada «Salteras», titularidad de la Red Eléctrica de España S.A., a la futura estación de transformación nombrada «Las Cruces», sitas en los términos municipales de Gerena y Salteras (Sevilla).

Tercero. Con fecha 10 de junio de 2005, se presenta por la Sociedad «Cobre Las Cruces, S.A.» ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, solicitud de inicio del procedimiento de expropiación forzosa, así como su elevación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la correspondiente Declaración de la Necesidad de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la instalación de la línea eléctrica descrita en el antecedente anterior. Asimismo, se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dicha línea.

Cuarto. Con fecha 16 de septiembre de 2005, se presenta por la sociedad «Cobre Las Cruces, S.A.» ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla escrito por el cual se procede a comunicar el intento de acuerdo con los titulares de los terrenos afectados, aportando copia individualizada de los distintos documentos remitidos a cada uno de los titulares catastrales y actuales, con sus respectivos acuses de recibo.

Quinto. Con fecha 27 de septiembre de 2005, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se acuerda la apertura del trámite de Información Pública, mandándose publicar la relación concreta e individualizada de los bienes que el beneficiario considera de necesaria expropiación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el periódico ABC y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Salteras y Gerena.

Sexto. Finalizado el trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física, o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, no se presenta ninguna alegación.

Séptimo. Con fecha 23 de junio de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Resolución en virtud de la cual se procede a otorgar la autorización y la aprobación al proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de referencia.

Octavo. Con fecha 25 de agosto de 2006, se presenta por la entidad beneficiaria «Cobre Las Cruces, S.A.» ante la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla escrito por el cual se comunica la adquisición de cinco de las parcelas recogidas en la relación de bienes y derechos publicada, por lo que se consideran excluidas del presente expediente de ocupación temporal. Igualmente se aporta la relación concreta e individualizada de los titulares con los que no se ha podido alcanzar acuerdo, así como los motivos que justifican la continuación del procedimiento expropiatorio.

Noveno. Con fecha 28 de agosto de 2006, se presenta por la sociedad beneficiaria el justificante del pago de las tasas correspondientes a la tramitación del expediente de expropiación forzosa, así como escrito de aclaración al del anterior día 25.

Décimo. Con fecha 28 de agosto de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla propuesta de resolución favorable a la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia sobre los terrenos descritos en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Artículo 34 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOJA núm. 9, de 11 de enero de 1982).

- Artículo 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio).

- Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).

- Artículo 56.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE 29 de junio).

- Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo. En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión de explotación tiene derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. En este sentido, la entidad «Cobre Las Cruces, S.A.» es titular de la concesión de explotación minera denominada «Las Cruces» Núm. 7.532-A, descrita en el antecedente primero.

Tercero. Asimismo, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En relación con el proyecto «Las Cruces, S.A.» los motivos que justifican la aplicación en el procedimiento expropiatorio del trámite de Declaración de Necesidad de la Urgente Ocupación son:

- El desarrollo del proyecto exige el cumplimiento del calendario de plazos requerido por las distintas actuaciones previstas, así como por los plazos contemplados en los permisos administrativos ya obtenidos. En este sentido, se han otorgado las siguientes autorizaciones vinculadas a la instalación y puesta en funcionamiento de la línea eléctrica:

- Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de 9 de mayo de 2002.

- Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 28 de abril de 2003, por la que se otorgó la resolución sobre autorización de obras consistentes en el Cruce de Línea Eléctrica Aérea de 220 kV, sobre los cauces de distintos arroyos en los tt.mm. de Salteras y Gerena (Sevilla).

- Resolución del Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 23 de enero de 2006, por la que se autoriza la ejecución de obras de cruce aéreo de línea eléctrica en la carretera SE-520 de N-630 a Gerena, p.k. 0+580 ambas márgenes.

- El Plan de Labores autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla contempla las obras de extracción de material estéril a cielo abierto para llegar a la veta de mineral.

- Resulta imprescindible para la puesta en marcha del proyecto Las Cruces iniciar, a la mayor brevedad, la ejecución de la línea eléctrica sobre los terrenos para los que se solicita la expropiación dado que su realización está interrelacionada con la implantación simultánea de otras infraestructuras concurrentes así como con la ejecución y puesta en funcionamiento de la planta hidrometalúrgica para la obtención del cobre metal.

- Por motivos de seguridad minera resultan de urgente realización las labores para la implantación del cierre perimetral de seguridad en los terrenos a ocupar.

- Asimismo, la ejecución de este proyecto traerá consigo un crecimiento del tejido productivo de la zona, que conllevará la creación de un importante número de puestos de trabajo, circunstancias que justifican sobradamente el interés social del mismo.

Cuarto. A lo largo del desarrollo del procedimiento ha quedado acreditado el intento de llegar a un acuerdo amistoso de contrato de constitución de servidumbre con los propietarios incluidos en la relación de bienes presentada por la sociedad beneficiaria, mediante la aportación de copia de los escritos con las ofertas elaboradas remitidos por vía burofax.

Quinto. Durante el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación, por lo que se comunica al Ministerio Fiscal el presente procedimiento de expropiación forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero, Declarar la Necesidad de Ocupación y el carácter Urgente de la misma, de los bienes y derechos descritos en el Anexo I.

Segundo, Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Poligono	Parcela	Datos catastrales			Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral y Dirección	Servidumbre (ancho: 18 m)				Ocupación Temporal m ²
		Clasificación Suelo	Término Municipal				Longitud m. lineales	Superficie m ²	Nº Apoyos	Superficie Apoyos m ²	
8	2	Labor Secano	Salteras	Hernández Gómez, Nicolás Dirección desconocida	Rodríguez Lasso, Reyes C/ Menorca 10, Santanyi, Palma de Mallorca, 07690 (Baleares)	149,0	2.670	2	53,00	424	
					Rodríguez Lasso, Macarena C/ La Meriera, nº 28, Urb. La Cabana, Marrabí, Palma de Mallorca, 07141 (Baleares)						
					Rodríguez Lasso, Manuel C/ La Meriera, nº 28, Urb. La Cabana, Marrabí, Palma de Mallorca, 07141 (Baleares)						
					Rodríguez Lasso, Juan Carlos C/ La Meriera, nº 28, Urb. La Cabana, Marrabí, Palma de Mallorca, 07141 (Baleares)						
					Rodríguez Soto, Soledad C/ Postigo, Edificio Postigo, 15º A, 2º B, 29600 Marbella (Málaga)						
					Rodríguez Soto, José Mª C/ Postigo, Edificio Postigo, 15º A, 2º B, 29600 Marbella (Málaga)						
					Rodríguez Soto, Pilar C/ Miguel del Cid, nº 69, 41002 Sevilla						
					Rodríguez Lasso, Pedro C/ Miguel del Cid, nº 69, 41002 Sevilla						
					Rodríguez Soto, Pedro Luis C/ Miguel del Cid, nº 69, puerta izquierda, 41002 Sevilla						
					Chaves Rodríguez, Antonio Pedro C/ Echegarai, nº 4, 1º A, 41210 Guillena						
Chaves Rodríguez, Alfonso Plaza del Salvador, nº 8, 1º, 41210 Guillena (Sevilla)											
Chaves Rodríguez, Mª Luisa C/ Igualdad, nº 6, 41210 Guillena (Sevilla)											
3	2	Labor Secano	Salteras	Mateos Sánchez, Manuel C/ Benajete 35, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)		130,0	2.340	0	0,00	0	
3	9	Labor Secano	Salteras	Velázquez Velázquez, José Luis Plaza de la Constitución 19, 41970 Santiponce (Sevilla)		80,0	1.440	0	0	0	
1	35	Labor Secano	Salteras	Macías Macías, Cecilio C/ Pío XII, nº 17		150,0	2.705	1	5,06	829	
				Macías Macías, Braulia C/ Virgen de los Dolores, nº 5, 41909 Salteras (Sevilla)	Macías de la Orden, Oliva C/ De los Cuatro Cantillos, nº 4, 41909 Salteras (Sevilla)						
1	31	Labor Secano	Salteras	Vázquez Cabello, Ruperto C/ Colón nº 50, 41909 Salteras (Sevilla)	Salas Vázquez, Encarnación C/ Doctor Fleming, 10, 41909 Salteras (Sevilla) Cid Morán, Manuel C/ Doctor Fleming, 10, 41909 Salteras (Sevilla)	245,0	4.316	0	0,00	0	
1	29	Olivar Secano	Salteras	Pérez Bueno, José C/ Asunción nº 9, 5ª izquierda, 41011 Sevilla	Montero Rodríguez, Elia C/ Asunción nº 9, 5ª izquierda, 41011 Sevilla	212	3.800	1	45	3.856	
1	27	Olivar Secano	Salteras	El Almuédano, S.L. Santísima Trinidad, nº 5, 41804 Salteras (Sevilla)	Montero Rodríguez, Elia C/ Asunción nº 9, 5ª izquierda, 41011 Sevilla	73	1.315	0	0,00	0	
					Pérez Bueno, José C/ Asunción nº 9, 5ª izquierda, 41011 Sevilla						
					Méndez Román, José C/ Joaquín Costa, nº 12, 41210 Guillena						
1	25	Labor Secano	Salteras	Artijo Moreno, Antonia C/ General Franco, nº 17, 41909 Salteras (Sevilla)	Velázquez Artijo, Isabel Plaza de la Constitución 25, 41970 Santiponce (Sevilla)	85	1.525	1	5,06	4.739	
					Velázquez Artijo, Gertrudis Plaza de la Constitución 22, 41970 Santiponce (Sevilla)						
					Velázquez Artijo, Gabriel Plaza de la Constitución 22, 41970 Santiponce (Sevilla)						
1	20	Labor Secano	Salteras	Rodríguez Méndez, Evanisto C/ Isaías Álvarez, nº 2, 41804 Olivares (Sevilla)	Malagón Reyes, María C/ Noria, nº 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	6	96	0	0,00	0	
					Malagón Reyes, Ana C/ Noria, nº 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)						
1	19	Labor Secano	Salteras	Rodríguez Méndez, Evanisto C/ Isaías Álvarez, nº 2, 41804 Olivares (Sevilla)	Malagón Reyes, María C/ Noria, nº 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	85	1.515	0	0,00	0	
					Malagón Reyes, Ana C/ Noria, nº 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)						

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por el Entidad Mercantil «Cobre Las Cruces, S.A.», por la implantación de conducciones de abastecimiento y evacuación de agua en relación con el Proyecto para la Explotación de Recursos Mineros de Sección C) dentro de la concesión de explotación denominada «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 4775/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de agosto de 2003, se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, resolución en virtud de la cual se procede al otorgamiento por un período de 30 años de la Concesión Derivada de Explotación para recursos minerales de la Sección C), cobre, denominada «Las Cruces» núm. 7.532-A, ubicada sobre una superficie de 100 cuadrículas mineras, sita en las localidades de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), a favor de la entidad «Cobre las Cruces, S.A.»

Segundo. Entre las infraestructuras necesarias para la ejecución del proyecto «Las Cruces» se encuentra la instalación de las conducciones de abastecimiento y evacuación de aguas que posibiliten:

a) El aprovechamiento de las aguas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (Edar) de San Jerónimo (Sevilla), en virtud de la concesión de aprovechamiento privativo de aguas otorgada, con fecha 15 de junio de 2004, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

b) El vertido de las aguas depuradas del proyecto en el río Guadalquivir, en los términos establecidos en la Autorización Ambiental Integrada, otorgada por resolución dictada, con fecha 11 de marzo de 2005, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

Tercero. Con fecha 20 de septiembre de 2005, se presenta por la sociedad «Cobre Las Cruces, S.A.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, solicitud de inicio del procedimiento de expropiación forzosa, así como su elevación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la correspondiente declaración de la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por la implantación de las conducciones de abastecimiento y evacuación de aguas.

Cuarto. Con fecha de 9 de febrero de 2006, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se acuerda la apertura del trámite de información pública, mandándose publicar la relación concreta e individualizada de los bienes que el beneficiario considera de necesaria expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Diario ABC y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla, La Rinconada, La Algaba y Salteras. Asimismo, y pese a no ser obligatorio, se envían notificaciones individuales a los titulares catastrales y actuales que constan en la relación de bienes de necesaria expropiación presentada por la beneficiaria.

Quinto. Con fecha 28 de marzo de 2006, se finaliza el trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar

las alegaciones que estime oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sexto. Durante le celebración del trámite de información pública se presentan por los interesados diversos escritos de alegaciones de los cuales se da traslado a la entidad «Cobre Las Cruces, S.A.», en virtud de la condición de beneficiaria en el procedimiento de expropiación.

Séptimo. Con fecha 9 de mayo de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, Resolución en virtud de la cual se autoriza el Plan de Labores de la Explotación para el año 2006.

Octavo. Con fecha 26 de mayo de 2006, se presenta por la sociedad «Cobre Las Cruces, S.A.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla un escrito en virtud del cual se contesta de forma detallada a las alegaciones referidas en el antecedente anterior. Posteriormente, con fecha 14 de junio de 2006, se presenta por la precitada entidad un nuevo escrito en contestación a las alegaciones presentadas por la sociedad mercantil «Fadesa Inmobiliaria, S. L.».

Noveno. Con fecha 30 de junio de 2006, se presenta por la entidad beneficiada «Cobre Las Cruces, S.A.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, escrito por el cual se comunica la adquisición de cinco de las parcelas recogidas en la relación de bienes y derechos publicadas, por lo que se consideran excluidas del presente expediente de ocupación temporal.

Décimo. Con fecha 6 de Julio de 2006, se presenta por la sociedad beneficiaria el justificante del pago de las tasas correspondientes a la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Undécimo. Con fecha 6 de julio de 2006, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla propuesta de resolución favorable a la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia sobre los terrenos descritos en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Artículo 34 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOJA núm. 9, de 11 de enero de 1982).

- Artículo 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio).

- Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).

- Artículo 56.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE 29 de junio).

- Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo. En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su correlativo, el artículo 131 del Real

Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión de explotación tiene derecho a la expropiación forzosa y a la ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. En este sentido, la entidad «Cobre Las Cruces, S.A.», es titular de la concesión de explotación minera denominada «Las Cruces» núm. 7.532-A, descrita en el antecedente primero.

Tercero. Asimismo, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En relación con el proyecto «Las Cruces, S.A.», los motivos que justifican la aplicación en el procedimiento expropiatorio del trámite de declaración de necesidad de la urgente ocupación son:

- El Plan de Labores autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa contempla las obras de extracción de material estéril a cielo abierto para llegar a la veta de mineral.

- Las conducciones a que se refiere el presente expediente son imprescindibles para la puesta en funcionamiento del proyecto Las Cruces, en tanto están destinadas, entre otros fines, a conducir las aguas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (Edar) de San Jerónimo (Sevilla) hasta la balsa de abastecimiento del proyecto y desde ahí a la planta de beneficio para posibilitar el proceso hidrometalúrgico en el que se producirá el cobre catódico.

- Las citadas conducciones permitirán la evacuación de las aguas depuradas del proyecto en el río Guadalquivir.

- La resolución de CHG de fecha 15 de junio de 2004, otorgó el derecho a captar un caudal de 2,6 Hm³/año, procedente de reutilización directa de aguas residuales, prohibiéndose la captación de esta agua durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de septiembre de cada año, por lo que resulta absolutamente necesario iniciar, a la mayor brevedad, la ejecución de estas conducciones.

- Por motivos de seguridad minera resultan de urgente realización las labores para la implantación del cierre perimetral de seguridad en los terrenos a ocupar.

- Asimismo, la ejecución de este proyecto traerá consigo un crecimiento del tejido productivo de la zona, que conllevará la creación de un importante número de puestos de trabajo, circunstancias que justifican sobradamente el interés social del mismo.

Cuarto. A lo largo del desarrollo del procedimiento ha quedado acreditado el intento de llegar a un acuerdo amis-

toso de contrato de constitución de servidumbre con los propietarios incluidos en la relación de bienes presentada por la sociedad beneficiaria, mediante la aportación de copia de los escritos con las ofertas elaboradas remitidos por vía burofax. Asimismo, dicha voluntad negociadora se reitera en el escrito presentado por la precitada entidad, con fecha 26 de mayo de 2006, descrito en el antecedente octavo.

Quinto. Durante el trámite de información pública se han presentado distintas alegaciones, que han sido debidamente informadas por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, en la propuesta de resolución a este procedimiento.

Sexto. Finalmente, se ha comunicado al Ministerio Fiscal el presente expediente de expropiación forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar la Necesidad de Ocupación y el carácter Urgente de la misma, de los bienes y derechos descritos en el Anexo I.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	16	Cortijo Tercia	Agrios Regadio	Sevilla	Benjumea Morenes, Victoria C/Doctor Pedro Castro 9, 9°C, 41004 Sevilla	Benjumea Morenés, Mª Cristina, Fernández de Angulo y Benjumea, Mª Cristina, Myriam Teresa, Alejandra y Almudena Ctra Rinconada s/n. 41015 Sevilla Benjumea Morenés Mª Victoria C/Doctor Pedro Castro 9, 9°C, 41004 Sevilla	180	1440	540	10
7	9002	Acequia Principal	Improductivo	Sevilla	Comunidad Regantes Valle Inferior Guadalquivir C/Trajano 2, 41002 Sevilla		19	152	57	0
7	20	Cortijo Tercia	Labradío Regadio	Sevilla	Benjumea Morenes, Mª Fatima Casilda C/Virgen de la Antigua 5 dpdo 8º B, 41011 Sevilla		50	5360	150	0
7	19	Cortijo Tercia	Labradío Regadio	Sevilla	Benjumea Morenes, Mª Asuncion Silvia C/Virgen de la Antigua 5 dpdo 8º B, 41011 Sevilla		90	720	0	0
7	13	Cortijo Tercia	Improductivo	Sevilla	Lopez Enamorado, Salvador Ctra de la Algaba km 3, 41015 Sevilla		20	160	0	0
7	12	Cortijo Tercia	Improductivo	Sevilla	Lunar Perejón, Francisco Ctra de la Algaba km 3, 41015 Sevilla	Lunar Reyes S.L Ctra de la Algaba km 3, 41015 Sevilla	110	880	0	0

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	18	Cortijo Tercia	Improductivo	Sevilla	Fernández Diego, Julio Ctra La Algaba km 4, 41015 Sevilla	Bravo Cruz, Emilia Ctra La Algaba km 4, 41015 Sevilla Fernandez Bravo, Avelina C/Mercurio 35, 41980 La Algaba (Sevilla) Fernandez Bravo Joaquín Alfredo C/Resolana 34, 41009 Sevilla Fernández Bravo, Emilia Ctra La Algaba km 4, 41015 Sevilla	96	1168	288	15
7	17	Cortijo Tercia	Labradío Regadio	Sevilla	Benjumea Morenes, Mª Asuncion Silvia C/Virgen de la Antigua 5 dpdo 8º B, 41011 Sevilla		305	2440	0	0
7	10	Cortijo Tercia	Labradío Regadio	Sevilla	Benjumea Morenes, Mª Asuncion Silvia C/Virgen de la Antigua 5 dpdo 8º B, 41011 Sevilla		70	560	0	5
7	8	Cortijo Tercia	Improductivo	Sevilla	Gonzalez Vigal, Juan Dirección desconocida	Alvarez Iglesias, José Antonio C/José Cíaz Velázquez 22, 41909 La Algaba (Sevilla)	5	40	0	0
7	9	Cortijo Tercia	Labradío Regadio	Sevilla	García Gallardo, Rafael Avda Fº Javier Ortega 4, 41980 La Algaba (Sevilla)		320	2560	0	5

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	7	Cortijo Garrido	Labradío Regadio	Sevilla	Castaño Herrero, Angeles Carmen Dirección desconocida	Pérez Castaño, Francisco C/Feria 1, 41710 Utrera (Sevilla) Pérez Castaño Araceli C/Comunidad de Aragón 6, 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla) Pérez Castaño, Luis Ctra San Jerónimo-La Algaba s/n, 41015 Sevilla Olivencia Calvo, Antonio C/Pablo Picaso 5, 41980 La Algaba (Sevilla) Arteaga Ignacio, Joaquina C/Pablo Picaso 5, 41980 La Algaba (Sevilla) Pérez Castaño, María Felicidad C/ Monederos 1, 41009 Sevilla	107	856	0	0
22	6	El Cerrado	Huerta Regadio	La Rinconada	Viveros y Plantas S.L Avda Ramón y Cajal 8-A, 8º, 41018 Sevilla	Garden Care S.L Ctra Sevilla-La Algaba s/n, 41015 Sevilla o apartado de correos nº3, 41200 Alcalá del Río (Sevilla)	390	3120	0	5
22	17	El Cerrado	Improductivo	La Rinconada	Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Economía y Hacienda, Patrimonio del Estado, C/Tomás de Ybarra 36, 41001 Sevilla		110	880	330	0

Datos Catastrales					Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
22	16	El Cerrado	Improductivo	La Rinconada	Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Economía y Hacienda, Patrimonio del Estado, C/ Tomás de Ybarra 36, 41001 Sevilla		166	1328	498	5
22	14	Algaba	Árboles de Ribera	La Rinconada	Majaloba S.A. Ctra Sevilla-La Rinconada km 6, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla)		90	720	270	0
22	2 Segregada	Majaloba	Agríos Regadio	La Rinconada	Majaloba S.A. Ctra Sevilla-La Rinconada km 6, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla)	Majaloba S.A. Ctra Sevilla-La Rinconada km 6, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla)	80	640	240	0
						Pérez Biedma, Claudio C/ Salado, 8 41010 Sevilla	40	320	120	0
						Eléctrica Utrera S.L. Pza. Constitución 8 41710 Utrera (Sevilla)	84	672	252	0
						Serradilla Hijos S.L. Ctra. Alcalá-Sevilla km 7 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	80	640	240	0
						Gomez Ruiz, Manuel Ctra Sevilla-La Rinconada km 6, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla)	100	800	300	0

Datos Catastrales					Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
5	66	Finca La Viña	Agríos Regadio	La Algaba	Torres Rodríguez de Torres, Mariano C/ Asuncion, 75,3º izq. 41011 Sevilla	Geniz Rodríguez, José C/Antonio Calvo Carrión 19, 41980 La Algaba (Sevilla) Iberhansa S.L. Ctra A 431 Sevilla-La Algaba km 5, 41980 La Algaba (Sevilla)	365	2920	1095	15
6	4	Frontegil	Agríos Regadio	La Algaba	Carmona Arenas, José María Avda Juan de Molina,14, 41980 La Algaba (Sevilla)		80	640	240	0
6	6	La Lámpara	Regadio	La Algaba	Marina de la Algaba S.A C/Colina Blanca 55, 41900 Camas (Sevilla)	Fadesa Inmobiliaria S.A. Ctra de Sevilla 113, 41980 La Algaba (Sevilla)	560	4480	1680	5
6	8	Amarillejo	Regadio	La Algaba	García Gallardo, Dolores Avda Francisco Javier Ortega 4, 41980 La Algaba (Sevilla)	Proyectos Inmobiliarios Helix C/Zurbano 76, 4º,28010 Madrid	230	1840	690	5
6	9	Amarillejo	Agríos Regadio	La Algaba	Manresa Espada, Remedios Ctra Sevilla s/n, 41980 La Algaba (Sevilla)	Proyectos Inmobiliarios Helix C/Zurbano 76, 4º,28010 Madrid	135	1350	405	0
7	145	Madres y 4/enmedio	Agríos Regadio	La Algaba	García Cabrera e Hijos C.B. Dirección desconocida	Lagunas del Portil S.A. C/ Tabladilla, nº2, bajo, 41013 Sevilla	849	8487	2547	5
7	63	Negrita	Agríos Regadio	La Algaba	Geniz Torres, Manuel C/Manuel Clavijo 1, 41980 La Algaba (Sevilla)		140	1400	420	0
7	62	Negrita	Agríos Regadio	La Algaba	Herrera Carbonell, Pedro C/ Manuel Clavijo 115, 41980 La Algaba (Sevilla)		60	600	180	0

Datos Catastrales					Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	170	Higueral	Agríos Regadio	La Algaba	Rodríguez Lopez, Eduarda Dirección desconocida	Carrasco Rodríguez, Eduardo C/Real 21, 41210 Guillena (Sevilla)	40	400	120	0
7	56	Higueral	Agríos Regadio	La Algaba	Molina Geniz, Antonio C/ Joaquín Herrera Carmona 40, 41980 La Algaba (Sevilla)		70	700	210	0
7	54	Higueral	Agríos Regadio	La Algaba	Carranza Carranza, Josefa C/ Joaquín Herrera Carmona 4, 41980 La Algaba (Sevilla)		70	700	210	0
7	173	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Pérez Robles, José Luis C/ Huertas 23, 41980 La Algaba (Sevilla)		70	700	210	0
7	172	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Gomez Castillo, Pedro Ctra Santiponce km 2, 41980 La Algaba (Sevilla)		45	450	135	0
7	53 A	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Marquez Flores, Joaquín C/Sevilla 50, 41980 La Algaba (Sevilla)	Molina Gallardo, Antonio C/Santo Domingo 13, 41980 La Algaba (Sevilla)	60	600	180	0
7	171	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Torres Aragón, Jerónimo C/ Córdoba 52, 41980 La Algaba (Sevilla)		50	500	150	0
7	52	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Velazquez Carranza, Dolores C/ Córdoba 52, 41980 La Algaba (Sevilla)		70	700	210	0
7	51	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Carranza, Josefa C/ Granada 13, 41980 La Algaba (Sevilla)		10	100	30	0
7	166	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Carranza, Jerónimo C/ Mariana Pineda 15, 41980 La Algaba (Sevilla)		15	150	45	0

Datos Catastrales						Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación		Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	167	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Carranza Dolores C/ Molino 9, 41980 La Algaba (Sevilla)		20	200	60	0
7	168	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Carranza, Jerónimo C/ Mariana Pineda 15, 41980 La Algaba (Sevilla)		15	150	45	5
7	50	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Carranza Clavijo, Isabel Dirección desconocida	Velazquez Carranza, Dolores C/Cordoba 52, 41980 La Algaba (Sevilla)	75	750	225	0
7	45	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Carranza Clavijo, Faustina C/21 de Marzo 61, 41980 La Algaba (Sevilla)		35	350	105	0
7	44	Alboroces	Agríos Regadio	La Algaba	Cabrera Carranza, Carmon C/ Dr. Felix Rodríguez de la Fuente 3,2º C, 41010 Sevilla		105	1050	315	0
7	38	Barbaleja	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Torres, Jerónimo C/Alfalfa 10, 41004 Sevilla	Urbanizaciones Cayo Largo S.L. (Atención Ramón de Santiago Meléndez), C/Capitán Vigueras 24, local, 41004 Sevilla	145	1450	435	0
7	37	Barbaleja	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Torres, Jerónimo C/Alfalfa 10, 41004 Sevilla	Urbanizaciones Cayo Largo S.L. (Atención Ramón de Santiago Meléndez), C/Capitán Vigueras 24, local, 41004 Sevilla	125	1250	375	0
7	36	Barbaleja	Agríos Regadio	La Algaba	Calvo Torres, Jerónimo C/Alfalfa 10, 41004 Sevilla	Urbanizaciones Cayo Largo S.L. (Atención Ramón de Santiago Meléndez), C/Capitán Vigueras 24, local, 41004 Sevilla	135	1350	405	0
7	35	Barbaleja	Regadio	La Algaba	Tristen Clavijo, Manuel Avda Primero de Mayo 81, 41980 La Algaba (Sevilla)		70	700	210	0

Datos Catastrales						Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación		Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
7	1	Playa de Alcántara	Regadio	La Algaba	Torres Bazán Angel C/Marqués de Paradas 26, Portal 2,4º A, 41001 Sevilla		125	1250	375	0
8	50	Huerta de Alcántara	Agríos Regadio	La Algaba	Torres Rodríguez de Torres, Concepción Avda Carrero Blanco, 22, 41011 Sevilla	Urbanizadora y Promotora Heco XVI S.L. Avda República Argentina 35 A, 1º. 41011 Sevilla	90	900	270	15
5	20	Peral	Improductivo	Salteras	Ferrocarriles Cia Minas Cata Dirección desconocida		103	1030	309	0
7	15	El Peral	Regadio	Salteras	Promager S.A Avda Pablo Picasso 97, 41940 Tomares (Sevilla)		215	2150	645	0
7	21	Palmaraya	Improductivo	Salteras	Emade S.A (Emasesa) C/ Escuelas Pias 1, 41003 Sevilla		10	100	30	0
7	14	El Peral	Regadio	Salteras	Promager S.A Avda de Cervantes 10, 14008 Córdoba		675	6750	2025	10
7	11	El Peral	Regadio	Salteras	Sainz Ramos, Mº de los Santos C/Pajaritos 13, 41004 Sevilla		1003	10030	3009	25
8	11	Casa Buena	Secano	Salteras	Revuelta Pérez, Hilario Ctra Nacional 630 P.Km 4675,41000 Salteras (Sevilla)	Revuelta Pérez, Alejandro C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla Revuelta Pérez, Víctor C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla López Salgado, Julia C/Juan Sebastian Elcano 10, 41011 Sevilla	650	6500	1950	5

Datos Catastrales						Datos Actuales		Conducción Abastecimiento y Evacuación		Arquetas
Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
8	10	Casa Buena	Secano	Salteras	Revuelta Pérez, Hilario Ctra Nacional 630 P.Km 4675,41000 Salteras (Sevilla)	Revuelta Pérez, Alejandro C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla Revuelta Pérez, Víctor C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla López Salgado, Julia C/Juan Sebastian Elcano 10, 41011 Sevilla	145	1450	435	5
8	8	Casa Buena	Secano	Salteras	Revuelta Pérez, Hilario Ctra Nacional 630 P.Km 4675,41000 Salteras (Sevilla)	Revuelta Pérez, Alejandro C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla Revuelta Pérez, Víctor C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla López Salgado, Julia C/Juan Sebastian Elcano 10, 41011 Sevilla	314	3140	942	5
8	7	Casa Buena	Secano	Salteras	Lanzas Jiménez, Fernando C/San Fermín 4, 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)		250	2500	750	5
8	6	Casa Buena	Secano	Salteras	Revuelta Pérez, Hilario Ctra Nacional 630 P.Km 4675,41000 Salteras (Sevilla)	Revuelta Pérez, Alejandro C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla Revuelta Pérez, Víctor C/Santa Fé 1, 41011 Sevilla López Salgado, Julia C/Juan Sebastian Elcano 10, 41011 Sevilla	265	2650	795	5
8	5	Casa Buena	Secano	Salteras	Payan Delgado, Francisco C/Buenavista 41, 41909 Salteras (Sevilla)		150	1500	450	0
8	4	Casa Buena	Secano	Salteras	Moreno Suarez, Antonio C/San Fernando 44, Bda. Coca de la Pineda, 41900 Camas (Sevilla)	Rodríguez Lasso, Manuel C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Murraxi, 07141 Palma de Mallorca (Balears)	415	4150	1245	15

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
8	3	Campo Frio	Secano	Salteras	Hernández Gómez, Nicolas Dirección desconocida	Rodríguez Lasso, Reyes C/Menorca 10, Santanyi, 07690 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Macarena C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Manuel C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Juan Carlos C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Pedro (usufructuario vitalicio de 1/3) C/ Miguel del Cid 69, 41002 Sevilla Rodríguez Soto, Jose Mª C/ Postigo, Edificio Postigo, 15 A, 2º B 29600 Marbella (Málaga) Rodríguez Soto, Soledad C/ Postigo, Edificio Postigo, 15 A, 2º B 29600 Marbella (Málaga) Rodríguez Soto, Pilar C/ Miguel del Cid 69, 41002 Sevilla Rodríguez Soto, Pedro Luis C/ Miguel del Cid 69, Izq., 41002 Sevilla Chaves Rodríguez, Antonio Pedro C/ Echegarai 4, 1ºA, 41210 Guillena (Sevilla) Chaves Rodríguez, Alfonso Plaza del Salvador 8, 1º, 41210 Guillena (Sevilla) Chaves Rodríguez, Mª Luisa C/ Igualdad 6, 41210 Guillena (Sevilla)	67	670	201	5

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
8	2	Campo Frio	Secano	Salteras	Hernández Gómez, Nicolas Dirección desconocida	Rodríguez Lasso, Reyes C/Menorca 10, Santanyi, 07690 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Macarena C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Manuel C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Juan Carlos C/ La Merlera 28, Urb La Cabana, Marraxti, 07141 Palma de Mallorca (Balears) Rodríguez Lasso, Pedro (usufructuario vitalicio de 1/3) C/ Miguel del Cid 69, 41002 Sevilla Rodríguez Soto, Jose Mª C/ Postigo, Edificio Postigo, 15 A, 2º B 29600 Marbella (Málaga) Rodríguez Soto, Soledad C/ Postigo, Edificio Postigo, 15 A, 2º B 29600 Marbella (Málaga) Rodríguez Soto, Pilar C/ Miguel del Cid 69, 41002 Sevilla Rodríguez Soto, Pedro Luis C/ Miguel del Cid 69, Izq., 41002 Sevilla Chaves Rodríguez, Antonio Pedro C/ Echegarai 4, 1ºA, 41210 Guillena (Sevilla) Chaves Rodríguez, Alfonso Plaza del Salvador 8, 1º, 41210 Guillena (Sevilla) Chaves Rodríguez, Mª Luisa C/ Igualdad 6, 41210 Guillena (Sevilla)	379	3790	1137	10

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
1	35	Almuédano	Secano	Salteras	Macías Macías, Braulia C/ Virgen de los Dolores 5, 41909 Salteras (Sevilla)	Macías de la Orden, Oliva C/Cuatro Cantillos 4, 41909 Salteras (Sevilla)	253	1940	600	10
1	31	Almuédano	Secano	Salteras	Vázquez Cabello, Ruperto C/ Colon nº 50, 41909 Salteras (Sevilla)	Cid Morán, Manuel C/Doctor Fleming 10, 41909 Salteras (Sevilla) Salas Vazquez, Encarnación C/Doctor Fleming 10, 41909 Salteras (Sevilla)	204	2040	630	10
1	29	Almuédano	Olivar Secano	Salteras	Pérez Bueno, José C/ Asunción 9, 5º Izq., 41011 Sevilla	Montero Rodríguez, Elia C/ Asunción 9, 5º Izq., 41011 Sevilla Pérez Bueno, José C/ Asunción 9, 5º Izq., 41011 Sevilla	600	2220	600	10
1	27	Almuédano	Olivar Regadio	Salteras	El Almuédano, S.L. Santísima Trinidad 5, 41804 Salteras (Sevilla)	Olmo Domínguez, Felipa C/Joaquín Costa 12, 41210 Guillena (Sevilla) Merida Roman, José C/ Joaquín Costa 12, 41210 Guillena (Sevilla) Montero Rodríguez, Elia C/ Asunción 9, 5º Izq., 41011 Sevilla Pérez Bueno, José C/ Asunción 9, 5º Izq., 41011 Sevilla	75	750	225	10

Datos Catastrales						Datos Actuales	Conducción Abastecimiento y Evacuación			Arquetas
Poligono	Parcela	Paraje	Clasificación Suelo	Termino municipal	Titular Catastral y Dirección	Titular Actual, diferente del Titular Catastral, y Dirección	Longitud m lineales	Ocupación Temporal m2 (ancho 8 o 10 m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	Cimentación (Unidad 5m2)
1	25	Almuédano	Secano	Salteras	Artillo Moreno, Antonia C/ General Franco 17, 41909 Salteras (Sevilla)	Velazquez Artillo, Gabriel Plaza de la Constitución 22, 41970 Santiponce (Sevilla) Velazquez Artillo, Gertrudis Plaza de la Constitución 22, 41970 Santiponce (Sevilla) Velazquez Artillo, Isabel Plaza de la Constitución 25, 41970 Santiponce (Sevilla)	90	900	270	10
1	19	Almuédano	Secano	Salteras	Rodríguez Méndez, Evaristo C/ Isaias Alvarez 2, 41804 Olivares (Sevilla)	Malagon Reyes, Ana C/ Noria 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla) Malagon Reyes, María C/ Noria 15, Villares Alto, 41940 Tomares (Sevilla)	117	1170	351	0

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo por importe de 327.258,45 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Prospectiva por importe de 34.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6 .2007

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo por importe de 400.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .0.2007

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se deniega la concesión del certificado de cualificación individual en baja tensión, solicitado por don Rubén Cabrera Tierra.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Rubén Cabrera Tierra, y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el texto íntegro de la Resolución mencionada:

Vista la solicitud de obtención del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión, formulada por don Rubén Cabrera Tierra, resultan los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de mayo de 2005, don Rubén Cabrera Tierra presentó solicitud para obtener del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión por titulación en el Registro de esta Delegación Provincial, que quedó registrada al núm. 11469 de entrada.

Segundo. La documentación aportada por don Rubén Cabrera Tierra, junto con la solicitud, fue la siguiente: 2 fotografías, fotocopia compulsada del título de Técnico Especialista de Segundo Grado, Rama: Electricidad y Electrónica, Especialidad: Electrónica de Comunicaciones; Informe de Vida Laboral y Fotocopia compulsada de Aprovechamiento de Curso de Automatismos Eléctricos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuanto que establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla, cualquiera que sea su forma de iniciación, estableciéndose no obstante, en el artículo 62.1 de la misma norma la nulidad de pleno derecho de «Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición».

Segundo. El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril), y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a efectos del ejercicio de la competencia.

Tercero. El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto (BOE núm. 224, de 18 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y su Instrucción Técnica Complementaria BT-03, en el art. 4.2 de ésta, establece los requisitos para obtener el Certificado de Cualifica-

ción Individual en Baja Tensión, debiendo acreditarse ante la Comunidad Autónoma donde radique el interesado:

- a) Encontrarse en edad legal laboral.
- b) Conocimientos teórico-prácticos de electricidad.

Sin perjuicio de lo previsto en la legislación sobre competencias profesionales, se entenderá que reúnen dichos conocimientos las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

b.1) Técnicos de grado medio en equipos e instalaciones electrotécnicas, con 1 año de experiencia, como mínimo, en empresas de instalaciones eléctricas y habiendo realizado un curso de 40 horas impartido por una Entidad de Formación Autorizada en Baja Tensión;

b.2) Técnicos de grado medio en equipos e instalaciones electrotécnicas, habiendo realizado un curso de 100 horas impartido por una Entidad de Formación Autorizada en Baja Tensión;

b.3) Técnicos superiores en instalaciones electrotécnicas;

b.4) Técnicos superiores en instalaciones electrotécnicas y experiencia de trabajo en empresas de instalaciones eléctricas.

b.5) Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio o Superior con formación suficiente en el campo electrotécnico.

b.6) Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio o Superior con formación suficiente en el campo electrotécnico y experiencia de trabajo en empresas de instalaciones eléctricas.

c) Haber superado un examen, ante dicha Comunidad Autónoma, en los siguientes casos:

- c.1) Teórico-práctico, en las situaciones b.1) y b.2),
- c.2) Práctico, en las situaciones b.3 y b.5),

sobre las disposiciones del Reglamento e Instrucciones Técnicas Complementarias correspondientes a la categoría en la que se desea obtener la cualificación, cuyos requisitos, criterios y contenidos mínimos podrán ser definidos mediante resolución del Órgano Competente en materia de Seguridad Industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Cuarto. Por Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de Febrero de 2004 (BOE de 5 de abril de 2004), el último supuesto anterior (c.2) fue anulado para Ingenieros Industriales y aplicada a su vez por Resolución de 9 de febrero de 2005 (BOJA de 2 de marzo de 2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales en las especialidades de Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial y Textil.

Quinto. Examinado la solicitud y la documentación aportada por don Rubén Cabrita Tierra se comprueba que su titulación, Técnico Especialista de Segundo Grado, Rama: Electricidad y Electrónica, Especialidad: Electrónica de Comunicaciones, no se encuentra entre los supuestos mencionados anteriormente para obtener el Certificado de Cualificación Individual por titulación.

De acuerdo con todo cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las competencias que le atribuyen tanto Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), como el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril), y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 95, de 17 de mayo),

por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

RESUELVE

Único. No conceder el Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión por titulación a don Rubén Cabrita Tierra.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de Radio-Taxi en Torrox (Málaga).

Con fecha 4 de mayo de 2006 la Asociación Comarcal de Autoturismos (ACAMA) solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la instalación de una emisora de radio taxi en la localidad de Torrox (Málaga).

El Ayuntamiento de Torrox acuerda en el Pleno Municipal de 14 de marzo de 2006 la cesión de uso de un local en el inmueble donde se ubica la Oficina de Turismo a favor de la Asociación de Taxistas de Torrox para los fines indicados.

La Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural presenta, como complemento de su petición escrito en el que comunica que el beneficiario de la subvención sería la Asociación Comarcal de Autoturismos de Málaga (ACAMA) y acompaña presupuesto del coste de la instalación.

Con fecha 6 de junio de 2006, la Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, porque facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 22 de junio de 2006, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la instalación de una emisora de radio-taxi en Torrox, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el

artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Asociación Comarcal de Autoturismos (ACAMA), por importe de veinticinco mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (25.189,40 €), para la instalación de una emisora de radio-taxi en Torrox (Málaga).

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del gasto total del presupuesto de ejecución y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00.771.00.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 18.892,05 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 6.297,35 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva e informe del Ayuntamiento de Torrox sobre la efectiva instalación. El plazo de justificación de la subvención se efectuará en relación con el primer pago, en el plazo de seis meses a partir de la efectividad del pago de la ayuda y respecto al segundo pago en el plazo de un mes a partir de la finalización de las actividades a subvencionar.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, para financiar las inversiones y explotación del sistema de transporte.

Con fecha 28 de julio de 2005 se firmó el Convenio para la constitución del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.

La cláusula séptima de dicho Convenio establece que el Consorcio se financiará mediante las transferencias y aportaciones realizadas por las Administraciones Públicas y las empresas operadoras que actúen en su ámbito, las rentas de su patrimonio y cualesquiera otros ingresos que se les asignen en sus Estatutos, siéndoles de aplicación lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Con fecha 6 de octubre de 2005 se han publicado en el BOJA número 196 los Estatutos del Consorcio, y de conformidad con el artículo 3 de los citados Estatutos, el Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de los municipios consorciados.

Con fecha 3 de octubre de 2006 el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar solicita a la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención en concepto de Aportación de la Administración Autonómica con destino a inversiones y explotación del sistema de transporte y a la atención de los gastos corrientes correspondientes al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 33.1.b), de los Estatutos del Consorcio. La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar de interés social los objetivos.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 16 de octubre de 2006, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional con destino al Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar, por importe de trescientos once mil veintiocho euros (311.028 €), para financiar las inversiones y explotación del sistema de transporte y a la atención de los gastos corrientes correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo. El importe de la subvención de acuerdo con la aportación de la Junta de Andalucía, y con el Presupuesto y el PAIF aprobado por el Consejo de Administración el día 1 de febrero de 2006, para el ejercicio 2006, asciende a 311.028 €, distribuidos con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 172.203 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.44500.51B.
- 138.825 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.74500.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 233.271 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.
- La segunda aportación, por importe de 77.757 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas donde se especifiquen los gastos realizados.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a UGT-Andalucía, para la financiación del Convenio de Colaboración suscrito para apoyar los trabajos de las Comisiones Técnicas y Organos Consultivos de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Bahía de Cádiz, Granada y Málaga.

Con fecha 7 de marzo de 2005 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Unión General de Trabajadores de Andalucía para apoyar los trabajos de las Comisiones Técnicas y Órganos

Consultivos de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Bahía de Cádiz, Granada y Málaga.

En su Estipulación Tercera se establece que el presupuesto para la ejecución de los trabajos será abonado mediante subvención otorgada al efecto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la Unión General de Trabajadores- Andalucía, estableciéndose en la misma las condiciones de concesión, plazo y forma de justificación, así como las obligaciones que se establecen en la normativa general reguladora de las ayudas y subvenciones.

En la Estipulación Quinta de dicho Convenio se establece que el mismo surtirá efecto desde su firma, pudiendo ser prorrogado anualmente a propuesta de la Comisión de Seguimiento, mediante suscripción de la oportuna Addenda y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Con fecha 24 de febrero del presente año se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento acordando la negociación de prórroga del Convenio. Con fecha 19 de septiembre de 2006 se firma Addenda de prórroga. La citada Addenda prorroga por un año más el Convenio de Colaboración de 7 de marzo de 2005 y en la misma se recoge que la ejecución de los trabajos serán financiados mediante nueva subvención otorgada al efecto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, por igual importe y condiciones a la concedida por Resolución de 11 de julio de 2005, con cargo a las anualidades 2006 y 2007.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

HE RESUELTO

Primero. Conceder una nueva subvención de carácter excepcional a UGT-Andalucía, por importe de sesenta y tres mil doscientos ocho euros (63.208 €), para financiar la ejecución de los trabajos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito en 7 de marzo de 2005.

Segundo. El importe de la subvención (63.208 euros), se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00.48100.51B en los ejercicios de 2006 y 2007.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 44.906 euros correspondiente al 71%, a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de nueve meses desde la materialización del pago.
- La segunda aportación en el ejercicio 2007, por importe de 18.302 euros correspondientes al 29%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por UGT-Andalucía y con el conforme de la Subdirectora de la Dirección General de Transportes. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 31 de octubre de 2007. A partir de dicha fecha y en el plazo máximo de un mes, el beneficiario expedirá certificación acreditativa de que los fondos otorgados, han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos y así se ha recogido en la Contabilidad de UGT-Andalucía.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, en la ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0064/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Promociones Urfera, S.L.
Localidad y núm. viviendas.: 70 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).
Importe subvención: 219.202,59 euros.
Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección.

La Secretaria General de esta Delegación Provincial es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaria General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 17 de octubre de 2006.- El Delegado (Orden de 14.7.2004), Clemente García Valera.

ACUERDO

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Empleo en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaria General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 8557710, Director/a Oficina SAE de Albox.
Código 8559710, Director/a Oficina SAE Almería (Altamira).
Código 8560510, Jefe/a Área.
Código 9253910, Titulado Superior.
Código 8585510, Director/a Oficina SAE Almería (Careaga).
Código 8586010, Jefe/a Área.
Código 9230310, Titulado Superior.
Código 8641610, Director/a Oficina SAE Almería (Periferia).
Código 8579210, Jefe/a Área.
Código 9253810, Titulado Superior.
Código 8563010, Director/a Oficina SAE de Berja.
Código 8563510, Jefe/a Área.
Código 9269510, Titulado Superior.
Código 8563910, Director/a Oficina SAE de Canjáyar.
Código 8564410, Director/a Oficina SAE de Cantoria.
Código 8568210, Director/a Oficina SAE de El Ejido.
Código 8569010, Jefe/a Área.
Código 9253510, Titulado Superior.
Código 8642110, Director/a Oficina SAE de Huércal-Overa.
Código 8572010, Jefe/a Área.
Código 9254410, Titulado Superior.
Código 8573510, Director/a Oficina SAE de Olula del Río.
Código 8574110, Jefe/a Área.
Código 9254810, Titulado Superior.
Código 8631210, Director/a Oficina SAE de Roquetas de Mar.
Código 8632010, Jefe/a Área.
Código 9229410, Titulado Superior.
Código 8639310, Director/a Oficina SAE de Tabernas.
Código 8640010, Director/a Oficina SAE de Vélez-Rubio.
Código 9269610, Titulado Superior.

Código 9331510, Dp. Información, Registro y At.
 Código 525410, Director Residencia de Tiempo Libre.
 Código 527210, Administrador.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Angel Segura Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas amparadas en la Orden de 22.5.2002, para los años 2003, 2004 y 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la

concesión de la subvención, en los años 2003, 2004 y 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan A. Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. Orden de 22 de mayo de 2002.

Finalidad: Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: Ayudas para la Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Entidad beneficiaria e importe:

	Año	Importe €
a) Aplicación 0.1.16.31.01.11.76000.71 D.9		
Ayuntamiento de Benaocaz	2003	40.000,00
b) Aplicación 3.1.16.31.01.11.76000.71D.3.2004		
Ayuntamiento de Benaocaz	2004	27.245,82
c) Aplicación 0.1.16.31.11.11.76000.71D.0		
Ayuntamiento de Alcalá del Valle	2005	19.517,23
Ayuntamiento de Chipiona	2005	46.397,92
Ayuntamiento de Conil	2005	66.717,86
Ayuntamiento de Olvera	2005	99.918,03
Ayuntamiento de Olvera	2005	85.239,59
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.541,78
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.959,93
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.766,40
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.771,52
Ayuntamiento de Villamartín	2005	55.701,80
Ayuntamiento de Villamartín	2005	85.980,04
Ayuntamiento de Villamartín	2005	94.721,66
Ayuntamiento de Zahara	2005	3.716,18
Ayuntamiento de Zahara	2005	5.608,11
Ayuntamiento de Zahara	2005	1.358,14
d) Aplicación 1.1.16.31.11.11.76000.71D.2.2004		
Ayuntamiento de Olvera	2005	23.287,39
Ayuntamiento de Zahara	2005	16.907,72
Ayuntamiento de Zahara	2005	8.030,42
Ayuntamiento de Zahara	2005	4.322,03

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

Mediante Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario
 1.1.16.00.15.29.78204.71.B.2005

Ads. El Torcal: 203.918,70 euros.
 Ads. Serranía de Ronda: 169.509,81 euros.
 Ads. Porcino S.º Yeguas-Humilladero: 21.166,68 euros.
 Ads. Porcino Teba: 25.170,64 euros.
 Ads. Porcino Campillos: 56.635,16 euros.
 Ads. Porcino Almargen: 41.157,95 euros.
 Ads. Porcino Ronda: 10.102,11 euros.
 Ads. Porcino Anteq. y Comarca: 67.511,74 euros.
 Ads. Porcino Gaudalporc: 30.480,63 euros.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Gines.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 37), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Gines por el que se concede una subvención de Setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos de euros (736.283,04 euros), para las obras de ampliación del Centro de Salud, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.0 6.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2009:	100.000,00 €.
Anualidad 2010:	636.283,04 €.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 4 de agosto de 2006 (BOJA núm. 59), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca por el que se concede una subvención de ciento ochenta y dos mil euros (182.000 euros), para las obras de construcción de un consultorio en la pedanía de El Trobal, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76 000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2009: 49.878,24 €.
 - Anualidad 2010: 132.121,76 €.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se eleva a definitivo el fallo del jurado del IV concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 17 de enero de 2006 la IV edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, tras haberse publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación la Resolución Provisional de 27 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se hace público el Acta con la composición y el fallo del Jurado del citado concurso, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, de acuerdo con el apartado F de la Base Cuarta de la ya mencionada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Artículo Único. Elevar a definitivo el Fallo contenido en el Acta del Jurado de la IV edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, y que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- La Directora General, M.ª José Vázquez Morillo.

ANEXO

IV Edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

ACTA DEL JURADO

En la ciudad de Sevilla a 9 de octubre del año dos mil seis, siendo las doce horas, se reúne el Jurado de la IV Edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, convocado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante la Orden de 17 de enero de 2006, una vez publicada la Resolución Provisional de 27 de septiembre de 2006 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones.

La composición del Jurado, que se hace pública en el momento de emitir este Fallo, de acuerdo a la base séptima de la Orden de convocatoria, es la siguiente:

Presidenta: Doña María José Vázquez Morillo, Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Doña Concepción García Arcones, profesora de Formación Profesional específica de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Gumersinda Marchal Rosa, profesora de Formación Profesional específica de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Esperanza Valdés Prado, de CC.OO. Andalucía, representante de sindicatos.

- Doña Almudena Martínez Gimeno, de UGT, representante de sindicatos.

- Don Ángel Quiles Morcillo, de CEA, en representación del empresariado.

- Doña Ana Blasco Hernández, de CEA, en representación del empresariado.

- Doña M.^a Victoria Domínguez Márquez, asesora técnica de Formación Profesional, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

- Don Antonio Reja Sánchez, Asesor Técnico del Instituto de Cualificaciones Profesionales, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Se abre la sesión procediendo al estudio de las reclamaciones remitidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, acordándose el siguiente Fallo:

- Premio al proyecto «Serviwib S.L.», Empresa dedicada a aplicar las nuevas tecnologías a la vida diaria, que engloba actividades como vigilancia de domicilios privados y guarderías, cuidados médicos, ayuda y orientación psicológica a distancia y Educación a distancia.

Autora: Doña Laura Martín González, matriculada en el IES San Fulgencio de Écija, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing.

- Premio al proyecto «Tú Mismo, S.L.», Empresa dedicada a la elaboración de comidas preparadas, cuyos pedidos se harían a través de página web o telefónicamente, además, en el local existe un comedor con microondas para calentar dicha comida para los clientes que quieran comer en él, y otra parte del mismo se destina a una cervecería con mesas con tiradores independientes y degustación de tapas de la comida elaborada.

Autoras: Doña Rocío Medina Fernández, doña Sandra Aranda Molina y doña M.^a Teresa Torres Romero.

Matriculadas en el IES El Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Villajardín», Empresa dedicada al diseño de exteriores y jardinería. El contacto con el cliente es siempre vía on-line, este elige el estilo, plantas y mobiliario que desea a través de la página web.

Autora: Doña Amaya Villalonga Alba, matriculada en el IES Federico García Lorca de Churriana de la Vega, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

- Premio al proyecto «Play & Play», Empresa dedicada a impartir clases de apoyo a distancia dirigidas a niños en edad escolar, ofreciendo una enseñanza personalizada. Los métodos de enseñanza se basan en «aprender jugando», incluye además múltiples servicios como organización de excursiones, tramitación de becas etc.

Autora: Doña Eva Gloria Martel Villalba, matriculada en el IES Politécnico Jesús Marín de Málaga, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas

- Premio al proyecto «Hat Trick S.L.», Comercialización de artículos relacionados exclusivamente con el fútbol, utilizando una página web para dar a conocer la empresa, ofrecer servicios de atención al cliente y llevar a cabo ventas on-line.

Autor: Don Eduardo Vicente Burgos García, matriculado en el IES Salvador Serrano de Alcaudete, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «SMC Servicios Informáticos Integrales», empresa dedicada a la prestación de servicios técnicos informáticos orientados al montaje de equipos, instalación de redes por cableado e inalámbricas, desarrollo de sitios web y llevar el mantenimiento de todos los trabajos realizados.

Autor: Don Santos Martínez Catchot, matriculado en el IES Al-Andalus de Almería, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

- Premio al proyecto «Disney Dreams», empresa dedicada a la comercialización mediante web de productos Disney nuevos, procedentes básicamente de subasta virtual y a precios económicos.

Autora: Doña Tamara Verano Díaz, matriculada en el IES Andrés Benítez de Jerez de la Frontera, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing.

- Premio al proyecto «Andares, S.C.A.», Servicios de transporte a asociaciones y entidades públicas y privadas que trabajen con discapacitados físicos y personas de la tercera edad. También la empresa se encarga de organizar y gestionar la realización de diferentes actividades como excursiones, campamentos, etc.

Autor: Don José Luis Martínez Adán, matriculado en el IES Pablo de Olavide de La Carolina, matriculado en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

- Premio al proyecto «Stylo's Peluquería y Estética», Centro de Peluquería y Estética con servicio a domicilio y venta de productos cosméticos.

Autoras: Doña Cristina Macías Cordero, doña Estrella García Rodríguez y doña M.^a Luisa Sánchez Macías, matriculadas en el IES el Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «ATH Cocinas y Decoración», Empresa dedicada a la fabricación de muebles de cocina de estilo Andaluz y decoración de interior.

Autoras: Doña Inmaculada Chaves García, doña Vanesa Montes Pérez, doña Rosa Cordero Pérez, doña Laura Amparo Gordillo García y doña M.^a Auxiliadora Sánchez Jiménez, matriculadas en el IES El Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Moto-Taxi Express», Servicio de taxi utilizando motos.

Autores/as: Doña Ana Victoria Viñuales Palomino y don Javier Vida Borrero, matriculado/a en el IES Heliópolis de Sevilla en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Centro de Día Algaidak», Centro de día para Mayores cubriendo sus necesidades básicas, terapéuticas y socioculturales y proporcionando apoyo a las familias.

Autora: Doña Nuria Esther Muñoz Expósito
Matriculada en el IES Salvador Serrano de Alcaudete, en el Ciclo Formativo de Grado Superior Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Infosoft», Empresa virtual destinada al mantenimiento informático remoto, a la creación de software a medida y a la formación destinada a los empleados de las empresas clientes.

Autores: Don Carlos Cubero González y don Vicente Martos Rodríguez, matriculados en el IES Albert Einstein de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

- Premio al proyecto «Illari, Consultora Social», Consultora Social que, a través de una página web y de asesoramiento especializado on-line y presencial, ofrece un servicio de apoyo para los adolescentes y para los padres de familia que necesitan orientación y asesoramiento para la resolución de problemas y conflictos con hijos adolescentes

Autora: Doña Karla Cecilia Urdy Luque, matriculada en el IES Luis Cernuda de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado Superior Integración Social.

- Premio al proyecto «Eventos La Brújula», Empresa dedicada a la organización y promoción de todo tipo de eventos tanto lúdicos como culturales.

Autor: Don Álvaro Fernández Díaz, matriculado en el IES Pablo de Olavide de La Carolina, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e informáticos.

- Premio al proyecto «Eco Fruit Majoma», Empresa dedicada a la venta al por menor de productos ecológicos en beneficio de la salud y el medio ambiente, con reparto a domicilio, mediante web y teléfono.

Autoras: Doña M.^a José Ruiz Rojas y doña Manoli Hidalgo Román, matriculadas en el IES Lucus Solís de Sanlúcar la Mayor, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Jardinería sin Fronteras, S.C.A.», Empresa dedicada al mantenimiento de jardines y zonas verdes de alto valor ornamental. Su ámbito de actuación es el Aljarafe Sevillano.

Autores: Don José Manuel Adame Díaz, don Santiago Ramos Román, don Jesús Reina Zambrano y don Francisco Javier Ariza Lama, matriculados en el IES Heliche de Olivares, en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería.

- Premio al proyecto «Guardería Infantil Calimero», Guardería con cámaras conectadas a un ordenador central con un servidor desde el cual los padres y madres podrán observar a sus hijos desde su trabajo.

Autora: Doña M.^a José González Pérez, matriculada en el IES La Arboleda de Lepe, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Tecno-Auto Alcaudete, S.L.», Taller mecánico para todo tipo de vehículos con lavado manual y automático, incluye además una tienda de accesorios y complementos.

Autor: Don Francisco Javier Villén Roco, matriculado en el IES Salvador Serrano de Alcaudete, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «TFT-PUBLI», Empresa dedicada a la creación de productos basados en la tecnología TFT para la publicidad en escaparates y al público en general, utilizando reproductores portátiles de DVD en los que se podrá insertar la publicidad

Autor: Don Manuel Jesús Timonet Bellido, matriculado en el IES Martín Rivero de Ronda, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo y Aplicación Proyectos de Construcción.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas del día citado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la concesión «IX Premio Andaluz Gitano 2006» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de noviembre de 2006, previa citación,

y en cumplimiento de las Órdenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero), y de 21 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 196, de 9 de octubre de 2006), sobre creación, convocatoria y bases del «IX Premio Andaluz Gitano», con la asistencia de los componentes del Jurado.

El Jurado del Noveno Premio Andaluz Gitano reunido al efecto el día 14 de noviembre de 2006 acuerda por unanimidad conceder dicho premio a don Pedro Peña Fernández y a don Antonio Gómez Alfaro, en base a las siguientes consideraciones:

En el caso de don Pedro Peña Fernández, el jurado ha valorado su trayectoria de histórico dirigente del movimiento asociativo gitano y su contribución fundamental, desde la propia Administración Autónoma, a la mejora de las relaciones interétnicas.

Por otra parte, don Pedro Peña es guitarrista y cantaor y uno de los máximos exponentes de una parte fundamental de la cultura gitana: el flamenco. Así pues, une en su persona, el compromiso político a favor de su pueblo y la calidad artística, lo que, a juicio del jurado, lo hace merecedor de este Premio.

En el caso de don Antonio Gómez Alfaro, el jurado ha valorado la dedicación de toda una vida de atención y cariño al pueblo gitano, que le han llevado a recopilar documentación histórica, bibliográfica y hemerográfica, nacional e internacional. Su labor investigadora en este campo aparece especialmente preocupada por tres cuestiones concretas: la historia del pueblo gitano y sus relaciones con la sociedad y los poderes públicos, la formación de los prejuicios en el consciente e inconsciente de los colectivos, y el papel de los medios de comunicación en la conformación de los colectivos.

Sus publicaciones sobre los gitanos/as españoles son innumerables, así como sus conferencias y colaboraciones con Universidades de toda España, siendo un referente historiográfico insoslayable para cualquiera que pretenda conocer las historias de los gitanos españoles.

Así pues, por su apasionada defensa del pueblo gitano y su cultura y por contribuir de manera decisiva a que los gitanos y gitanas conozcan su propia historia y por tanto se conozcan mejor, el jurado lo estima merecedor del Premio Andaluz Gitano 2006.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de las vías pecuarias «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta» y «Vereda de Dilar», en el tramo comprendido desde el Paraje El Tejo, siguiendo la línea divisoria del término municipal de Monachil y Dilar, hasta el Pico Veleta, en los términos municipales de Dilar y Monachil, provincia de Granada (VP @1801/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta», en su tramo II, en el término municipal de Dilar, y la «Vereda de Dilar» en su totalidad, en el término municipal de Monachil, en el tramo comprendido desde el Paraje El Tejo, siguiendo la línea divisoria del término municipal de Monachil y Dilar, hasta el Pico Veleta, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta», en el término municipal de Dílar, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969, y la vía pecuaria «Vereda de Dílar», en el término municipal de Monachil, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de las vías pecuarias «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta», en el término municipal de Dílar, y «Vereda de Dílar», en el término municipal de Monachil, en la provincia de Granada, por conformar las citadas vías pecuarias los Corredores Verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Granada, Ruta Corredor Verde de la Aglomeración Urbana de Granada, Fases I y II.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 16 de diciembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2005.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo. Con posterioridad a dicho acto se presenta una alegación que se valora en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 106, de fecha 6 de junio de 2006.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de noviembre de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado,

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta», en el término municipal de Dílar, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969, y la vía pecuaria «Vereda de Dílar», en el término municipal de Monachil, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Con posterioridad al acto de operaciones materiales, y antes del período de exposición pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., presenta un escrito en el que alega su disconformidad con parte del trazado de las vías pecuarias que se deslindan; a este respecto señalar que estudiada la alegación y revisada la documentación que forma parte del expediente, y una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, se han estimado dichas alegaciones, reflejándose los cambios en los Planos de Deslinde.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 11 de septiembre de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de las vías pecuarias «Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta» y «Vereda de Dílar», en el tramo comprendido desde el Paraje El Tejo, siguiendo la línea divisoria del término municipal de Monachil y Dílar, hasta el Pico Veleta, en los términos municipales de Dílar y Monachil, en la provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 11.006,21 metros.

- Anchura: mantiene en todo su recorrido una anchura de 75,22 m, considerándose incluida la Vereda dentro del ancho legal de la Cañada.

Descripción:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en los términos municipales de Dílar y Monachil, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura constante de setenta y cinco con veintidós metros, y de una longitud deslindada de once mil seis metros con veintí centímetros, la superficie deslindada es de ochenta y dos hectáreas sesenta y seis áreas y cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta (Tramo II de II) en Dílar y Vereda de Dílar en Monachil.

El tramo de vía pecuaria deslindado es continuación, en su parte oeste, de la Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta, Tramo I de II, en el término municipal de Dílar. Tras un breve recorrido por la pista forestal de la Cortijuela abandona el paraje denominado El Tejo para llegar hasta el Collado Martín, y desde aquí ascender por el Peñón de Dílar, las inmediaciones del Peñón de Matías, Los Prados del Piornal y la Llanura de las Yeguas hasta llegar al Pico de la Veleta, donde finaliza el recorrido de la vía pecuaria. Mantiene en todo su recorrido una anchura de 75,22 metros y linda:

- Al Norte: Desde el inicio, en el punto núm. 1I, hasta el final, en el punto núm. 63I, y de forma consecutiva con Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, Camino de la Cortijuela, titular desconocido, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Dílar, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, don José Puente Quirós, camino, titular desconocido, Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, titular desconocido, Hidroeléctrica del Chorro, Ayuntamiento de Granada, Hidroeléctrica del Chorro, camino, titular desconocido, Hidroeléctrica del Chorro, camino, titular desconocido, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar alternante con la en cuatro ocasiones, Hidroeléctrica del Chorro, Ayuntamiento de Granada, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar, Ayuntamiento de Granada, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar, Ayuntamiento de Granada.

- Al Oeste: Con la Cañada Real de Padúl al Pico de la Veleta, Tramo I de II, en el término municipal de Dílar.

- Al Sur: Desde el inicio, en el punto núm. 1D, hasta el final, en el punto núm. 63D, y de forma consecutiva con titular desconocido, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente y (11/121), con titular desconocido, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Dílar, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Dílar, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, don José Puente Quirós, Ayuntamiento de Dílar, don José Puente Quirós, Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino, titular desconocido, Hidroeléctrica del Chorro, camino alternante con la (7/4) en cinco ocasiones y de propiedad del Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino, Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino, Ayuntamiento de Dílar, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar alternante una vez con Hidroeléctrica del Chorro, Hidroeléctrica del Chorro, camino del Ayuntamiento de Dílar y Hidroeléctrica del Chorro.

- Al Este: Con el término municipal de Güéjar Sierra, y con el término municipal de Capileira.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS «CAÑADA REAL DE PADÚL AL PICO DE LA VELETA» Y «VEREDA DE DÍLAR», EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PARAJE EL TEJO, SIGUIENDO LA LÍNEA DIVISORIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONACHIL Y DÍLAR, HASTA EL PICO VELETA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE DÍLAR Y MONACHIL, PROVINCIA DE GRANADA (VP @1801/05)

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LAS VÍAS PECUARIAS «CAÑADA REAL DE PADÚL AL PICO DE LA VELETA» TRAMO II Y «VEREDA DE DÍLAR» EN SU TOTALIDAD, TT.MM. DÍLAR Y MONACHIL (GRANADA)

Punto	X	Y
1D	457790,5622	4103346,0852
2D	457892,9112	4103301,3085
3D1	457908,8708	4103259,4843
3D2	457912,5292	4103251,3732
3D3	457917,1198	4103243,7509
3D4	457922,5783	4103236,7239
3D5	457928,8286	4103230,3909
4D	457963,0065	4103199,6306
5D	457983,3138	4103173,9739
6D1	457994,8412	4103136,1362
6D2	457998,1074	4103127,3995
6D3	458002,4296	4103119,1344
6D4	458007,7416	4103111,4677
6D5	458013,9615	4103104,5173
6D6	458020,9939	4103098,3901
6D7	458028,7304	4103093,1802
6D8	458037,0522	4103088,9680
6D9	458045,8314	4103085,8180
7D1	458088,4062	4103073,4624
7D2	458097,3300	4103071,4516
7D3	458106,4317	4103070,5390
7D4	458115,5770	4103070,7381
7D5	458124,6304	4103072,0456
7D6	458133,4583	4103074,4424
7D7	458141,9299	4103077,8933
7D8	458149,9199	4103082,3468
7D9	458157,3104	4103087,7373
7D10	458163,9917	4103093,9847
8D	458200,8763	4103132,9403
9D	458286,3014	4103162,6927
10D	458390,6462	4103191,7538
11D	458494,6006	4103186,0301
12D1	458563,5065	4103193,2468

Punto	X	Y
12D2	458573,2104	4103194,9108
12D3	458582,6141	4103197,8282
12D4	458591,5561	4103201,9488
12D5	458599,8830	4103207,2021
13D	458614,6013	4103217,8948
14D	458676,9459	4103228,4112
15D	458777,0893	4103258,3576
16D1	458826,9980	4103279,9893
16D2	458836,4490	4103284,9079
16D3	458845,1102	4103291,1125
17D	458855,6921	4103299,8909
18D	458859,3556	4103300,2680
19D1	458866,0213	4103295,0468
19D2	458874,1843	4103289,4769
19D3	458883,0074	4103285,0253
19D4	458892,3376	4103281,7687
19D5	458902,0143	4103279,7633
20D1	458920,8497	4103277,1359
20D2	458931,1585	4103276,4145
20D3	458941,4687	4103277,1130
21D1	459018,1585	4103287,6373
21D2	459026,5767	4103289,2863
21D3	459034,7524	4103291,8827
21D4	459042,5791	4103295,3934
21D5	459049,9555	4103299,7723
22D1	459226,2714	4103418,5384
22D2	459233,1362	4103423,7587
22D3	459239,3581	4103429,7303
23D	459403,1120	4103606,0079
24D	459525,8180	4103681,6093
25D	459831,9504	4103809,6058
26D	460005,4167	4103895,8897
27D	460177,8235	4103900,3172
28D	460290,1255	4103917,0830
29D	460446,6921	4103906,4364
30D	460666,1827	4103860,7596
31D	460881,3192	4103800,6839
32D	461012,3947	4103739,0869
33D	461215,1163	4103671,7678
34D1	461603,8782	4103571,3131
34D2	461612,8825	4103569,5640
34D3	461622,0326	4103568,9239

Punto	X	Y
34D4	461631,1927	4103569,4023
35D	461742,0842	4103582,0078
36D	461972,6242	4103598,1897
37D	462130,3869	4103619,7817
38D	462319,4669	4103620,8006
39D	462591,4435	4103666,1616
40D	462696,8305	4103635,0979
41D	462835,4499	4103609,5101
42D	463294,8994	4103442,5198
43D	463493,0118	4103402,6741
44D1	463735,2130	4103261,9601
44D2	463742,8916	4103258,0686
44D3	463750,9642	4103255,0800
44D4	463759,3257	4103253,0335
45D	464102,9594	4103189,5050
46D	464362,1473	4103022,5229
47D	464510,3156	4102949,1286
48D	464680,5049	4102869,7642
49D1	464807,5511	4102657,5987
49D2	464813,0476	4102649,6313
49D3	464819,5216	4102642,4362
50D1	465123,8641	4102345,1213
50D2	465130,7141	4102339,1920
50D3	465138,2271	4102334,1294
50D4	465146,2946	4102330,0068
51D	465257,1875	4102281,5228
52D	465382,3918	4102222,5970
53D	465552,5485	4102109,9031
54D	465787,0027	4102010,7341
55D	465953,8175	4101934,2133
56D1	466068,0934	4101779,6082
56D2	466073,4561	4101773,1424
56D3	466079,5062	4101767,3146
56D4	466086,1682	4101762,1981
56D5	466093,3594	4101757,8560
57D1	466174,3694	4101714,9227
57D2	466182,5440	4101711,1974
57D3	466191,1049	4101708,4734
57D4	466199,9292	4101706,7892
57D5	466208,8913	4101706,1691
57D6	466217,8636	4101706,6219
57D7	466226,7180	4101708,1410

Punto	X	Y
57D8	466235,3279	4101710,7051
58D	466507,5446	4101809,8189
59D	466861,3732	4101528,8098
60D	467144,9619	4101374,3408
61D	467273,0763	4101331,5854
62D1	467421,3974	4101303,9907
62D2	467429,1305	4101302,9635
62D3	467436,9286	4101302,7426
62D4	467444,7076	4101303,3308
63D	467560,7584	4101318,1876
1I	457820,3614	4103415,1519
2I1	457923,0604	4103370,2220
2I2	457930,6653	4103366,3674
2I3	457937,7850	4103361,6771
2I4	457944,3285	4103356,2111
2I5	457950,2113	4103350,0397
2I6	457955,3579	4103343,2424
2I7	457959,7022	4103335,9063
2I8	457963,1882	4103328,1256
3I	457979,1481	4103286,3014
4I	458018,0461	4103251,2932
5I1	458042,2946	4103220,6571
5I2	458047,6392	4103212,9649
5I3	458051,9864	4103204,6681
5I4	458055,2688	4103195,8951
6I	458066,7961	4103158,0574
7I	458109,3712	4103145,7017
8I1	458146,2555	4103184,6573
8I2	458152,8041	4103190,7947
8I3	458160,0370	4103196,1083
8I4	458167,8515	4103200,5230
8I5	458176,1358	4103203,9753
9I	458263,8178	4103234,5135
10I1	458370,4650	4103264,2157
10I2	458378,4582	4103265,9795
10I3	458386,5959	4103266,8646
10I4	458394,7813	4103266,8598
11I	458492,7389	4103261,4667
12I	458555,6716	4103268,0576
13I1	458570,3900	4103278,7503
13I2	458577,6844	4103283,4325
13I3	458585,4688	4103287,2443

Punto	X	Y
13I4	458593,6400	4103290,1353
13I5	458602,0897	4103292,0670
14I	458659,8497	4103301,8101
15I	458751,2670	4103329,1470
16I	458797,0845	4103349,0055
17I1	458807,6666	4103357,7839
17I2	458814,8153	4103363,0345
17I3	458822,5322	4103367,4073
17I4	458830,7100	4103370,8414
17I5	458839,2354	4103373,2886
17I6	458847,9896	4103374,7156
18I1	458851,6531	4103375,0927
18I2	458861,2561	4103375,4639
18I3	458870,8279	4103374,6081
18I4	458880,2122	4103372,5388
18I5	458889,2566	4103369,2896
18I6	458897,8126	4103364,9141
18I7	458905,7411	4103359,4833
19I	458912,4065	4103354,2621
20I	458931,2419	4103351,6345
21I	459007,9319	4103362,1589
22I	459184,2479	4103480,9249
23I1	459348,0020	4103657,2029
23I2	459355,3945	4103664,1547
23I3	459363,6553	4103670,0485
24I	459491,3722	4103748,7372
25I	459800,6587	4103878,0526
26I1	459971,9168	4103963,2380
26I2	459979,4403	4103966,4821
26I3	459987,2718	4103968,8885
26I4	459995,3188	4103970,4289
26I5	460003,4855	4103971,0848
27I	460171,2803	4103975,3940
28I1	460279,0190	4103991,4786
28I2	460287,1063	4103992,2423
28I3	460295,2287	4103992,1297
29I	460456,9547	4103981,1324
30I	460683,9807	4103933,8871
31I	460907,6134	4103871,4390
32I	461040,3421	4103809,0653
33I	461236,4028	4103743,9581
34I	461622,6968	4103644,1411

Punto	X	Y
35I	461735,1995	4103656,9298
36I	461964,8826	4103673,0516
37I	462125,0617	4103694,9739
38I	462313,0360	4103695,9871
39I1	462579,0688	4103740,3567
39I2	462587,5123	4103741,2786
39I3	462596,0056	4103741,2432
39I4	462604,4408	4103740,2501
39I5	462612,7105	4103738,3124
40I	462714,3387	4103708,3570
41I	462855,2607	4103682,3441
42I	463315,2771	4103515,1476
43I1	463507,8436	4103476,4175
43I2	463515,7976	4103474,3599
43I3	463523,4799	4103471,4473
43I4	463530,7987	4103467,7143
44I	463772,9999	4103327,0001
45I1	464116,6337	4103263,4716
45I2	464126,0954	4103261,0785
45I3	464135,1676	4103257,4805
45I4	464143,6975	4103252,7383
46I	464399,3280	4103088,0481
47I	464542,9094	4103016,9257
48I1	464712,2954	4102937,9359
48I2	464720,1626	4102933,6806
48I3	464727,4692	4102928,5212
48I4	464734,1116	4102922,5312
48I5	464739,9961	4102915,7949
48I6	464745,0392	4102908,4078

Punto	X	Y
49I	464872,0854	4102696,2423
50I	465176,4275	4102398,9274
51I	465288,2755	4102350,0257
52I	465419,3689	4102288,3283
53I	465588,2713	4102176,4653
54I	465817,3421	4102079,5734
55I1	465985,1797	4102002,5833
55I2	465993,5262	4101998,0980
55I3	466001,2426	4101992,5992
55I4	466008,2063	4101986,1739
55I5	466014,3069	4101978,9241
56I	466128,5831	4101824,3192
57I	466209,5931	4101781,3859
58I1	466481,8099	4101880,4997
58I2	466489,9715	4101882,9574
58I3	466498,3585	4101884,4760
58I4	466506,8635	4101885,0357
58I5	466515,3775	4101884,6300
58I6	466523,7907	4101883,2637
58I7	466531,9953	4101880,9542
58I8	466539,8858	4101877,7314
58I9	466547,3614	4101873,6366
58I10	466554,3255	4101868,7222
59I	466903,0630	4101591,7564
60I	467175,0929	4101443,5836
61I	467291,9514	4101404,5844
62I	467435,1559	4101377,9417
63I	467560,3367	4101393,9673
1C	467591,1874	4101360,0001

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto Núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1052/2004. (PD. 5157/2006).

NIG: 0401342C20040005842.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1052/2004.

Negociado: JU.

De: D./ña. Abderrahmane Mohssine.

Procuradora Sra.: Ruiz Coello Moratalla, Natalia.

Contra: Doña Ana María Martínez Pérez.

Don Rogelio Jiménez Morera, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en el presente procedimiento de Divorcio se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Separación reconducida a divorcio. Contencioso (N) 1.052/2005. Negociado: JU.

SENTENCIA 219/06

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.

Lugar: Almería.

Fecha: Veinte de septiembre de dos mil seis.

De: Don Abderrahmane Mohssine.

Procuradora: Sra. Natalia Ruiz Coello.

Abogada: Doña María Martínez Sáez.

Contra: Doña: Ana María Martínez Pérez.

Objeto del juicio: Separación reconducida a divorcio.

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por don Abderrahmane Mohssine frente a doña Ana María Martínez Pérez, debo declarar la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por los litigantes con fecha 19 de octubre de 2001, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento y en especial los siguientes:

1. Queda disuelto el régimen económico del matrimonio.
2. Corresponde al progenitor la guarda y custodia del menor, sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores.
3. Se atribuye al hijo menor y al progenitor que con él conviva el uso de la vivienda familiar con los objetos que constituyen el ajuar familiar.
4. Pensión por alimentos: No se establece
5. Régimen de visitas del progenitor no custodio: Una vez se reanude las relación paterno filial entre la madre y el hijo, el régimen de visitas que se establece será el siguiente:

- Fines de semana alternos, desde las 20,00 horas del viernes a las 20,00 horas del domingo.

- La mitad de los períodos vacacionales correspondientes a Semana Santa, verano y Navidad alternando con el padre dichas mitades, de manera que en las vacaciones de Navidad el menor pase con uno de los padres la Noche Vieja y la festividad de Reyes, y en las vacaciones de Semana Santa con uno de los padres el Domingo de Ramos y con el otro el Viernes Santo. Los esposos elegirán alternativamente por años naturales la mitad de cada período vacacional que más

les convenga, estableciéndose que para el primer año sea el esposo el que ejercite la acción.

- El régimen de visitas establecido se llevará a cabo dentro de criterios de flexibilidad, atendiendo primordialmente al interés del menor, especialmente en cumplimiento de sus obligaciones escolares.

6. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Firme esta resolución, llévase constancia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que se preparará por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugne (arts. 455.2 y 457.2 de la LEC).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña Ana María Martínez Pérez, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Almería, a veintiséis de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 187/2004. (PD. 5156/2006).

NIG: 0401342C20040000976.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 187/2004.

Negociado: JA.

Sobre Reclamación de cantidad.

De: Almerimar, S.A.

Procuradora: Sra. Martín García, Mercedes.

Letrado: Sr. García Páez, Antonio.

Contra: Don Luis Butler Sierra.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 187/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), a instancia de Almerimar, S.A., contra Luis Butler Sierra sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.

Lugar: Almería.

Fecha: 7 de noviembre de 2006.

Parte demandante: Almerimar, S.A.

Abogado: Antonio García Páez.

Procuradora: Mercedes Martín García.

Parte demandada: Luis Butler Sierra.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Almerimar, S.A., frente a don Luis Butler Sierra, debo condenar al demandado al pago a la actora de la suma de 5.490,23 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículos 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Butler Sierra, extiendo y firmo la presente en Almería, a 21 de noviembre de 2006.- El Secretario.

EDICTO de 21 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 807/2006. (PD. 5155/2006).

NIG: 0401342C20060005880.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 807/2006.
Negociado: CA.
De: Doña María Dolores Zamora Roa.
Procuradora: Sra. Martín García, Mercedes.
Letrada: Sra. Alonso Alonso, Isabel María.
Contra: Don Rabia Najahe y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 807/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de María Dolores Zamora Roa contra Rabia Najahe y Ministerio Fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 622/06

En Almería a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 807/2006, a instancia de doña María Dolores Zamora Roa, representada por la Procuradora Sra. Martín García y asistido por la Letrada Sra. Alonso Alonso, contra don Rabia Najahe, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña María Dolores Zamora Roa, representada por la Procuradora Sra. Martín García, frente a don Rabia Najahe, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 25 de marzo de 2003, con todos

los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo las medidas adoptadas en la sentencia de Separación dictada en fecha uno de febrero de dos mil cinco por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, en los autos seguidos bajo el núm. 789/04.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rabia Najahe, extiendo y firmo la presente en Almería a veintiuno de noviembre de dos mil seis.- El Secretario.

EDICTO de 9 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento sobre otras pretensiones contenciosas núm. 398/2006. (PD. 5141/2006).

NIG: 1402142C20060002819.
Procedimiento: Otras Pretensiones Contenciosas 398/2006.
Negociado: D.
De: Don Rodrigo Fernández Bellido.
Procuradora: Sra. Eva María Timoteo Castiel.
Contra: Doña Marta O'Neill Salamanca.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Liberación de Gravámenes núm. 398/06-D, a instancia de don Rodrigo Fernández Bellido, representado por la Procuradora Sra. Timoteo Castiel, contra Marta O'Neill y Salamanca, en los cuales se ha dictado sentencia, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por don Rodrigo Fernández Bellido contra doña Marta O'Neill y Salamanca, se declara prescrita la carga consistente en "Hipoteca a responder del cargo de Administrador de los bienes que radican en esta ciudad, y demás pueblos de su provincia pertenecientes a doña Marta O'Neill y Salamanca", registrada por la inscripción 11.ª de la finca número 2.433 del Antiguo Archivo General, como finca de procedencia de la de don Rodrigo Fernández Bellido, designándose ésta como finca registral número 848 -antes finca 36.328 del Archivo General- y que se encuentra inscrita al folio 240, del tomo 1.808, libro 11, en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, ordenando, por tanto, la cancelación de la referida carga que motiva el presente expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser

preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y sirva para su publicación en los lugares de costumbre, y ésta de notificación en forma a la demandada Marta O'Neill y Salamanca y sus causahabientes, expido y firmo la presente, en Córdoba, a nueve de noviembre de dos mil seis; doy fe. El Secretario Judicial.

EDICTO de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 880/2005. (PD. 5142/2006).

NIG: 1402100C20050007674.

Procedimiento: J. Verbal (N) 880/2005. Negociado: P.

Sobre: Reclamación de cantidad por accidente de tráfico.

De: Don Rafael Antonio Palacios Sánchez.

Procurador: Sr. Francisco Javier Aguayo Corraliza.

Letrado: Sr. Francisco Javier Serrano Ruano.

Contra: Don Miguel Ángel Castillo Martínez y Consorcio Compensación de Seguros.

Letrado: Abogado del Estado.

E D I C T O

El Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Ocho de Córdoba.

Hace saber: Que en el procedimiento Juicio Verbal núm. 880/2005 seguido en este Juzgado a instancia de Rafael Antonio Palacios Sánchez contra Miguel Ángel Castillo Martínez y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad por accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 236/2006

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 880/2005, seguidos a instancias de don Rafael Antonio Palacios Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Aguayo Corraliza y asistido del Letrado don Javier Serrano Ruano, contra don Miguel Ángel Castillo Martínez, declarado en situación procesal de rebeldía, y, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del Letrado Sustituto del Abogado del Estado don Miguel Ángel Ceular Notario, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Aguayo Corraliza, en nombre y representación de don Rafael Antonio Palacios Sánchez, contra don Miguel Ángel Castillo Martínez y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis euros con seis céntimos (2.696,06 €), cantidad que generará respecto del Consorcio de Compensación de Seguros el interés previsto en el art. 20 de la L.C.S., con imposición de las costas causadas a los demandados.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Castillo Martínez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento verbal núm. 1080/2005. (PD. 5154/2006).

NIG: 2906942C20050005674.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1080/2005. Negociado: RM.

De: Hanno Michael Dillner.

Procuradora: Sra. M.ª José Cabellos Menéndez.

Contra: Doña Diana Dido Dillner Ribera y doña Jael Carolina Ribera Padilla.

Procuradora: Sra. M.ª Luisa Benítez-Donoso García.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DOS DE MARBELLA
JUICIO VERBAL 1080/05

SENTENCIA 1069/06

En Marbella, a 3 de noviembre de dos mil seis.

Vistos por doña M.ª Amparo Gómez Maté, Magistrada Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Marbella, los presentes autos de juicio verbal de impugnación de reconocimiento de filiación seguidos con el núm. 1080/05, a instancia de Hanno Michael Dillner, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Cabellos Menéndez bajo la dirección de la Letrada Sra. Planelles Mohedo, contra doña Diana Dido Dillner y doña Jael Carolina Ribera, declaradas en situación legal de rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Cabellos Menéndez en la representación ostentada se declara la nulidad del reconocimiento de filiación efectuado por el actor, Sr. Dillner, el 19 de marzo de 1999 en relación a Diana Dido Dillner Ribera, ordenándose la supresión del apellido paterno que figura en la inscripción del Registro Civil.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Registro Civil donde conste inscrito el nacimiento de la menor Diana Dido Dillner Ribera así como el reconocimiento de filiación efectuado el 19 de marzo de 1999 por el actor, Sr. Dillner, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que se proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción.

Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados

desde el día siguiente a la notificación para su resolución ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Líbrese y únase certificación de la presente resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Jael Carolina Ribera Padilla, extiendo y firmo la presente en Marbella, a seis de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 597/2005.

NIG: 0490242C20050002090.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 597/2005. Negociado: ML.

De: Doña Filomena Cortés Cortés.

Procurador: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sr. Jos. F. Olea Barrionuevo.

Contra: Don Ahmed Taouil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 597/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Filomena Cortés Cortés contra Ahmed Taouil sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de El Ejido, a 27 de octubre de 2006. Habiendo visto don Antonio Fuentes Bujalance, Juez Titular de este Juzgado, los presentes autos seguidos bajo el número 597/06, a instancias de doña Filomena Cortés Cortés, representada por Procurador Sra. Romera contra Hamed Taouil, representado por Procurador Sr/a. en situación de rebeldía.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo de disolución del matrimonio existente entre Filomena Cortés Cortés por divorcio de los cónyuges, con todos los efectos inherentes a dicho pronunciamiento.

En cuanto a los efectos del divorcio:

- Los hijos quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio del mantenimiento de las medidas de protección o tutela de tipo institucional al que estén sometidos los menores y que hayan sido asumidas en orden a los procedimientos y competencias legales.

- El padre, para en el supuesto de cese de las actuaciones de tutela y mantenimiento institucional de los menores, deberá contribuir al sostenimiento de los mismos con la suma de 100 euros mensuales por hijo, cantidad ésta revisable conforme al incremento del IPC. Esta cantidad deberá ser abonada por el padre en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre, siempre y cuando el padre perciba rentas o posea patrimonio susceptible de soportar dicha obligación de alimentos para los hijos.

No se hace imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se deberá interponer por ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea la sentencia comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ahmed Taouil, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 3 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, procedimiento verbal núm. 112/2005.

NIG: 2905441C20052000173.

Procedimiento: J. Verbal (N) 112/2005. Negociado: MT.

Sobre: Guarda, custodia y alimentos.

De: Doña Ana Prieto Puerto.

Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.

Contra: Don Sven Mikael Jannsson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 112/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola a instancia de Ana Prieto Puerto contra Sven Mikael Jannsson sobre guarda, custodia y alimentos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a ocho de junio de dos mil seis, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (guarda, custodia y alimentos), seguidos bajo el número 112/05, en virtud de demanda de doña Ana Prieto Puerto, representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, bajo la defensa de la Letrada doña M.^a Remedios Quintana Puerto, contra don Sven Mikael Jannsson, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estirno la dernarida forinulada por doña Ana Prieto Prieto frente a don Sven Mikael Jannisson respecto a su menor hijo M. C. J. P., debo acordar y acuerdo:

1.º Que la patria potestad del mismo sea compartida por ambos progenitores, con los derechos y obligaciones a ella inherentes.

2.º Que el menor continúe bajo la guarda y custodia de la madre, suspendiéndose el derecho de visitas que corresponde al padre.

3.º Que el padre contribuya, en concepto de alimentos para su menor hijo, con la suma de 980 euros mensuales, que deberá hacer efectivos en los cinco primeros días de cada mes en la libreta de ahorros, cartilla o cuenta corriente que designe la madre, y que será actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

No se efectúa expresa condena en costas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sven Mikael Jannsson, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a tres de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 85/2005.

NIG: 110304IC20052000098.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 85/2005.

Negociado: CP.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Antonia Puyana Riquel.

Procuradora: Sra. María Teresa Sánchez Solano.

Letrada: Sra. Mar Luna Gallego.

Contra: Don Roberto Alcántara Gavilán y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 85/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota a instancia de Antonia Puyana Riquel, la cual tiene reconocida el beneficio de justicia gratuita, contra Roberto Alcántara Gavilán y Ministerio Fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Rota, a 16 de septiembre de 2005.

Doña Pilar Fernández Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Rota, ha visto los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos ante este Juzgado con el número 85 de 2005, siendo parte demandante doña Antonia Puyana Riquel, representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano y asistida por la Letrada doña María del Mar Luna Gallego, y parte demandada don Roberto Alcántara Gavilán, declarado en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano, en nombre y representación de doña Antonia Puyana Riquel, contra don Roberto Alcántara Gavilán, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración fijando las siguientes medidas definitivas:

1. La guarda y custodia de los hijos menores, Lorena y Manuel A.P., se atribuye a la madre, con régimen de patria potestad compartida.

2. Se fija a favor de los hijos y a cargo del padre Sr. Alcántara Gavilán, una pensión de alimentos de 200 euros mensuales,

que deberá ingresar el padre, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que la madre designe, actualizándose anualmente, cada 1 de enero, comenzando el 1 de enero de 2006, mediante la aplicación del porcentaje del incremento del índice de precios al consumo elaborado, para el total nacional y para el año anterior a la actualización, por el Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, los progenitores sufragarán por mitad los gastos extraordinarios de los menores, tales como intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos o farmacológicos u otros análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y su importe al otro progenitor para su constancia y aprobación por él y, en caso de desacuerdo, por este juzgado.

3. Se establece un régimen de visitas amplio y flexible pudiendo relacionarse y comunicarse los menores con su padre cuando deseen. La madre deberá favorecer y facilitar dicha relación y comunicación.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Firme que sea esta Sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Roberto Alcántara Gavilán, el cual se encuentra en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Rota, 23 de noviembre de 2006.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 123/2006.

NIG: 110304IC20062000138.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 123/2006. Negociado: CP. Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Antonia Cordero Ramos.

Procuradora: Sra. Elvira Bidón González.

Letrado: Sr. Juan Manuel Sánchez Bernal.

Contra: Don James Shannon Nelson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 123/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota a instancia de Antonia Cordero Ramos, la cual tiene reconocida el beneficio de justicia gratuita, contra James Shannon Nelson sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 79/06

En Rota, a 9 de octubre de 2006.

Vistos por mí, María del Castillo Mendaro Dorantes Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota (Cádiz), los presentes autos de divorcio 123/06, seguidos a instancia de doña Antonia Cordero Ramos, representada por

la Procuradora Sra. Bidón y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez Bernal contra James Shannon Nelson, declarado en rebeldía, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, pronuncio la siguiente sentencia.

FALLO

Estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Elvira Bidón González, en nombre y representación de doña Antonia Cordero Ramos, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por la misma y don James Shannon Nelson, por razón de divorcio, sin expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, notifíquese al mismo por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el art. 497.2 de la LEC.

Una vez firme la presente sentencia, librese exhorto al Juzgado encargado del Registro Civil del lugar de celebración del matrimonio, con testimonio de la presente sentencia, y a los efectos de su inscripción en la hoja relativa al matrimonio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado James Shannon Nelson, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Rota, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 234/2006.

NIG: 1103041C20052000297.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 234/2005.
Negociado: CP.
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Don Juan Sánchez Izquierdo.
Procuradora: Sra. M.^a José Marín Carrión.
Letrado/a: Sra. Esther Tejedor Panchón.
Contra: Doña Martha Cecilia Vera Núñez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 234/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Rota a instancia de Juan Sánchez Izquierdo, el cual tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra Martha Cecilia Vera Núñez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 32/06

En Rota, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Rota, María del Castillo Mendaro

Dorantes, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 234/2005, instados por la Procuradora doña M.^a José Marín Carrión, en nombre y representación de don Juan Sánchez Izquierdo, con asistencia Letrada, contra doña Martha Cecilia Vera Núñez declarado en situación legal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Marín Carrión, en nombre de don Juan Sánchez Izquierdo, debo declarar y declaro disuelto por razón de divorcio el matrimonio formado por el actor y doña Martha Cecilia Vera Núñez contraído en esta ciudad el día 21 de febrero de 2003, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno en materia de costas.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado)»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Martha Cecilia Vera Núñez, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Rota, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 20/2006.

NIG: 1103041C20062000016.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 20/2006. Negociado: CP.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Doña Gloria Flórez Bilbao.
Procuradora: Sra. M.^a José Marín Carrión.
Letrado: Sr. Juan Manuel Sánchez Bernal.
Contra: Don Vincent Edward Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 20/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota a instancia de Gloria Flórez Bilbao, la cual tiene reconocida el beneficio de justicia gratuita, contra Vincent Edward Martin sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 20/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota a instancia de Gloria Flórez Bilbao contra Vincent Edward Martin sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 77/06

En Rota, a 9 de octubre de 2006.

Vistos por mí, María del Castillo Mendaro Dorantes Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota (Cádiz), los presentes autos de divorcio 20/06, seguidos a instancia de doña Gloria Flórez Bilbao, representada por la Procuradora Sra. Marín Carrión y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez Bernal contra Vincent Edward Martin, declarado en rebeldía, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, pronuncio la siguiente sentencia.

F A L L O

Estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María José Marín Carrión, en nombre y representación de doña Gloria Flórez Bilbao, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por la misma y don Vincent Edward Martin, por razón de divorcio, rigiendo entre ambos litigantes las siguientes medidas definitivas:

- Se atribuye la custodia y patria-potestad de la hija menor a doña Gloria Flórez Bilbao.
- El padre deberá abonar en concepto de alimentos para la hija menor la suma de 250 euros mensuales. Dicha cantidad deberá ser revisada anualmente conforme al IPC y deberá ingresarse dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la actora a tal efecto.

- No cabe hacer pronunciamiento alguno en materia de costas.

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, notifíquese al mismo por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el art. 497.2 de la LEC.

Una vez firme la presente sentencia, librese exhorto al Juzgado encargado del Registro Civil del lugar de celebración del matrimonio, con testimonio de la presente sentencia, y a los efectos de su inscripción en la hoja relativa al matrimonio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Así la pronuncio y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Vincent Edward Martin, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Rota, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de Expediente: 2006/3000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: JA-05/04-P- REP de 96 V. del GPO de las 288 Pol. Arrayanes Linares Jaén. Obras.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 173, de 6 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: Trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (388.386,66 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y un euros con ochenta y cuatro céntimos (371.491,84 euros).

Jaén, 21 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2006/1910.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza, desbroce y tratamiento de márgenes en la Red de Carreteras Autonómicas de la Provincia de Jaén.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 109, de 8 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (199.999,94 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Fitonovo, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y dos mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (172.999,95 euros).

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de Expediente: 2006/1629.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-600, Navas de San Juan. P.K. 10,000 al 31,000 (termino municipal de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120, de 23 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro euros con quince céntimos (924.284,15 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos cincuenta y dos mil cien euros (852.100,00 euros).

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/1643.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-601. Ramal de la J-600 a Sabiote.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120, de 23 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (879.382,91 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

b) Contratista: UTE Mipelsa y Pavimentos Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete euros (859.157,00 euros).

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita: Servicio de limpieza en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga (Expte. MA-S-11/06 PR). (PD. 5151/2006).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núms. de teléfonos 951 036 546-42 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto del contrato: Servicio de limpieza en el Centro de Prevención de Riesgos laborales de Málaga.

Expte.: MA-S-11/06 PR.

Tipo máximo licitación: Setenta mil euros (70.000,00 €).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el 1.1.07 al 31.12.07.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición del suministro de mobiliario, bienes homologados, para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6), del Texto Refundido de la Ley de Contratos, hace pública la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados, mobiliario, para su nueva sede:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 66500/321/133/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados, mobiliario, para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

c) Plazo de ejecución: 30 días laborables.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.608,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.608,17 euros.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 5167/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Calidad e Innovación.

c) Número de expediente: 2006/429005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la definición y ejecución de un club de calidad de alojamientos y restaurantes de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística. Servicio de Calidad e Innovación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

a) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

b) Teléfono: 955 065 246.

c) Telefax: 955 065 234.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejerci-

cios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de 1.000.000,00 de €, en cada uno de los ejercicios.

- Solvencia técnica y profesional: Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, incluido el año en curso, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Dicha relación se deberá acreditar mediante certificado de buena ejecución expedido por los órganos adjudicadores de dichos contratos. Criterios de selección: Se deberá acreditar la ejecución con anterioridad a la licitación de un mínimo de 15 trabajos de similar naturaleza.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del día quince de enero de 2007.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercio-ydeporte

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Francisca Montiel Torres.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RBD3M3). (PD. 5166/2006).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Serranía de Ronda, de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - c) Número de expediente: CCA. +RBD3M3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de uniformes de personal.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.969,44 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias hospital, 2.ª planta).
 - c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
 - e) Telefax: 951 065 244.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

 - a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias hospital, 3.ª planta).
 - c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfono: 951 065 096.
 - e) Telefax: 951 065 244.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la

página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. C7+E4BR). (PD. 5165/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. C7+E4BR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de oficina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 122 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.556,16 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la

Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+3CEIN5). (PD. 5164/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +3CEIN5

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma parcial 2.ª fase en la 1.ª planta del edificio de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 384.733,16 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, I; Subgrupo Todos, 6; Categoría d, d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director-Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7L5873). (PD. 5163/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +7L5873.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal de Atención Continuada del DCCU de Torredelcampo.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.371,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Arquitecto Berges, 10-2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 006 508.

e) Telefax: 953 006 524.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QEJA4C). (PD. 5162/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA.+QEJA4C.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma del Laboratorio de Urgencias del Hospital General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 296.786 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.935,72 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+X-Z7XE). (PD. 5161/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +X-Z7XE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención EBAP en turno de Atención Continuada de la Z.B.S. de Palma del Río.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.680 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de los Aguijones, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Teléfonos: 957 011 308-09-10.

e) Telefax: 957 011 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 14,00 horas del quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, justificando la fecha de presentación y anunciando al Órgano de Contratación la remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. En caso de que este sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 64243X3). (PD. 5160/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. 64243X3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores instalados en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.408 €.

5. Garantías. Provisional: 1.148,16 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 132.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es.

es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4GIWTP). (PD. 5159/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +4GIWTP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Área de Admisión de Urgencias del Hospital.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 355.001,15 €.

5. Garantías. Provisional: 7.100,02 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 008 167/68/69.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, J; Subgrupo 4, 2; Categoría d, c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del hospital o en la página web: www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 1SUM/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 1SUM/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de aparatos de aire acondicionado de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 162, de 22 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 292.000 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.06.

b) Contratista: Enermes, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.256,54 €.

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I060513SV04BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Restauración del retablo mayor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, Huércal-Overa (Almería).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 1 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.638,14 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Restaurolid Ibérica, S.L.
 - e) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 225.100,00 euros.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I061368SV18BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Restauración de la caja del órgano de la colegiata de los Santos Justo y Pastor, Granada.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.953,23 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Siglos Conservación y Restauración.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 74.661,19 euros.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de la embarcación denominada «AMA III», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. núm ENAJ.SUB.431/04/PyC/00). (PD. 5168/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 673; fax: 955 003 775.
Número de expediente: ENAJ.SUB.431/04/PyC/00).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del bien a enajenar: Nombre: «Ama III», bandera: española, matrícula: Motril, lista: 8.ª, folio: 1-92, T.R.B.: 9,84 Tons Moorsom, material de construcción: poliéster reforzado con fibra de vidrio y kevlar, eslora total: 9,70 m, manga máxima: 3,30 m, puntal: 1,70 m, motores: Volvo-Penta (2 x 1,70 = 3,40) (diésel), tripulación: dos personas, atracada en: Puerto Deportivo América (Cádiz).
 - b) Declaración de alienabilidad: «Acuerdo de 10 de octubre de 2006 de la Consejera de Medio Ambiente por la que se dispone la enajenación mediante subasta de la embarcación denominada «Ama III», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Enajenación mediante subasta.
 4. Tipo de licitación: 11.280 €, IVA y demás impuestos correspondientes excluidos.
 5. Garantías. Provisional: 2.820 €.
- Adjudicado el contrato no se procederá a la devolución de la fianza a quienes no hubiesen resultado adjudicatarios hasta transcurridos dos meses, pasado dicho periodo sin que el adjudicatario cumpla sus obligaciones, la Administración podrá adjudicar directamente, sin necesidad de convocar nueva subasta, al siguiente mejor postor, quedando resuelto el contrato originario.
6. Exposición del material: La embarcación está atracada en el «Puerto América» en Cádiz, pudiendo ser examinada por los interesados, de 9 a 14 horas, en días hábiles, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de ofertas y previa solicitud a la Dirección del Puerto, con al menos 24 horas de antelación.
 7. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Patrimonio y Concesiones Administrativas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; si éste día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses.
 - c) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico Administrativas.
 - d) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 9. Apertura de las ofertas económicas.
 - a) Entidad: Véase punto 1.
 - b) Mesa de Contratación: Véase apartado 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico Administrativas.
 - c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural posterior al indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 5143/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SE/09/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para convenio de asociación con una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, para la cobertura de las contingencias profesionales del personal de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Según R.D. 2930/1979 y 1/1985.

5. Garantías. No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 218 296/218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: http://www.uhu.es/servicios/gestión_y_administración_general_apartado_de_contratación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 21 de noviembre de 2006.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Servicio de Realización de Encuestas sobre la Actividad Docente en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2006/2007» (ref. interna SE.4/07). (PD. 5152/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.4/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de realización de Encuestas sobre la Actividad Docente en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2006/2007».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €).

Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 3 de enero de 2007.
- e) Hora: 10,10 horas.

9. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Rector, P.D. (Resolución de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 4966/2006).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Área de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3, Sevilla.
- c) Número de expediente: 151/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y control de daños a prestar en determinados sectores acotados durante el proceso de montajes, funcionamiento, desmontajes y períodos sin actividad en los campos de feria y otros festejos populares de la ciudad.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 543.794,64 euros.

5. Garantía provisional: 10.876,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

- a) Entidad: Área de Fiestas Mayores.
- b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Teléfonos: 954 590 565-66-69-70.
- e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo: 2, Categoría: b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en c/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de la apertura de la oferta.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas. Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas. Sobres núm. 2 y 3. El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Servicio de Almacenamiento de Imágenes de Radiodiagnóstico, para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: NSP55/EPHAG-123/06.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Almacenamiento de Imágenes de Radiodiagnóstico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura.

El plazo de ejecución global es de veinticuatro meses, contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 460.392,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2006

- b) Adjudicatario: Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 448.605,84 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 24 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 17 de noviembre de 2006, correspondiente al expediente 158/ISE1/2006. (PD. 5153/2006).

Advertido error en el anuncio de licitación del expediente 158/ISE1/2006, que ha de regir el Acuerdo Marco por el que se establecerán las condiciones de los contratos convocados por el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos para el suministro, entrega e instalación de material de cocinas/comedor y material deportivo con destino a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

Donde dice:

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 de noviembre de 2006 a las 20,00 horas.
- (...).

Debe decir:

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 de diciembre de 2006 a las 20,00 horas.
- (...).

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra PBE de Obras Varias y de Conservación y Mantenimiento en el CEIP Reyes Católicos (Huelva) (Expte. 286/ISE/2006/HUE). (PD. 5158/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.
- b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1 B.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
- e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- f) Número de expediente: 286/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: PBE de Reformas y Ampliación en el CEIP «Reyes Católicos» (Huelva).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento veintidós mil ciento noventa y tres euros con treinta y seis céntimos (1.122.193,36 euros).

5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación, veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (22.443,86 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 23 de noviembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de cloro líquido e hipoclorito sódico para el tratamiento de las aguas de Emasesa. (PP. 4946/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003, Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001, Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministros.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para la adquisición de cloro líquido e hipoclorito sódico para el tratamiento de las aguas de Emasesa. Expediente 255/06.

6. Objeto del contrato: Suministro de cloro líquido, cloro gas e hipoclorito sódico para el tratamiento de aguas de abastecimiento.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 24131900, 24132220.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 569.600,00 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.

11. Garantías: Provisional: no se exige; Definitiva: 11.392,00 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

15. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del acuerdo-marco para el suministro de tuberías y accesorios de fundición dúctil y tuberías de hormigón. (PP. 4947/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003-Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001 Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministros.

5. Denominación del contrato: Acuerdo Marco para el suministro de tuberías y accesorios de fundición dúctil y tuberías de hormigón.. Expediente 252/06.

6. Objeto del contrato: Suscripción de un acuerdo marco para el suministro de tuberías y accesorios de fundición dúctil y tuberías de hormigón.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 27210000,28814240.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 6.203.150,80 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Dos años.

11. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

12. Tipo de procedimiento: Abierto.

13. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

14. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

15. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

16. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Presupuesto para la adquisición de válvulas de compuerta, ventosas y trampillones para las necesidades de Emasesa. (PP. 4948/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003-Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001 Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministros.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para la adquisición de válvulas de compuerta, ventosas y trampillones para las necesidades de Emasesa. Expediente 242/06.

6. Objeto del contrato: Suministro de válvulas de compuerta de cierre elástico para redes y para acometidas, así como ventosas y trampillones.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 29131230, 29131142, 28527710.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 840.540,86 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.

11. Garantías: Provisional: 8.405,41 €; Definitiva: 16.810,82 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

15. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de tuberías de polietileno, de policloruro, de cobre, de acero galvanizado y accesorios de latón y llaves. (PP. 4949/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003-Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copy-sevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001 Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministros.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para la adquisición de tuberías de polietileno, de policloruro, de cobre, de acero galvanizado y accesorios de latón y llaves. Expediente 246/06.

6. Objeto del contrato: Suministro de tuberías de polietileno para abastecimiento de agua y sus accesorios de latón y electrosoldables; tuberías de PVC-U, de cobre, de acero galvanizado, válvulas de zapatilla y de esfera.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 28863172, 25212630, 28864210, 28844000, 29131000.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 958.161,43 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.

11. Garantías: Provisional: 9.581,62 €; Definitiva: 19.163,23 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

15. Periodo mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Presupuesto para la adquisición de tuberías de gres vitrificado y accesorios para las necesidades de Emasesa. (PP. 4950/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003-Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copy-sevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001, Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministros.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para la adquisición de tuberías de gres vitrificado y accesorios para las necesidades de Emasesa. Expediente 243/06.

6. Objeto del contrato: Suministro de tuberías de gres vitrificado (instalación en zanja y mediante hinca) y accesorios.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 28862410.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 1.052.356,47 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.

11. Garantías: Provisional: 10.523,57 €; Definitiva: 21.407,13 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Facturas mensuales a 90 días.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

15. Periodo mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del Proyecto para realizar trabajos de medición y localización de fugas por sectorización en poblaciones abastecidas por Emasesa. (PP. 4945/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). C/ Escuelas Pías, 1. 41003-Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copy-sevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001 Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 30 de diciembre de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Servicios

5. Denominación del contrato: Proyecto para realizar trabajos de medición y localización de fugas por sectorización en poblaciones de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Mairena del Alcor, Coria del Río, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Camas, Puebla del Río, La Rinconada y Alcalá del Río. Expediente 229/06.

6. Objeto del contrato: Medición y localización de fugas por el sistema de sectorización y diagnóstico de las redes de abastecimiento de las poblaciones citadas, estableciendo una sistemática de controles periódicos.

7. Lugar donde se realizarán los servicios: Provincia de Sevilla.

8. Clasificación CPV: 74313143.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 429.762,54 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Dos años.

11. Garantías: Provisional: 8.595,25 €; Definitiva: 17.190,50 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Según Pliegos de condiciones. Pagos mensuales a 90 días. Clasificación de Contratistas del Estado: Grupo: O, Subgrupo: 3, Categoría: d; Grupo P, Subgrupo 2, Categoría: c; Grupo V, Subgrupo 1, Categoría d.

13. Tipo de procedimiento: Abierto

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 2 de enero de 2007.

15. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 3 de enero de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de noviembre de 2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de Obras de Reparación 64. Salobreña/RP 61 VPP. «La Pontanilla» GR-0921. (PD. 5150/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4765. Obras de Reparación 64- Salobreña/RP 61 VPP. «La Pontanilla» GR-0921.

b) Lugar de ejecución: Salobreña (Granada).

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil diez euros con seis céntimos (154.010,06 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.080,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las Obras será en GGPP.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, Edificio Real Center 1.º

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958. 002 410.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 30 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta. 18005, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: El 1 de marzo de 2007, a las 11,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 6. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 27 de noviembre de 2006.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría para la realización de trabajos complementarios al Proyecto para la Construcción de Edificio de Viviendas en la Parcela B de la UA-SB-6 «Estación de San Bernardo», de Sevilla, y la dirección integral de la obra. (PD. 5173/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/2391. Contrato de consultoría para la realización de trabajos complementarios al Proyecto para la Construcción de Edificio de Viviendas en la Parcela B de la UA-SB-6 «Estación de San Bernardo», de Sevilla, y la dirección integral de la obra.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de junio de 2006, BOE de fecha 27 de junio de 2006 y DOCE de 16 de junio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (456.952,79 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: UTE Planho, S.L./Arquitectura Campos Alcaide, S.L.

c) Importe de adjudicación: 434.105,17 euros (cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cinco euros con diecisiete céntimos).

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio López Ramilo contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente S-HU-000066-05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio López Ramilo de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 26 de septiembre de 2006.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia de fecha 15 de mayo de 2005, por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva incoó expediente sancionador contra don Antonio López Ramilo, con domicilio en carretera de El Rocío, Edificio Puente del Rey, apartamento 214, del municipio de Almonte, al habersele decomisado, mientras los vendía en el supermercado junto al CECOPÍ de la Aldea de El Rocío, un total de 96 cupones, por importe unitario de 1,50 €, para el sorteo a celebrar ese mismo día, de la Organización Impulsora de Discapacitados (OID).

Segundo. Tramitado el expediente, el Sr. Delegado del Gobierno dictó resolución, el 22 de junio de 2005, por la que se le imponía una sanción consistente en multa de doscientos cincuenta (250) euros, como responsable de la infracción prevista en el artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tipifica como infracción leve "El incumplimiento de los requisitos o prohibiciones establecidas en esta Ley, Reglamento y disposiciones que la desarrollen, no señalados como infracciones muy graves o graves"; a su vez el artículo 6.3 del mismo texto legal exige autorización administrativa previa para ejercer conductas de comercialización, distribución o mantenimiento de material de juego, conducta imputable a don Antonio López Ramilo, al darse por probados los hechos constatados en la denuncia que dio origen al procedimiento.

Tercero. Notificada dicha resolución al interesado interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que aquí se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

El recurrente alega como único motivo de impugnación la supuesta falta de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma para sancionar la venta de boletos carentes de autorización por ser su actividad de ámbito nacional y ser el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado el competente para concederla. Lo cierto es que, puesto que en el momento en que se cometió la infracción que se sanciona en este expediente, la actividad que desarrollaba la Organización para el Impulso de Discapacitados no contaba con los permisos pertinentes y con independencia del ámbito en que se desarrolle ésta, ha de considerarse que entra dentro del mandato de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Regulación del Juego y Apuestas que, en su artículo 4 establece que "Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: ... d) El juego de boletos" que, en este caso, tiene lugar en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta postura viene corroborada, entre otras muchas, por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de 22 de junio de 2004 (Aranz. RJ 2004\4815) que dice: "... la actora reconoce paladinamente que en el momento en que fue sancionada estaba desarrollando un sorteo sin autorización administrativa, puesto que le había sido denegada la autorización solicitada a Ministerio de Economía y Hacienda, cuya competencia la actora sostiene en este recurso... Por consiguiente, sin necesidad de dilucidar a qué Administración, si a la del Estado o a la autonómica, corresponde la competencia para autorizar dicho juego o apuesta, es claro que la Organización Impulsora de Discapacitados puso en marcha el Boleto en cuestión en territorio canario pese a carecer de la preceptiva autorización administrativa y estaba desarrollando, por tanto, una actividad ilegal. Así las cosas, frente a un sorteo que se desarrolla sin autorización, es indiscutible la competencia de la Administración autonómica para perseguir y sancionar semejante actividad ilegal en virtud de la competencia sobre la materia en su territorio a la que se ha hecho referencia, como destacó la Administración en su contestación a la demanda. Esto es, para que efectivamente pudiera la entidad actora aducir la incompetencia de la Administración autonómica debería contar previamente con la correspondiente autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para celebrar el referido sorteo. No puede, en cambio, pretender la actora que una solicitud ante el citado Ministerio, denegada por éste, pudiera determinar la incapacidad de la Administración autonómica para perseguir

en su territorio el desarrollo de una actividad ilegal en materia de su competencia por la sola circunstancia de que ella entienda que se trata de un sorteo de ámbito nacional y la referida denegación de la autorización por la Administración del Estado estuviere impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el momento de desarrollarse los hechos”.

Por ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio López Ramilo contra la resolución de fecha 22 de junio de 2005, del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en expediente sancionador H-66/05-BO, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica emplazamiento de los interesados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en autos 789/2006, Sección 4, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Don José Lozano Medina y doña Isabel Macías Jiménez.

Expte.: CA/74/04.

Fecha: 20.11.2006.

Acto notificado: Emplazamiento ante la Sección 4 de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede Sevilla), autos 789/2006-M8.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de expediente sancionador 058/06 MINAS.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Explotaciones Mineras La Atalaya, S.L.

Último domicilio conocido: Urb. Nueva Alcántara, Ctra. Nac. 340, km 171,5. C.P. 29760, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 121 de la misma Ley, y el artículo 92.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sanción: Trescientos (300) euros.

Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «La Portilla», número 13037. (PP. 4033/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 4 de mayo de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13037.

Nombre: La Portilla.

Mineral: Caliza ornamental.

Cuadrículas otorgadas: 31.

Término municipal: Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2006, recaída en el expediente PTO 20/06, sobre Modificación Puntual del PGOU de Vicar, Sector S-LL-3 de Los Llanos de Vicar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 19 de octu-

bre de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 20/06 sobre Modificación del PGOU, Sector S-LL-3 (Los Llanos), del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de La Tapuela, S.A., Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 13.11.2006, y con el número de registro 1554 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 19 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU, Sector S-LL-3 (Los Llanos), del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de La Tapuela, S.A. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO 20/06 sobre Modificación del PGOU, Sector S-LL-3 (Los Llanos), del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de La Tapuela, S.A., resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de la modificación es reclasificar 32.840 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado, delimitándose el sector S-LL-3 en el núcleo de Los Llanos.

Las determinaciones existentes en el planeamiento vigente y las propuestas son:

Superficie	32.840
Sistema actuación	Compensación
Desarrollo	PP
Uso característico	Residencial
Edificabilidad	0,70 m ² t/ms (65% VPO)
Aprovechamiento objetivo	22.988
Aprovechamiento subjetivo	20.689
Densidad	75 viv/Ha (246 viv)
Altura edificación	PB + 3
Dotaciones	Espacios libres 4.428
Equipamiento	2.952
SGE Libres	3.690

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia

de ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

Se justifica la modificación en el uso predominante residencial vivienda protegida del cual el municipio tiene gran demanda. El suelo que se clasifica es contiguo con el núcleo existente de Los Llanos, junto a una zona de equipamiento escolar.

Se cumplen las cesiones para dotaciones, tanto locales como sistema general de espacio libre.

Se aporta informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua.

Se aporta informe de viabilidad de infraestructuras urbanas suficientes para la clasificación del sector.

Se ha justificado que el precio de venta de vivienda protegida y vivienda libre coincide en el núcleo objeto de reclasificación, por lo que no se han considerado coeficientes diferenciados para las distintas tipologías.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación del PGOU, Sector S-LL-3 (Los Llanos), del municipio de Vicar.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 19 de octubre de 2006. VºBº El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón, el Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE VÍCAR SECTOR S-LL-3 DE LOS LLANOS DE VÍCAR, DEL MUNICIPIO DE VÍCAR (ALMERÍA)

I N D I C E

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA
 - 1.1. CONTRATACIÓN Y FECHA
 - 1.2. AUTOR DEL PROYECTO
 - 1.3. MARCO NORMATIVO
 - 1.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL
 - 1.5. JUSTIFICACIÓN LEGAL
 - 0.5 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 - 0.5 SUFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN
 - 2.1. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN
 - 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SECTOR
- 1.2. FICHA CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SECTOR
3. PROCEDIMIENTO

ANEXOS

FICHA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992, DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS COMO DOCUMENTOS ANEXOS EN LA TRAMITACIÓN: CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA DE LAS COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS Y FOTOCOPIAS DE LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LOS TERRENOS, DE CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (Poderes de representación)

PLANO

00 SITUACIÓN
00 TOPOGRÁFICO
00 PLANO NÚM. 4 DEL PGOU: ORDENACIÓN DE LOS LLANOS DE VÍCAR ESTADO INICIAL
04 PLANO NÚM. 4 DEL PGOU: ORDENACIÓN DE LOS LLANOS DE VÍCAR ESTADO MODIFICADO

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción y justificación.

1.1. Contratación y fecha.

La presente Modificación Puntual del PGOU del municipio de VÍcar (Almería) se encarga por La Tapuela, S.A., con CIF: A-04.042.644, domiciliada en calle Córdoba, número 7 de la Puebla de VÍcar, VÍcar, Almería, y cuyo representante es don Arturo Egea Hueso, con DNI 26.175.753-M, dicha sociedad posee el 100% de los terrenos incluidos en el ámbito de esta modificación.

1.2. Autor del proyecto.

El presente documento es redactado por el Arquitecto Fernando Castro Lucas, colegiado núm. 340 por el COA de Almería, con DNI 28.754.523-S.

1.3. Marco normativo.

El planeamiento vigente corresponde con el PGOU de VÍcar, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de urbanismo el 25 de marzo de 2004.

Además de las condiciones establecidas por el PGOU, se estará a lo dispuesto en:

La Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Reglamentos de Planeamiento (R.D. 3159/1978).

Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978).

Reglamento de Disciplina Urbanística (R.O. 2187/1978).

Decreto 72/1992. Normas técnicas para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.

1.4. Objeto de la Modificación Puntual.

El presente documento pretende modificar el PGOU de VÍcar, en su núcleo denominado Los Llanos de VÍcar, situado al Sur del Término Municipal. La modificación propuesta consiste en cambiar la clasificación de unos terrenos situados al Este del límite de suelo urbano, lindando con el actual Colegio, para su clasificación como urbanizable y posterior desarrollo, con el fin de destinar al menos el 65% de la edificabilidad a la construcción de viviendas protegidas. Estos terrenos tienen una superficie de 32.840 m². Lindan al oeste, con suelo urbano (colegio). El resto de los linderos son terrenos invernados. Los terrenos, están actualmente clasificados como no urbanizables, excepto una porción de terreno, denominada UE-LL-1, de superficie 1.750 m², cuya ficha reguladora la establece como urbana sin deberes de cesión alguna para dotaciones ni de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento. Se establece como objetivo de esta unidad de ejecución la construcción de una única vivienda.

Es intención de La Tapuela, S.A., que estos terrenos sean reclasificados de suelo No Urbanizable y Urbano a un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado, denominado S-LL-3 con intención de urbanizarlos conjuntamente, para ejecutar viviendas protegidas, en una proporción del 65% de la edificabilidad.

1.5. Justificación legal.

La presente Modificación viene avalada por el artículo 154.4 del Reglamento de Planeamiento. Aunque existe un cambio de clasificación de suelo, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica del territorio, ni existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

1.6. Conveniencia y oportunidad.

Se trata de un suelo situado al este del núcleo de Los Llanos de VÍcar, lindando al oeste con suelo urbano, correspondiente al Colegio Público ahora existente; por el norte, sur y este, con terreno invernado.

El terreno no tiene aprovechamiento alguno de interés agrícola, nunca se ha encontrado invernado, y carece de valor natural alguno. Es un terreno apto para urbanizar, al ser prácticamente horizontal.

En la actualidad existen dos sectores de suelo urbanizable sectorizado, ambos en vías de desarrollo, en la actualidad, por lo que se presenta una demanda de suelo de estas características para el uso residencial de que se trata.

Igualmente, esta zona posee una demanda de vivienda protegida, la cual es interés del promotor satisfacer a corto y medio plazo. Para ello se dedicará el 65% de la edificabilidad del sector.

Por otra parte, una vez reclasificado esta porción de suelo, nos encontramos con una situación de Propietario Único, y cuya solvencia esta perfectamente asegurada en actuaciones de este tipo. El desarrollo de este Sector mediante Convenio Urbanístico (en su caso), Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, seguirá un transcurso que se prevé sea rápido y eficaz en el tiempo.

Esta actuación permitirá también aumentar el suelo destinado a equipamiento en el núcleo y, al estar anexo al actual colegio, permitirá su futura ampliación. Así la ordenación que tenga este Sector situará la zona de equipamientos junto al Colegio ahora existente.

1.7. Suficiencia de las infraestructuras.

Se adjunta a este documento para su tramitación los certificados de suficiencia de las infraestructuras expedidos por las correspondientes empresas suministradoras. De cualquier forma, al estar el sector junto al suelo urbano, los puntos de conexión a las redes se realizarán en los viales existentes que llegan al sector.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

2.1. Ámbito de la actuación.

Se trata de un terreno propiedad de la sociedad La Tapuela, S.A., cuyas características son:

Superficie:	32.840 m ²
Linderos:	N: Suelo no urbanizable (invernado) S: Suelo no urbanizable (invernado) E: Suelo no urbanizable (invernado) O: Suelo urbano (Colegio Público)

2.2. Características del nuevo sector

Denominación:	S-LL-3, en Los Llanos de VÍcar
Sistema de actuación:	Compensación
Uso característico:	Residencial
Tipología:	Cerrada
Usos compatibles:	Según PGOU
Edificabilidad bruta:	0,70 m ² /m ² s. Se destinará el 65% a Viviendas Protegidas
Área de reparto:	Coincidente con el sector
Núm. máx. de viviendas:	246
Altura de edificación:	B + 3
Cesiones para dotaciones:	Espacios libres: 4.428 m ² Equipamientos: 2.952 m ²
Cesiones para SS.GG. de Espacios Libres:	3.690 m ² , a razón de 5 m ² /habitante.

1.2. Ficha característica del nuevo sector.
Los Llanos S-LL-3.

Sistema de actuación:	Compensación
Figura de planeamiento:	Plan Parcial
Ordenación:	
Superficie bruta (m ²):	32.840
Edificabilidad bruta:	0,70
Sup. Edific. (m ² T):	22.988
Aprovechamiento medio:	0,70
Clase:	Urbanizable Sectorizado
Uso:	Residencial
Tipología:	Cerrada
Dotaciones:	
Espacios libres	4.428 m ²
Equipamientos:	2.952 m ²

Observaciones.

Esta ficha anula a la ficha reguladora de la UE-LL-1 del PGOU de VÍcar, al quedar integrados los terrenos de dicha unidad en el presente sector.

Se destinarán, al menos, el 65% de la edificabilidad a la construcción de viviendas protegidas.

Número máximo de viviendas: 246.

Coefficientes correctores entre usos y tipologías: 1.

Otras cesiones: 10% Aprovechamiento Patrimonio Municipal. 3.690 m² para SS.GG. de Espacios Libres.

1.3. Usos, tipologías y coeficientes correctores.

Se trata de un sector que coincide total y únicamente con un Área de Reparto. Por lo que el uso y tipología de la misma son los mismos que los del Sector, es decir Residencial Cerrada.

Analizada la zona de que se trata, se observa que el uso que existe en el Núcleo de Los Llanos de VÍcar es el puramente Residencial, en su tipología Cerrada, en este caso Viviendas sobre almacén. Únicamente existen algún elemento comercial, que se materializa en los propios almacenes de las viviendas (pequeñas tiendas, bares, etc.). Es decir, no existe un uso comercial (ni de otro tipo), como uso individual y notorio, fuera del uso residencial.

Por tanto, dado que este pequeño comercio se produce por transformaciones posteriores de los almacenes de las viviendas en pequeños locales comerciales; y que no existe por la zona un uso puramente comercial; se considera que el coeficiente para este uso sería 1, puesto que procede del propio uso residencial.

Por otra parte, se ha realizado un análisis de los precios de venta de las viviendas, en la tipología que allí existe de vivienda sobre almacén, con el objeto de poder comparar el rendimiento de una promoción de viviendas libres y otra de vivienda protegida con el fin de determinar cual sería el coeficiente corrector entre estas. Analizado el mercado, se obtiene que el producto mayoritario (casi unánime) es la vivienda sobre almacén, que consiste en un almacén en la planta baja que ocupa todo o gran parte del solar, unos 120 m², este almacén se suele utilizar para guardar todo aquello relacionado con los invernaderos (principal actividad económica de la zona). Sobre el mismo, en planta primera una vivienda, normalmente de unos 100 m². El precio aproximado de una vivienda de este tipo es de 260.000 €.

Analizaremos, por metro cuadrado los costes de construcción y los precios de venta de esta tipología de vivienda sobre almacén y de vivienda plurifamiliar protegida. El uso de vivienda plurifamiliar libre no existe en el Núcleo de Los Llanos de VÍcar.

Con todo esto compararemos los rendimientos de ambas opciones y se obtiene que los rendimientos son similares. Hay que tener en cuenta la situación geográfica del núcleo de Los Llanos de VÍcar a la hora de obtener los precios de venta de la vivienda libre. Igualmente se han obtenido los precios de venta de la vivienda protegida en base a un precio unitario que para el término municipal de VÍcar es 1.042 €, para régimen general, sin embargo, este precio podría incrementarse en un 15% en el caso de que el régimen fuera el denominado de «Iniciativa Municipal y Autonómica». Igualmente no se ha tenido en cuenta la futura subida anual del precio básico nacional, con el que se calculan los módulos de venta de vivienda protegida. En resumen, podemos llegar a la conclusión de que el coeficiente corrector entre vivienda protegida y libre es 1.

Se adjunta una tabla resumen:

		SUELO			CONSTRUCCION			GASTOS			VENTA		
		M2C	€/M2C	COSTE	M2C	€/M2C	COSTE	M2C	€/M2C	COSTE	M2C	€/M2C	VALOR
VIVIENDA SOBRE ALMACEN	ALMACEN	120			120	300	36.000	120			120		
	VIVIENDA	100			100	600	60.000	100			100		
		200	420	92.400			96.000	200	150	33.000	200		260.000

		BENEFICIO	
		EUROS	% B °
VIVIENDA SOBRE ALMACEN	ALMACEN		
	VIVIENDA		
		38.600	14,85

		SUELO			CONSTRUCCION			GASTOS		
		M2C	€/M2C	COSTE	M2C	€/M2C	COSTE	M2C	€/M2C	COSTE
VIVIENDA PROTEGIDA	VIVIENDA	15% VALOR DE VENTA			88	500	44.000	88		
	GARAJE				28	300	8.400	28		
	TRASTERO				9	300	2.700	9		
				14.035			55.100	125	90	11.250

		VENTA			BENEFICIO	
		M2 UT	€/M2C	VALOR	EUROS	% B°
VIVIENDA PROTEGIDA	VIVIENDA	70	1.042	72.940		
	GARAJE	25	625	15.625		
	TRASTERO	8	625	5.000		
				93.565	13.180	14,09

* Los gastos por metro cuadrado en una promoción de vivienda protegida son menores, debido a que:

- Ciertos gastos están bonificados al realizarse vivienda protegida, tales como registros, notarias, ciertos impuestos, etc.

- Las promociones de viviendas protegidas son grandes promociones, por lo que los honorarios técnicos bajan considerablemente.

Almería, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-97/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL «LA ENCINILLA», EN EL MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-97/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Encinas Reales, a instancias de don Jean Jacques Layani, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 30 de junio de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Encinas Reales, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación parcial de deficiencias de la Modifica-

ción del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por don J. P. López Recio (arq.) y doña. P. Montes Luna (ing agrón redac EIA), es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U. de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la Subsanación de deficiencias de la Modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U. de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Encinas Reales, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», de fecha 8 de junio de 2006.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsanan adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Encinas Reales, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Encinas Reales, a don Jean Jacques Layani, y a demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Córdoba, 27 de julio de 2006.- V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ENCINAS REALES-CÓRDOBA

SECTOR DE LA ENCINILLA

Junio de 2006

8. Ordenanzas particulares.

Al igual que la ordenación establecida en la planimetría, estas ordenanzas particulares se entienden de carácter orientativo, siendo el Plan Parcial el que deberá concretar las mismas, realizando los ajustes que resulten oportunos.

Zona de vivienda unifamiliar entremedianeras: La Encinilla

Definición: Vivienda unifamiliar entremedianeras, retranqueada respecto de la alineación de vial, en dos tipologías determinadas por sus dimensiones, UAD-1 y UAD-2.

Parcela mínima:

UAD-1: 160 m².

UAD-2: 120 m².

Frente mínimo de fachada:

UAD-1: 6 m.

UAD-2: 6 m.

Usos: Residencial unifamiliar, taller artesanal siempre que se utilicen motores de potencia menor a 30 kW y que no produzcan ruidos superiores a 70 db durante el día y 55 dB du-

rante la noche y cumplan las determinaciones de las Normas Subsidiarias y de actividad al respecto.

Altura:

UAD-1: 2 plantas (7 m).

UAD-2: 2 plantas (7 m).

Fondo edificable: No se limita.

Ocupación:

UAD-1: 80%.

UAD-2: 80%.

Patios: No se permiten abiertos a fachada.

Vuelos: Se permiten en las plantas intermedias vuelos máximos de 50 cm en un máximo de 50% de la fachada y manteniendo una separación de 60 cm mínimo respecto a las propiedades colindantes. El vuelo de cornisa será de 50 cm máximo en la totalidad de la fachada.

Edificabilidad:

UAD-1: 1.2 m²t/m²s.

UAD-2: 1.2 m²t/m²s.

(a efectos de edificabilidad computará la superficie construida en planta baja y primera, pudiéndose construir en cubierta un 20% de la superficie de cubierta destinado a trasteros).

Retranqueos:

UAD-1: 3 metros obligatoria.

UAD-2: 3 metros obligatoria.

Zona de vivienda unifamiliar aislada: La Encinilla

Definición: Vivienda unifamiliar aislada, que podrá implantarse en el polígono 2 del Plan Parcial que desarrolle esta innovación (UAS-1).

Parcela mínima: UAS-1: 250 m².

Frente mínimo de fachada: UAS-1: 12 m.

Usos: Residencial unifamiliar aislada, taller artesanal siempre que se utilicen motores de potencia menor a 30 kW y que no produzcan ruidos superiores a 70 dB durante el día y 55 dB durante la noche y cumplan las determinaciones de las Normas Subsidiarias y de actividad al respecto.

Altura: UAS-1: 2 plantas (7 m).

Fondo edificable: No se limita.

Ocupación: UAS-1: 60%.

Edificabilidad: UAS-1: 1.2 m²t/m²s.

(a efectos de edificabilidad computará la superficie construida en plantas baja y primera, pudiéndose construir en cubierta un 20% de la superficie de cubierta destinado a trasteros).

Alineaciones y separación a linderos: La separación mínima de la edificación a la alineación a vial y a linderos privados y públicos será de 3 m.

Cerramiento de parcela:

A) A vial: Se realizará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 1,2 m y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2,2 m. Dicha valla coincidirá con la alineación a vial.

B) A medianeras: Se podrá cerrar mediante valla con elementos sólidos hasta una altura de 2,2 m.

Salientes: Se prohíben todo tipo de salientes respecto de la separación mínima de linderos privados o públicos a excepción de los salientes no ocupables que tendrán un máximo de 0,80 m.

Redactor. Juan Pablo López Recio. Arquitecto.

Encinas Reales, 26 de junio de 2006.

SECTOR DE PLANEAMIENTO		LA ENCINILLA																																																						
AREA DE REPARTO		AR-LA ENCINILLA																																																						
OBJETIVOS DE LA ORDENACION																																																								
<p>La localización junto a la carretera nacional en su borde norte, que tras la construcción de la autovía será una eje fundamental en el crecimiento orgánico de la ciudad, permite incorporar nuevo suelo urbanizable sectorizado para sufragar la demanda de suelo residencial.</p> <p>La creación de dotaciones para el municipio que otros sectores no podrán aportar por falta de desarrollo o por sus dimensiones.</p> <p>La ampliación de la ciudad existente con carácter de continuidad.</p>																																																								
DIRECTRICES PARA LA ORDENACION DEL SECTOR																																																								
<p><u>VIARIO:</u></p> <p>Se respetarán en la ordenación del viario los caminos existentes para compatibilizar las actuales circulaciones relacionadas con el uso agrícola y las zonas residenciales.</p> <p>Se deberán garantizar la continuidad de los viales de los sectores colindantes y existentes.</p> <p>Se atenderá en relación con la N-331 a las observaciones contenidas en el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.</p> <p>Se consideran orientativos los viales representados en la documentación gráfica, siendo el Plan Parcial el que determine trazado y dimensiones siempre que se respete la funcionalidad de la propuesta.</p> <p><u>ESPACIOS LIBRE Y DOTACIONES:</u></p> <p>Los sistemas locales de espacios libres se localizarán preferentemente en zona céntrica del sector y como elemento estructurante de la trama viaria del mismo.</p> <p>Paralelamente a la actual carretera se ubicará una franja verde en continuidad con la del sector colindante.</p> <p>El equipamiento deportivo se reservará en continuidad con el existente, para ampliación del mismo.</p> <p><u>USOS Y EDIFICACIONES:</u></p> <p>El uso global de sector es el residencial en su categoría de vivienda unifamiliar entremedianeras y retranqueada a lindero público. También se puede desarrollar por el plan parcial la vivienda unifamiliar aislada para compatibilizar con las preexistencias, en especial en el llamado polígono 2.</p> <p>Reserva de suelo para vivienda protegida correspondiente al 30 % de la edificabilidad total de uso residencial.</p>																																																								
DETERMINACIONES DE ORDENACION DE CARÁCTER ESTRUCTURAL		DETERMINACION DE ORDENACION DE CARÁCTER PORMENORIZADO																																																						
<table border="1"> <tr> <td>Clase de suelo</td> <td>URBANIZABLE SECTORIZADO</td> </tr> <tr> <td>Uso Global</td> <td>RESIDENCIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ORDENACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Superficie bruta</td> <td>87.423,90 m2</td> </tr> <tr> <td>Sup. Edificable total</td> <td>50.800,27 m2 (15.240,08 de P.O.)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">APROVECHAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Coef. Aprov. medio</td> <td>0,5288</td> </tr> <tr> <td>Aprov. objetivo</td> <td>46.228,25 u.a.</td> </tr> <tr> <td>Aprov. subjetivo</td> <td>41.605,42 u.a.</td> </tr> <tr> <td>10 % Aprov. medio</td> <td>4.622,82 u.a.</td> </tr> <tr> <td>Area de reparto</td> <td>AR-LA ENCINILLA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>Total número viviendas</td> <td>292 (106 viv de P.O.)</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>34 viv/Ha</td> </tr> </table>		Clase de suelo	URBANIZABLE SECTORIZADO	Uso Global	RESIDENCIAL	ORDENACIÓN		Superficie bruta	87.423,90 m2	Sup. Edificable total	50.800,27 m2 (15.240,08 de P.O.)	APROVECHAMIENTO		Coef. Aprov. medio	0,5288	Aprov. objetivo	46.228,25 u.a.	Aprov. subjetivo	41.605,42 u.a.	10 % Aprov. medio	4.622,82 u.a.	Area de reparto	AR-LA ENCINILLA	VIVIENDA		Total número viviendas	292 (106 viv de P.O.)	Densidad	34 viv/Ha	<p>USOS E INTENSIDADES</p> <table border="1"> <tr> <td>USOS Y TIPOLOGIAS</td> <td>Coef. De ponderación</td> <td>Edificabilidad (m2 U)</td> </tr> <tr> <td>UNIF. ADOSADA</td> <td>1</td> <td>35.560,19</td> </tr> <tr> <td>UNIF. ADOSADA PROTEGIDA</td> <td>0,7</td> <td>15.240,08</td> </tr> </table> <p>DOTACIONES</p> <table border="1"> <tr> <td>ESPACIOS LIBRES</td> <td>9.973,22 M2</td> </tr> <tr> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>6.670,22 M2</td> </tr> <tr> <td>VIARIO</td> <td>28.446,90 M2</td> </tr> </table> <p>DESARROLLO</p> <table border="1"> <tr> <td>Sistema de Actuación</td> <td>Compensación</td> </tr> <tr> <td>Planeamiento de desarrollo</td> <td>Plan Parcial</td> </tr> <tr> <td>Iniciativa del Planeamiento</td> <td>Privada</td> </tr> </table> <p>PROGRAMACION</p> <table border="1"> <tr> <td>Area de intervención</td> <td>Sector La Encinilla</td> </tr> <tr> <td>Prioridad</td> <td>Máxima</td> </tr> </table>		USOS Y TIPOLOGIAS	Coef. De ponderación	Edificabilidad (m2 U)	UNIF. ADOSADA	1	35.560,19	UNIF. ADOSADA PROTEGIDA	0,7	15.240,08	ESPACIOS LIBRES	9.973,22 M2	EQUIPAMIENTOS	6.670,22 M2	VIARIO	28.446,90 M2	Sistema de Actuación	Compensación	Planeamiento de desarrollo	Plan Parcial	Iniciativa del Planeamiento	Privada	Area de intervención	Sector La Encinilla	Prioridad	Máxima
Clase de suelo	URBANIZABLE SECTORIZADO																																																							
Uso Global	RESIDENCIAL																																																							
ORDENACIÓN																																																								
Superficie bruta	87.423,90 m2																																																							
Sup. Edificable total	50.800,27 m2 (15.240,08 de P.O.)																																																							
APROVECHAMIENTO																																																								
Coef. Aprov. medio	0,5288																																																							
Aprov. objetivo	46.228,25 u.a.																																																							
Aprov. subjetivo	41.605,42 u.a.																																																							
10 % Aprov. medio	4.622,82 u.a.																																																							
Area de reparto	AR-LA ENCINILLA																																																							
VIVIENDA																																																								
Total número viviendas	292 (106 viv de P.O.)																																																							
Densidad	34 viv/Ha																																																							
USOS Y TIPOLOGIAS	Coef. De ponderación	Edificabilidad (m2 U)																																																						
UNIF. ADOSADA	1	35.560,19																																																						
UNIF. ADOSADA PROTEGIDA	0,7	15.240,08																																																						
ESPACIOS LIBRES	9.973,22 M2																																																							
EQUIPAMIENTOS	6.670,22 M2																																																							
VIARIO	28.446,90 M2																																																							
Sistema de Actuación	Compensación																																																							
Planeamiento de desarrollo	Plan Parcial																																																							
Iniciativa del Planeamiento	Privada																																																							
Area de intervención	Sector La Encinilla																																																							
Prioridad	Máxima																																																							
CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION DEL POLIGONO 2.																																																								
<p><u>Condiciones y criterios de ordenación:-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Regularizar la ordenación de las instalaciones existentes con la apertura mínima de viario que conecte con los viales que el Plan Parcial defina como estructurales. -Completar la urbanización del polígono. -Definición de las alineaciones de la edificación con respecto a los viales interiores del polígono. <p><u>Condiciones y criterios de ejecución y desarrollo. -</u></p> <p>Se compatibilizará las edificaciones existentes con un proceso de transformación a residencial, estableciéndose en el Plan Parcial las siguientes condiciones de transformación.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-La delimitación del ámbito de transformación será el polígono completo o aquella que garantice las dotaciones mínimas y reservas dotacionales siguientes.- <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>▪ Zonas verdes</td> <td>2.180,93 m2</td> </tr> <tr> <td>▪ Dotaciones docentes</td> <td>1.000 m2</td> </tr> <tr> <td>▪ Dotación social</td> <td>902,52 m2</td> </tr> </table> 2.-El viario deberá adaptarse a la funcionalidad urbana que se determine en el Plan Parcial. 3.- Pormenorizar su ordenación conforme a la estructura definida en el Plan Parcial, siendo compatible en este caso la tipología edificatoria UAS-1. 4.- El aprovechamiento medio es de 0,5288, y el número máximo de viviendas del polígono de 70 viviendas. 				▪ Zonas verdes	2.180,93 m2	▪ Dotaciones docentes	1.000 m2	▪ Dotación social	902,52 m2																																															
▪ Zonas verdes	2.180,93 m2																																																							
▪ Dotaciones docentes	1.000 m2																																																							
▪ Dotación social	902,52 m2																																																							

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR - DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCION
MA-2175/05	06/05/2005	NASREDINOV RUSTAN - CTJO. BELINDAS PLAY 7 - MIJAS 29650 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2405/05	24/05/2005	HACER PROYECTOS Y OBRAS SL - LA ERA 25 - 29016 MALAGA	141.4 LOTT	1.801
MA-2449/05	08/06/2005	EXCAVACIONES ML AXARQUIA SL - PG. REAL ALTO-ARROYO MINERAL - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2469/05	05/06/2005	VASCO CASTILLO CLEMENTE - CIUDAD DE CHIVA 12 - 41019 SEVILLA	141.6 LOTT	1.501
MA-2471/05	05/06/2005	VASCO CASTILLO CLEMENTE - CIUDAD DE CHIVA 12 - 41019 SEVILLA	141.6 LOTT	1.501
MA-2503/05	18/06/2005	TOMLINSON ANDREW - HDA. GOLF TORREQUEBRADA 27 - BENALMADENA 29639 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2940/05	07/09/2005	IAN READ - AVDA. BLAS INFANTE 27 8° I EL MIRADOR - BENALMADENA 29639 MALAGA	141.31 LOTT	501
MA-0248/06	09/11/2005	FJERDBERG ARNE MAGNAR - FINCA PAGO MANZANO ALTO V NIDO - TORROX 29770 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0262/06	30/11/2005	IAN EDWARDS KEVIN - URB. COLINA BLANCA 10 - MIJAS 29650 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0267/06	22/11/2005	DALE PHILIP - AVD. ANTONIO MACHADO 1 3° D - BENALMADENA 29639 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0290/06	21/01/2006	HOLME GEOFFREY WILLIAM - CLUB LA COSTA MARINA DEL REY 65 - MIJAS 29650 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0324/06	14/12/2005	MARTIN CARO ISIDRO - AVDA. VELAZQUEZ 9 4 B - 29003 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0334/06	03/12/2005	ROSALES SERRANO JUAN LUIS - AVDA. MOLIERE N°39, BL 3, 3°B - 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0339/06	14/12/2005	YOUNG CECIL DESMOND - LOS PINOS ED. MONTECARLOS 2 - BENALMADENA 29639 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-0347/06	19/12/2005	RANDO REYES JOSE - MIRAFLORES DE LOS ANGELES 19 - 29011 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-0361/06	19/12/2005	RANDO REYES JOSE - MIRAFLORES DE LOS ANGELES 19 - 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0390/06	14/12/2005	MARTIN CARO ISIDRO - AVDA. EUROPA EDIF. EUROPA 83 1-1 - 29003 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0416/06	28/12/2005	TRANS AVI PER SL LABORAL - DR. MARAÑON N°4, URB. LOMA LINDA - OGIJARES 18151 GRANADA	140.11 LOTT	401
MA-0422/06	28/12/2006	TRANSPORTES ALBERTO Y EDUARDO SL - PLG. S LUISA ORATAWA 11 - 29006 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0442/06	15/12/2005	INFORGORO SL - CALETA DE VELEZ 39, PG. IND. STA - 29011 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0460/06	13/01/2006	TRANSOTONEVA SL - POLIGONO INDUSTRIAL II, FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0465/06	24/01/2006	PAVIMENTACIONES ELVIRIA SL - PL. JUAN MACIAS, ED. LEVANTE - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-0467/06	10/01/2006	HAMBLE GEORGE ANDREW - AVDA. MIJAS E LA UNION 1 4 C - FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0469/06	05/01/2006	SOTO MORALES VICENTE DE LOS SANTOS - MENEZDEZ PIDAL, 2, B1 - ALHAURIN EL GRANDE 29130 MALAGA	141.31 LOTT	501
MA-0474/06	24/01/2006	PALMA MOLINA JOSE ARIEL - PABLO PICASSO 7 2 4 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0476/06	24/01/2006	PALMA MOLINA JOSE ARIEL - PABLO PICASSO 7 2 4 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0484/06	20/01/2006	CASITAS 2004 SL - LAS CAMELIAS 7 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	142.25 LOTT	200
MA-0485/06	20/01/2006	CASSEL NILS TOMMY - GALVEZ GINACHERO 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-0502/06	28/01/2006	URBASER SA - AVDA TENERIFE 4 6 - SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 MADRID	141.13 LOTT	1.001
MA-0505/06	25/01/2006	CEDEXAN SL - CRUCERO BALEARES 003 - ALCALA DE GUADAIRA - 41010 SEVILLA	4141.19 LOTT	1.001
MA-0521/06	20/01/2006	PERSOND SA - POL.IND. ANTEQUERA, C/ RIO GUADALHORCE 2 - ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.7 LOTT	1.501
MA-0522/06	20/01/2006	PERSOND SA - POL.IND. ANTEQUERA, C/ RIO GUADALHORCE 2 - ANTEQUERA 29200	141.5 LOTT	1.501
MA-0529/06	21/01/2006	CERAMICAS RINCON DE LA VICTORIA SL - GRANADA S/N - RINCON DE LA VICTORIA 29730	141.19 LOTT	1.001
MA-0533/06	10/01/2006	INTERCON EUROPE SL - CON CAMPANALES P 61 - MIJAS 29650 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0537/06	10/01/2006	ALIMENTOS TIERRA SL - FCO PAULA PARE 3 - 29007 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0549/06	18/01/2006	RODRIGUEZ ROSAS JOSE - URB. BARCELO 11 (CHURRIANA) - 29140 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0584/06	15/02/2006	SEALEY IBERIA SL - AVDA. JESUS SANTOS REIN ED. LANCE DEL SOL 2 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0611/06	13/02/2006	PLAZA GOMEZ SERGIO - AV. LA TORRE VISTALMAR 48 - RINCON DE LA VICTORIA 29730	142.4 LOTT	301

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR - DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCION
MA-0677/06	13/02/2006	PLAZA GOMEZ SERGIO - PACO MIRANDA 15-3D - 29013 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0688/06	01/02/2006	FERNANDEZ AMADOR MANUEL - COLINDRAS 18 - ILLORA 18260 GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-0706/06	02/02/2006	CARPINTERIA ALUMINICA AXARQUIA SL - ALGARROBO S/N - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.13 LOTT	301
MA-0711/06	21/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0712/06	21/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0713/06	21/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0733/06	01/02/2006	JOSE EL ANTEQUERANO SL - BAHIA, ED. 4 VIENTOS - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0734/06	01/02/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MALUSA SL - POL. IND. LA PAÑOLETA 23 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0735/06	01/02/2006	CONTRATAS DEL PINO SL - CNO. DE MALAGA, ED. ALMUDENA, 1-1ºD - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0740/06	03/02/2006	REPOSTERIA PILAR RUIZ, SL - DIDEROT 9 - 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0749/06	15/02/2006	GIBIDI MALAGA, SL - PACHECO MALDONADO, 10 BJ - 29009 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0773/06	08/02/2006	ROBLES GARCIA JOSE LUIS - CERRO MARTOS 99 - HERRERA 41000 SEVILLA	142.2 LOTT	1.501
MA-0808/06	27/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0809/06	27/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0810/06	27/04/2006	MARBELLA STRECH LIMOUSINE COMPANY SL - JACINTO BENAVENTE 17 2º A - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0811/06	03/02/2006	REPOSTERIA PILAR RUIZ SL - DIDEROT 9 - 29010 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0819/06	09/02/2006	SERVICIOS DE TTES. DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS - PASSEIG SANT GEREVASI 83 - 08022 BARCELONA	140.11 LOTT	401
MA-0835/06	01/02/2006	GASMEDI DOS MIL SA - SERRANO 47 - 28001 MADRID	141.31 LOTT	1.501
MA-0837/06	30/11/2006	PANADERIA TROYANO SL - PL. IND. PARC 7 - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0855/06	22/02/2006	EDWARDS KEVIN IAN - URB. COLINA BLANCA 10 - MIJAS 29650 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0890/06	23/02/2006	DELGADO ROBLES JOSE ANTONIO - ALFONSO XII 26 REAL BJ - VELEZ-MALAGA 29701	140.10 LOTT	4.601
MA-0895/06	15/03/2006	IRUELA MARTINEZ ALBERTO - AMERICA 75 - ALBOLOTE 18008 GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-0913/06	27/02/2006	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES AGUILERA SL - AVDA. LA LEGION 31 - ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0929/06	16/02/2006	DOMINGUEZ CUENCA JOSE ANTONIO - SANTA MARIA DEL CERRO 52 - VILLANUEVA DE LA CONCEPCION 29230 MALAGA	140.20 LOTT	3.600
MA-0938/06	16/02/2006	RUIZ CORTES ANA - PRINCIPE DE ASTURIAS, 14 5ªA - MARBELLA 29600 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0974/06	22/02/2006	FCO. JAVIER ZAMORANO SL - PLAZA ANAYA, EDIF. APOLO XVI, 1-E - FUENGIROLA 29640	141.5 LOTT	1.501
MA-0990/06	21/02/2006	AGRUENDO SL - GAITAN 24 - POSADAS 14730 CORDOBA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0994/06	23/02/2006	MANTENIMIENTOS TOLI SL - RAMAL DE HOYOS ED LIMA 12 3 10 - TORREMOLINOS 29620	141.4 LOTT	1.951
MA-1005/06	23/02/2006	DIMAS CORDOBA RAFAEL - JACINTO 20 - 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif., Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: EE/101/2001/GR.
 Interesado: Fco. Romero Siles, Consultores Legales y de Empresas, S.L.
 CIF/DNI: B-18.397.968.
 Último domicilio: C/ Trajano, núm. 8. 18002, Granada.
 Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: EE/297/2001/GR.
 Interesado: Martín Martínez Villalba, Montajes Hidráulicos Martín, S.L.
 CIF/DNI: B-18.379.719.
 Último domicilio: PG.º Asegra. C/Sevilla, núm. 5. 18210 Peligros (Granada).
 Extracto del contenido: Seguimiento y Control.

Núm. de expediente: EE/1664/1999/GR.
 Interesado: Manuel Checa Mata, Indesol Clima, S.L.
 CIF/DNI: B-18.291.161.
 Último domicilio: Ctra. de Armilla km, núm. 2. 18006 Granada.
 Extracto del contenido: Resolución Archivo.

Núm. de expediente: EE/26/2000/GR.
 Interesado: Rogelio Balibrea, S.L.U.
 CIF/DNI: B-18.512.442.
 Último domicilio: C/ Alfonso Bailón Verdejot, 2-3.º A. 18230 Atarfe (Granada).
 Extracto del contenido: Seguimiento y Control.

Núm. de expediente: EE/9/1997/GR.
 Interesado: Fundaflor, S.L. M.ª Angeles Rosa Jiménez.
 CIF/DNI: B-18.462.267.
 Último domicilio: C/ Valle Inclán, 19. 18151 Ogijares (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: EE/701/1998/GR.
 Interesado: Contratas Ferpal, S.L., Fco. Fernández Palma.
 CIF/DNI: B-18.417.832.
 Último domicilio: C/ Viñuela, 1. 18230 Atarfe (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 17 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Interesada: Estefanía Lastra Carrasco.
 CIF/DNI: 44.277.410-H.
 Expediente: RJ4/124/2000.
 Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.

Materia: Subvención empleo.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesada: Granadina de Regeneración, S.L.
 CIF/DNI: B-18.534.883.
 Expediente: RJ4/58/2002.
 Acto notificado: Resolución expediente de reintegro.
 Materia: Subvención empleo.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesada: Procedimientos F.T. y Comunicaciones, S.L.
 CIF/DNI: B-18.641.860.
 Expediente: RJ4/452/2002.
 Acto notificado: Resolución expediente de reintegro.
 Materia: Subvención empleo.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Salón de Belleza Irium, C.B.
 CIF/DNI: E-18.544.676.
 Expediente: RJ4/20/2002.
 Acto notificado: Resolución expediente de reintegro.
 Materia: Subvención empleo.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Granada, 20 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/258/1999.
 Entidad: Niebla Fruit, S.L.
 Localidad: Niebla-Huelva.
 Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en el Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 225/06.

Núm. de acta: 294/06.

Interesado: Inizia Grupo Trece, S.L., CIF B-14.721.518.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de octubre de 2006.

Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 392/06.

Núm. de acta: 980/06.

Interesado: Don Mario Montesinos Jiménez, trabajador de «Manuel Casas Castro». 34030911-L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 421/06.

Núm. de acta: 1066/06.

Interesado: «Agbar Incendios, S.A.». A-63609853.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 446/06.

Núm. de acta: 1176/06.

Interesado: «Merkamueble». A-14018634.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00429/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).

Entidad: Lidia Martín Padial.

Acto notificado: Resolución de fecha 7.9.2006.

Granada, 20 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00910/2006 (Fecha solicitud: 28.9.2006).

Entidad: Elisabel González Iglesias.

Acto notificado: Resolución de fecha 24.10.2006.

Expediente: GR/AAI/00898/2006 (Fecha solicitud: 27.9.2006).

Entidad: Ruth Gómez Amezcuca.

Acto notificado: Resolución de fecha 2.11.2006.

Granada, 20 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notifica-

ción personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte.: GR/AAI/00217/2006 (Fecha solicitud: 23.5.2006).

Entidad: M.^a Jesús Serrano Muñoz.

Acto notificado: Resolución de fecha 19.7.2006.

Expte.: GR/AAI/00526/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).

Entidad: José Luis Cózar Mata.

Acto notificado: Resolución de fecha 3.10.2006.

Expte.: GR/AAI/00767/2006 (Fecha solicitud: 20.9.2006).

Entidad: Nilson Roberto Fantín.

Acto notificado: Resolución de fecha 31.10.2006.

Granada, 20 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio de fecha 17 de noviembre de 2006, se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Inmuebles Urbanos Vanda, S.L. B-81.341.992.

Procedimiento/Núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 94/11/00110/00/S.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de 28.9.2006.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200601131.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8, 11004, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente,

por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

- Orden: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Carretero Jiménez, 24.633.245-S.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/058/01350/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 5.6.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2003.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Antonio Melgar González, 25.563.854-K.

Procedimiento/núm. Expte.: 706550/2005, de ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 27.6.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Manuel Cuadra Cuadra, 52.576.399-D.

Procedimiento/núm. Expte.: 704351/2005, de ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 12.6.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las

notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/05. Que con fecha 4 de octubre de 2006 se ha dictado Resolución de Traslado, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.X., hijo de Diana Kaskienien, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramon Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
08.359.871	PALOMAS VARGAS, SOFÍA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27.867.614	GUTIÉRREZ JURADO, M.ª CARMEN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27.845.024	FRANCO BERRAL, CONCEPCIÓN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.419.894	FERNÁNDEZ MARÍN, CARMEN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
31.167.429	BARRIOS PÉREZ, ISABEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.134.986	BURSÓN DEL RÍO, CONCEPCIÓN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75.320.277	DÍAZ GÓMEZ, CONCEPCIÓN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.881.852	AGUILERA CASTRO, JUAN JOSÉ	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27.865.464	CARMONA ORTIZ, VICTORIA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.551.721	MAJARÓN OSTOS, JOSÉ MARÍA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.620.347	ALCÁNTARA PÉREZ, JAVIER	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.523.012	LÓPEZ VELA, FRANCISCO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28.639.681	MAJADAS BORREGO, JOSÉ ALBERTO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75.471.174	CABELLO MADRIGAL, MARÍA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
28.238.844	GÓMEZ CASTILLA, ANA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
28.514.352	GONZÁLEZ SANTOS, CARMEN	LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDO
27.759.521	LEBRATO CORRALES, JOSEFINA	LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDO
75.388.710	ROMÁN GONZÁLEZ, ANTONIO	LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDO

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2005-41-880.

Núm. Expte.: 352-2005-41-880.

Nombre y apellidos: Don Rafael Álvarez Ostos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Rafael Álvarez Ostos, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de noviembre de 2006 se dicta Resolución de desamparo respecto al menor R.A.S., con expediente de protección 352-2005-41-880.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Rafael Álvarez Ostos, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rebeca Jiménez Mikailovich, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en archivar el procedimiento de desamparo abierto a favor de los menores R. y J.M.J., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de noviembre de 2006. La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Rodríguez Franco del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rocío Rodríguez Franco de la Resolución de archivo de expediente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-33, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 de archivo de expediente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-33, referente al menor/es R.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Martínez Molina del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Martínez Molina de la comunicación sobre acogimiento del expediente 88/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 7 de noviembre de 2006 sobre la citación, en el procedimiento de idoneidad núm. 88/05.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-2002-41-236/1228/842 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Márquez Humanes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse

que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006 la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a menor/es N.T.H., A.T.H. y A.T.H.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

EDICTO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre estimación parcial de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre estimación parcial de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Matilde Pérez Tapia.
DNI: 74.594.080.
Avda. Perú, 2. Edif. San Pedro, 1B.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0001309-I/1993.
Percibido indebidamente: 3.566,30 euros.

Almería, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las per-

sonas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Rafael Reyes Hernández Martín.
DNI: 27.211.599.
Plza. Masnou, 3, bajo 1.
04002, Almería.
Expte. 04/0002370-I/1992.
Percibido indebidamente: 847,08 euros.

Don Francisco López Moreno.
DNI: 27.504.131.
C/ Madrid, 44, Las Lomas.
04740, Roquetas de Mar, Almería.
Expte.: 04/0000655-I/1998.
Percibido indebidamente: 2.703,59 euros.

Almería, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección a través de la cual se acuerda constituir el acogimiento familiar simple, en el expediente de protección de menores 352-2005-41-0739.

Nombre y apellidos: Don Samuel Marchena García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los re-

quisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-496/2006.

Nombre y apellidos: Don Francisco Vera Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Francisco Vera Romero, de fecha 17.2.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-657/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Mar Ruiz Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.ª del Mar Ruiz Morales, de fecha 3.3.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1367/2006.

Nombre y apellidos: Doña Vica Muti.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vica Muti, de fecha 18.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero,

conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1410/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Méndez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a del Mar Méndez García, de fecha 20.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1974/2006.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Hernández Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mercedes Hernández Vázquez, de fecha 1.6.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2037/2006.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Molina Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Josefa Molina Salguero, de fecha 6.6.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de

Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/481/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/481/G.C./ENP.

Interesado: Don Raúl Ramos París.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2006/481/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/481/G.C./ENP.

Interesado: Don Raúl Ramos París.

DNI: 33523862.

Acto Notificado: Resolución Definitiva.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/251/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/251/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Pastor Llorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/251/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/251/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Pastor Llorente.

DNI: 50318351D.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Inicio de las Operaciones Materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», Código CA-10502-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», Código de la Junta de Andalucía CA-10502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de febrero de 2007, a las 10,30 de la mañana, en el Salón de Actos de las dependencias municipales de Benamahoma. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por Edicto de Orden de 7 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00006/2005, del monte «Dunas de Almonte», Código HU-10.018-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Costa Doñana, S.A.

Polígono: 59.

Parcela: 18.

Término municipal: Almonte.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 7 de septiembre de 2006 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2005, del monte «Dunas de Almonte», Código de la Junta HU-10.018-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21003, Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/961/G.C./INC

Interesado: D. Iván Mora Navarro (DNI 30254934K)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/1094/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/1094/P.A./ENP.

Interesado: Cristóbal San Martín Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1094/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/455/G.C./P.A.

Núm. Expte.: HU/2006/455/G.C./PA.

Interesada: María José Barroso Barroso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/455/G.C./PA, por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/368/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/368/G.C./ENP.

Interesado: Juan Arturo Ruiz Adamez

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/368/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 4749/2006).

Anuncio de nombramiento de funcionario de carrera a don Miguel Angel Pérez Muñoz.

Habiendo sido dictada Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, de fecha 2 de octubre de 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41, 14, apartado a),

y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía de la Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a don Miguel Angel Pérez Muñoz, se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Adra, 25 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, María del Carmen Crespo Díaz.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 4750/2006).

Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera a don Antonio Javier Ruiz Sánchez, don Juan Francisco Crespo Rodríguez y don José Francisco Prados Toledano

Habiendo sido dictada Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, de fecha 4 de septiembre de 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41, 14, apartado a), y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se nombran funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía de la Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a don Antonio Javier Ruiz Sánchez, don Juan Francisco Crespo Rodríguez y don José Francisco Prados Toledano; se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Adra, 26 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, María del Carmen Crespo Díaz.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Adra, de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 4766/2006).

Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera a don Juan Ruiz Sánchez, don Manuel Miguel Muñoz Díaz y doña Isabel Ruiz Sergio.

Habiendo sido dictada Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, de fecha 24 de julio de 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41, 14, apartado a), y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se nombran funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía de la Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a don Juan Ruiz Sánchez, don Manuel Miguel Muñoz Díaz y doña Isabel Ruiz Sergio; se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Adra, 26 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, María del Carmen Crespo Díaz.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de dos plazas de oficial de Policía Local.

E D I C T O

DON JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

HACE SABER:

Que, por Decreto de esta Alcaldía núm. 384, de fecha 16 de octubre de 2006, ha quedado aprobada la convocatoria, y sus correspondientes bases, para provisión de las plazas de personal funcionario que, a continuación, se indican:

«BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NIJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, TURNO DE PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Categoría Oficial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006.

1.2. En esta convocatoria no habrá reserva de turno de movilidad, al no alcanzar las plazas convocadas el porcentaje mínimo de vacantes para acceder a dicho turno.

1.3. No será compatible con la plaza de Oficial el desempeño de ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el art. 1 de la Ley 53/1984, ni actividad privada incompatible sujeta a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.4. Las plazas citadas pertenecen a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar para 2006, publicada en BOE núm. 125, de fecha 26 de mayo de 2006.

1.5. Las citadas plazas, están adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones lega-

les vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Níjar.

b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera de cualquier cuerpo de Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, esto es, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Policía, computándose a estos efectos el tiempo que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y adjuntando la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo, acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso directo en metálico en la Tesorería Municipal o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar: Ayuntamiento de Níjar y denominación de la convocatoria a la que opta, su nombre, apellidos y número de DNI, datos sin los cuáles no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza, a la cantidad de 24 euros.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la Corporación y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (titular y suplente).

2. Un representante de la Junta de Personal (titular y suplente).

3. Funcionario a designar por el Alcalde (titular y suplente).

4. Funcionario a designar por el Alcalde (titular y suplente).

Secretario: El de la Corporación, o en quien delegue (titular y suplente), con voz y sin voto.

6.2. Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la concurrencia del presidente, el secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasificará en la segunda categoría de las establecidas en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra "U" (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006, BOE del día 8 de febrero).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición, por el turno de promoción interna, según se indica en la Base I de esta convocatoria y constará de dos fases, y curso de capacitación. Se llevarán a cabo como a continuación se describe:

8.1. Primera fase: Concurso.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

A estos efectos, los aspirantes deberán aportar, junto con su solicitud de participación en la convocatoria, cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los méritos que invoquen.

Se considerarán documentos suficientemente acreditativos los certificados oficiales, certificados de empresa, contratos y otros documentos válidos oficiales, así como las fotocopias de documentos originales, debidamente compulsados por funcionario competente.

El Tribunal, a la vista de los méritos aportados y probados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponde, conforme al baremo que se detalla en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

El baremo para la fase de concurso será el que a continuación se especifica:

Baremo de la fase concurso

8.1.1. Titulaciones académicas:

8.1.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

8.1.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

8.1.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado

como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

8.1.2. Antigüedad:

8.1.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

8.1.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

8.1.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

8.1.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 4,00 puntos.

8.1.3. Formación y docencia:

8.1.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

8.1.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

8.1.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

8.1.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

8.1.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

8.1.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 8.1.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

8.1.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

8.1.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado: 4,00 puntos.

8.1.4. Otros méritos.

8.1.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

8.1.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

8.1.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

8.1.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones) , cada una: 0, 25 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 4,00 puntos.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes.

8.2.1. Prueba única.

Consistirá en:

8.2.1.1. La contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con varias respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo 1.

8.2.1.2. La resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con las funciones y cometidos policiales que se recogen en el temario.

El cuestionario se calificará de la siguiente forma:

Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación de cada aspirante el resultado de la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos en el cuestionario y otros 5 en la resolución del caso práctico.

La calificación final, será la suma de ambas puntuaciones dividida por 2.

Para la realización de esta prueba se dispondrá de 3 horas, distribuidas en: una hora para el cuestionario de preguntas y dos horas para el caso práctico.

9. Tercera fase: Curso de Capacitación.

Los aspirantes aprobados deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. En el caso de Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homolo-

gación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases de concurso y oposición.

10. Relación de aprobados.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública al relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de edictos de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al Alcalde propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. El número de aspirantes aprobados no podrá superar el de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

11.2. Si dentro del plazo indicado, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.3. El nombramiento como funcionario en prácticas estará supeditado a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

12. Periodo de prácticas.

12.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excep-

cionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada o imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados en el concurso-oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

13.3. El escalafonamiento, en su caso, como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso-oposición y curso de capacitación.

14. Recursos.

Contra estas bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Categoría de Oficial

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de

la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de Honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "habeas corpus".

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.»

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Níjar, 16 de octubre de 2006.- El Alcalde, Joaquín García Fernández.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 206, de 24.10.2006).

ACUERDO DE LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20.11.06 RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

Por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno Local de fecha 18.9.06 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas de personal laboral fijo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Fundación Municipal de la Mujer ejercicio 2006, convocándose las correspondientes pruebas selectivas (BOP núm. 199, de 18 de octubre de 2006, BOJA núm. 206, de 24 de octubre de 2006, BOE núm. 265, de 6 de noviembre).

Advertido error en el Texto de las Bases, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006 acuerda aprobar la corrección del mismo, modificando el Texto en los Anexos I y II respectivamente como sigue.

En el Anexo I y Anexo II respectivamente de las Bases, donde dice:

«Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas entre los cuatro temas elegidos al azar del temario específico exigido para el puesto de trabajo y anexo a la convocatoria.

Los cuatro temas elegidos al azar serán extraídos de una bolsa o bombo donde se encontrarán incluidas tantas bolas como temas integran la parte general y la específica del programa, y lo realizará un miembro del Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la prueba en presencia de los aspirantes a la plaza.»

Debe decir:

«Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas entre los cuatro temas elegidos al azar del temario específico exigido para el puesto de trabajo y anexo a la convocatoria.

Los cuatro temas elegidos al azar serán extraídos de una bolsa o bombo donde se encontrarán incluidas tantas bolas como temas integran la parte específica del programa, y lo realizará un miembro del Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la prueba en presencia de los aspirantes a la plaza.»

Lo que se hace público para común conocimiento en San Fernando, 20 de noviembre de 2006

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio y resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5, 60.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación en extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los actos dictados en los procedimientos sancionadores relacionados en Anexo, incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer su contenido íntegro y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a las Resoluciones de los citados procedimientos que se notifican, y que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la citada Consejería o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Por lo que se refiere a los acuerdos de incoación del procedimiento sancionador podrán los interesados, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Si se tratara de procedimiento simplificado, el plazo para la presentación de alegaciones será de diez días hábiles.

ANEXO

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Plazo y trámite	Infracción Ley 27/1992	Sanción €
63/06	Resolución 22/11/06	ISABEL BARRIOS CORBACHO (75733996X) Barbate (CÁDIZ)	1 mes, Recurso alzada	114.1.a)	300,51
66/06	Resolución 22/11/06	EL TERRÓN PUERTO BAR, S.L. (B21267620) Lepe (HUELVA)	1 mes, Recurso alzada	114.1.a)	50,00
89/06	Incoación 14/11/06	JESÚS JIMÉNEZ MONTES (03055347) Chipiona (CÁDIZ)	15 días, Alegaciones	114.1.e) y 115.1.f)	300,00 600,00

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, del IES Profesor Gonzalo Huesa, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4516/2006).

IES Profesor Gonzalo Huesa.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Enfermería, de Rosa María Antequera Fernández, expedido el 11 de febrero de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 18 de octubre de 2006.- El Director, José María Jiménez Gil.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, del IES Santa Bárbara, de extravío de título de FP I. (PP. 4105/2006).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de FP I, especialidad Clínica, de Esperanza Muñoz Cano, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de septiembre de 2006.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, del IES Zaidín-Vergeles, de extravío de título de FP II. (PP. 4902/2006).

IES Zaidín-Vergeles.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Comercio Exterior y Transporte, de María del Carmen Valenzuela Fernández, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 6 de noviembre de 2006.- El Director, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, del IES Zaidín-Vergeles, de extravío de título de FP II. (PP. 4903/2006).

IES Zaidín-Vergeles.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Administración de Empresas, de María del Carmen Valenzuela Fernández, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 6 de noviembre de 2006.- El/la Director, Pedro Benzal Molero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Hermanos Zorrito, de disolución. (PP. 4689/2006).

En Asamblea General de 20 de octubre de 2006, ha sido acordada, por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, lo que se publica en cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas.

El Viso del Alcor, 20 de octubre de 2006.- Francisco Manuel Rodríguez Íñiguez, 75440699D.

EMPRESAS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, sobre modificación de los estatutos que lo rigen. (PP. 4805/2005).

El Consejo Rector del Consorcio Escuela del Mármol de Fines y en su nombre el Presidente del mismo, don Clemente García Valera, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2005, acuerdan las modificaciones del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Escuela del Mármol de Fines (Almería).

El artículo 7, tendrá nueva redacción:

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fines (Almería)

Vocales: Seis representantes de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo, Sr. Consejero de Empleo.

Vocales: Cuatro miembros designados por el Ayuntamiento de Fines

Vocal: Un representante de la Asociación de Empresarios del Mármol de Almería, nombrado por ese organismo.

Vocal: Un miembro designado conjuntamente por los sindicatos UGT y CC.OO.

Director Gerente del Consorcio, con voz y sin voto.

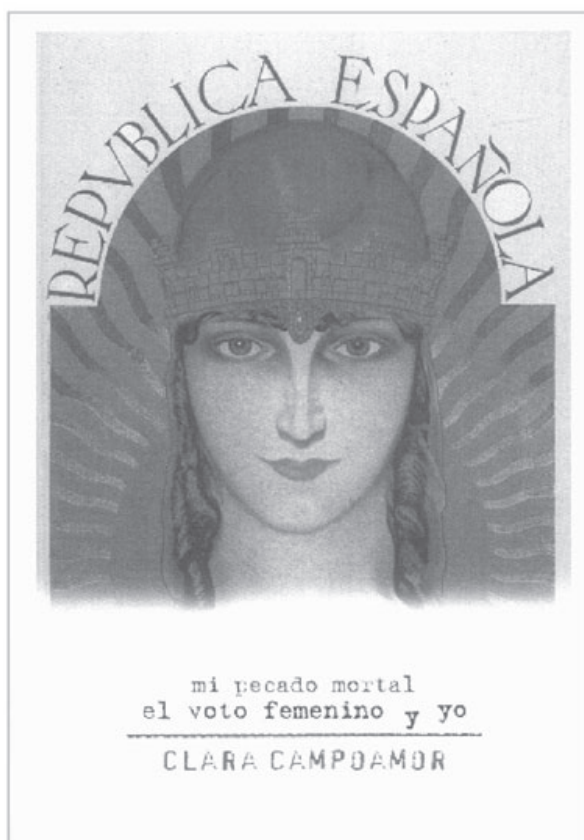
Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Fines o persona en quien delegue.

Fines, 2 de octubre de 2006.- El Presidente, Clemente García Valera.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

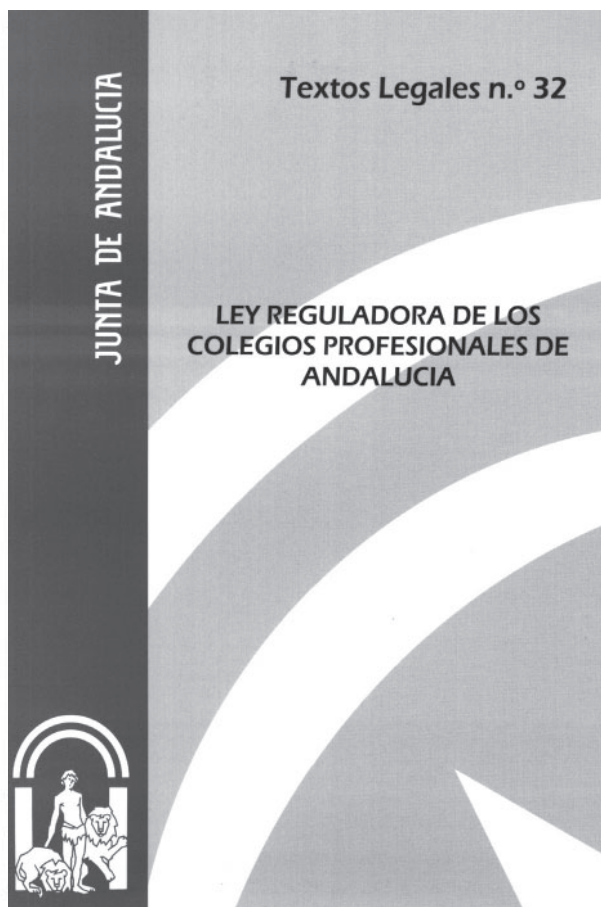
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

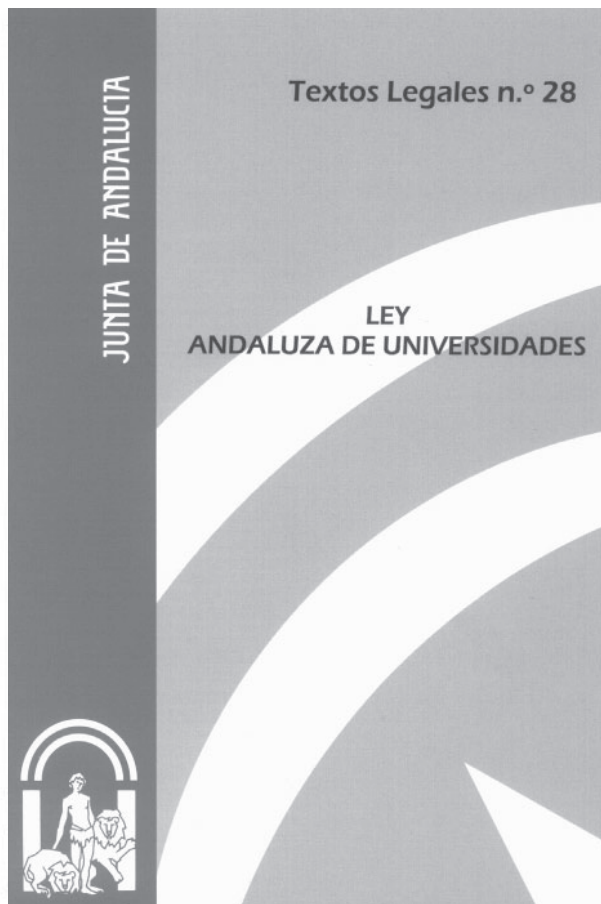
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63